

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA N° 053-2022-CO-P-UNDAR**

Huánuco **2022**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 27 de mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 00109-2022-CO-UNДАР/OPyP-D, del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 27 de mayo de 2022; el Informe N° 0092-2022/UNДАР-UP/J/ABJ, de la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 26 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053-2022-CO-P-UNДАР

Que, con Resolución de Comisión organizadora N° 194-2021-CO-P-UNДАР, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba la Quinta Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Que, mediante Oficio N° 00109-2022-CO-UNДАР/OPyP-D, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 26 de mayo de 2022, remite evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0092-2022/UNДАР-UP/J/ABJ, de la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 26 de mayo de 2022, remite informe de evaluación de resultados del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído reverso, del presidente de la Comisión Organizadora, de fecha 26 de mayo de 2022, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Presidencia N° 005-2022-CO-P-UNДАР y en mérito a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) periodo 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y demás Órganos y Unidades correspondientes a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaría General
UNДАР

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	2 de 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE

PERIODO DEL POI : 2021

SECTOR : 010 - Educación

PLIEGO : 562 – Undar

FECHA : Al 31 de diciembre de 2021

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	3 de 13

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo	4
II. Análisis del Cumplimiento de las Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas e Inversiones	5
III. Conclusión	12
IV. Recomendaciones	13
V. Anexo 1 - Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - 2021	13
VI. Anexo 2 - Evidencias de Actividades	13

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	4 de 13

I. Resumen Ejecutivo

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, mediante sus objetivos y acciones estratégicas institucionales, busca “Formar profesionales con Excelencia para el desarrollo de la música en la región como instrumento de transformación social” a través del cumplimiento de la Ley Universitaria y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, comprende la programación de 137 Actividades Operativas (AO) y Actividades de inversión de 03 metas presupuestarias para el cumplimiento de los cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025.

Para la elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI al II Semestre de 2021 se ha considerado los lineamientos y estructura de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada mediante Resolución N° 00016-2022- CEPLAN/PCD.

Su evaluación y análisis permite evidenciar el nivel de cumplimiento de los Órganos y/o Unidades Orgánicas responsables, resaltando aquellos aspectos que influyeron en su desarrollo y señalando las principales medidas adoptadas o propuestas a fin de alertar y contribuir a la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Mediante Resolución de Presidencia N°186-2020-CO-P-UNDAR de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el POI 2021 de la UNDAR consistente con el PIA, el cual ascendió a la suma de **S/.6,305,866.00**, por toda fuente de Financiamiento y asimismo se incorporó mediante Decreto Supremo N°139-2021/EF, al Presupuesto Institucional por la suma de S/. 226,492.00 en el rubro de Recursos Ordinarios y Genérica de Gasto 2.1 (Personal y Obligaciones Sociales), Contando con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de **S/.6,537,398.00**

Asimismo, al Segundo Semestre (periodo Julio – diciembre de 2021), se han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, que sustentan las modificaciones de las actividades operativas y metas físicas y que actualmente se cuenta con un Plan Operativo Institucional Modificado en versión 04 y aprobado con Resolución de Presidencia N°127-2021-CO-P-UNDAR de fecha 27 de agosto de 2021.

Al cierre del Segundo semestre del 2021, se ejecutó la suma **S/.5,306,288.00** soles, por toda fuente de financiamiento lo que representa el **81.17%**, del Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2021.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	5 de 13

II. Análisis del Cumplimiento de las Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas e Inversiones

2.1 Modificaciones

La Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2022-CEPLAN/PCD, establece que el POI se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- ❖ Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- ❖ Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

En febrero de 2021, a través de la Resolución de Presidencia N°022-2021-CO-P-UNDAR se aprobó el POI 2021 Modificado Versión 2 de la Undar, el cual correspondía a los siguientes factores: 1) Creación de actividades operativas producto de la incorporación para proyectos de inversión no previstas, en elaboración de Expediente Técnico y 2) Necesidad de ajustar la programación de metas físicas de las actividades operativas, debido a las medidas de distanciamiento social establecidas por el Gobierno y a la prórroga del estado de emergencia nacional y sanitaria por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

En mayo de 2021, por medio de la Resolución de Presidencia N°060-2021-CO-P-UNDAR, se aprobó el POI 2021 Modificado Versión 3 de la Undar, el cual respondía a los siguientes factores: 1) Para la ejecución el Plan de Mantenimiento y Acondicionamiento 2021 de la Infraestructura de la Undar, 2) Necesidad de ajustar la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas, debido a las nuevas disposiciones establecidas por el Gobierno por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

En agosto de 2021, a través de la Resolución de Presidencia N°127-2021-CO-P-UNDAR se aprobó el POI 2021 Modificado Versión 4 de la Undar, el cual correspondía a los siguientes factores: 1) Creación de actividades operativas producto de la incorporación para ejecución de evaluación del Expediente Técnico 2) Necesidad de ajustar la programación de metas físicas de las actividades operativas, debido a las medidas de distanciamiento social establecidas por el Gobierno y a la prórroga del estado de emergencia nacional y sanitaria por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	6 de 13

Por último, en diciembre de 2021, a través de la Resolución de Presidencia N°194-2021-CO-P-UNDAR se aprobó el POI 2021 Modificado Versión 5 de la Undar, el cual correspondía a los siguientes factores: 1) Creación de actividades operativas producto de la incorporación para proyectos de inversión no previstas, en elaboración de Expediente Técnico.

En la Tabla N° 1a se aprecia que el presupuesto del POI modificado actual es de S/ 13'351,696.00, distribuido en noventa y cuatro (137) actividades operativas, así como, la cantidad de actividades por acción estratégica institucional, conforme el siguiente detalle:

Tabla 1a. Modificaciones del plan operativo según elementos del PEI

OEI / AEI	Nombre	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamiento
OEI.01	Ofertar una Formación profesional integral a los estudiantes universitarios		
AEI.01.01	Currículos por competencias actualizados de los Programas de Estudios	S.P.	S.P.
AEI.01.02	Programas de fortalecimiento de competencias para los docentes	3	34,264
AEI.01.03	Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes	18	135,712
AEI.01.04	Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento Adecuados para la Comunidad Universitaria	26	1,599,207
AEI.01.05	Programa de movilidad académica implementado para la comunidad universitaria	S.P.	S.P.
OEI.02	Promover y realizar la investigación formativa científica tecnológica humanística y la creación artística en la comunidad universitaria		
AEI.02.01	Programas de fortalecimiento en investigación para la comunidad universitaria	4	65,668
AEI.02.02	Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general	3	15,820
AEI.02.03	Cooperación institucional en investigación promovida en materia musical	S.P.	S.P.
AEI.02.04	Investigación formativa implementada en beneficio de los estudiantes	S.P.	S.P.
OEI.03	Fortalecer las actividades de Extensión cultural y Proyección Social en la comunidad universitaria		
AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección social vinculado a la comunidad	5	4,800
AEI.03.02	Gestión ambiental implementada para la comunidad universitaria	S.P.	S.P.
AEI.03.03	Centros de producción implementados para la comunidad	S.P.	S.P.
OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional		
AEI.04.01	Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados	18	389,692
AEI.04.02	Licenciamiento institucional permanente para la universidad	3	26,200
AEI.04.03	Fortalecimiento de capacidades implementado para el recurso humano de la Institución	11	8,391,322
AEI.04.04	Proceso de selección y nombramiento de docentes para brindar el servicio educativo	S.P.	S.P.
AEI.04.05	Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento	4	40,242
AEI.04.06	Sistemas de gestión institucional con enfoque por procesos implementado	42	2,648,769
OEI.05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres		
AEI.05.01	Programa de estimación del riesgo de desastres implementado en la universidad	S.P.	S.P.
AEI.05.02	Sensibilización oportuna para prevenir los riesgos de desastres	S.P.	S.P.
TOTAL		137	13,351,696

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	7 de 13

2.2 Evaluación de Cumplimiento

Contiene un análisis global sobre el cumplimiento de las metas de las actividades operativas e inversiones con base en el reporte de seguimiento del semestre en cuestión. El análisis está enfocado en las actividades operativas e inversiones cuyas metas han presentado un bajo nivel de cumplimiento y en aquellas que hayan sido definidas como prioridad superior durante la formulación del POI. Esta evaluación se realiza respecto al POI vigente. Asimismo, se identifican los factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las actividades operativas e inversiones analizadas.

En la Tabla N° 2 se presenta el Índice de Gestión Institucional (IEI) y la ejecución del POI Modificado por elementos del PEI 2020-2025. Las AEI cuyo promedio de actividades operativas es nulo son:

- AEI.03.01 – Programa de Extensión Cultural y Proyección Social Vinculado a la Comunidad; Se explica debido a que los estudios de satisfacción de los servicios, no han sido ejecutadas a causa de las limitaciones y desafíos por COVID-19. Se prevé realizarlas para el año 2022.
- AEI.04.05 – Los Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento; Debido a las limitaciones y desafíos que plantea el COVID-19.

Asimismo, se aprecia que el Índice de Gestión Institucional (IGI) en el II Semestre de 2021 fue de 126%.

Tabla N°2: Índice de Gestión Institucional (IEI) y la ejecución del POI Modificado, por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	1° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	Ofertar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios	1			69 %	18 %	44 %
AEI.01.02	Programas de fortalecimiento de competencias para los docentes	2	2	12,000	75 %	7 %	43 %
AEI.01.03	Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes	4	9	89,480	53 %	28 %	44 %
AEI.01.04	Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento Adecuados para la Comunidad Universitaria.	3	15	796,746	67 %	31 %	46 %
OEI.02	Promover y realizar la investigación formativa científica tecnológica humanística y la creación artística en la comunidad universitaria	2			83 %	39 %	92 %
AEI.02.01	Programas de fortalecimiento en investigación para la comunidad universitaria	3	3	27,380	83 %	42 %	71 %

AEI.02.02	Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general	4	2	6,185		33 %	133 %
OEI.03	Fortalecer las actividades de Extensión cultural y Proyección Social en la comunidad universitaria	4				0 %	8 %
AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección social vinculado a la comunidad	1	3	970	0 %	8 %	5 %
OEI.04	FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL	5				66 %	55 %
AEI.04.01	Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados	2	9	99,851	59 %	73 %	58 %
AEI.04.02	Licenciamiento institucional permanente para la universidad	1	2	940	67 %	67 %	57 %
AEI.04.03	Fortalecimiento de capacidades implementado para el recurso humano de la Institución	3	6	3,597,987	90 %	40 %	69 %
AEI.04.05	Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento	5	2	51,894	25 %	8 %	18 %
AEI.04.06	Sistema de Gestión Institucional con Enfoque por Proceso Implementado	6	22	622,854	86 %	53 %	64 %
XX							
	Índice de Gestión Institucional (IGI) 5/					62 %	27 %

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En la Tabla N° 3 se presenta el avance de la ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado, logrando apreciar que para el caso de la función 22: Educación, el avance físico promedio semestral de las actividades operativas de la UNДАР es de 55%.

Tabla N° 3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código OEI	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	75	5,306,288	67 %	43 %	55 %
		75	5,306,288			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En la Tabla N° 4 se muestra el avance de la ejecución del POI Modificado por Eje y Lineamiento de la PGG. Se aprecia que las actividades operativas del POI Modificado se encuentran vinculados con los ejes 02.02, así como con los lineamientos 03.02, 03.04, de la Política General de Gobierno (PGG); siendo el avance promedio al II semestral es de 74%.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	9 de 13

Tabla N° 4: Avance de la ejecución del POI Modificado por Eje y Lineamiento de la PGG

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
EJE.00	No Priorizado.					
LIN.00.00	No Priorizado.			59 %	28 %	46 %
AEI.01.02	Programas de fortalecimiento de competencias para los docentes	2	12,000	75 %	7 %	43 %
AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección social vinculado a la comunidad	3	970	0 %	10 %	7 %
AEI.04.01	Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados	9	99,851	102 %	68 %	88 %
EJE.02	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.					
LIN.02.02	Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.			55 %	40 %	59 %
AEI.01.03	Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes	9	89,480	27 %	13 %	25 %
AEI.01.04	programa de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	15	796,746	71 %	31 %	50 %
AEI.02.01	Programas de fortalecimiento en investigación para la comunidad universitaria	3	27,380	83 %	42 %	71 %
AEI.02.02	Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general	2	6,185	0 %	33 %	133 %
AEI.04.01	Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados	9	99,851	53 %	73 %	54 %
AEI.04.02	Licenciamiento institucional permanente para la universidad	2	940	67 %	67 %	57 %
AEI.04.03	Fortalecimiento de capacidades implementado para el recurso humano de la Institución	6	3,597,987	84 %	40 %	61 %
AEI.04.05	Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento	2	51,894	25 %	8 %	18 %
AEI.04.06	Sistemas de Gestión Institucional Con Enfoque por Procesos Implementado	22	622,854	89 %	50 %	63 %
EJE.03	Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.					
LIN.03.02	Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.			68 %	88 %	74 %
AEI.04.06	sistemas de gestión institucional con enfoque por procesos implementado	22	622,854	68 %	88 %	74 %
EJE.04	Desarrollo social y bienestar de la población.					
LIN.04.03	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.			66 %	18 %	60 %
AEI.01.03	Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes	9	89,480	66 %	33 %	54 %
AEI.01.04	programa de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	15	796,746	50 %	34 %	30 %
AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección social vinculado a la comunidad	3	970	0 %	7 %	4 %

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	10 de 13

AEI.04.03	Fortalecimiento de capacidades implementado para el recurso humano de la Institución	6	3,597,987	150 %	0 %	150 %
XXX						
	TOTAL	75	5,306,288			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En la Tabla N° 5 se muestra el avance de la ejecución del POI Modificado por centro de costo (órgano) de la Undar. Se aprecia que los órganos tienen ejecución superior al 50%. Por otro lado, los órganos con sobre ejecución física promedio superior a 100. % son: i) Vicerrectorado de Investigación (104%), ii) Dirección General de Administración (208%).

Tabla N° 5: Avance de la ejecución del POI Modificado por Centro de Costo

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
01.03.01	RECTORADO (PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO)	1	10,699	92 %	109 %	100 %
01.04.01	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	0	128 %	273 %	208 %
01.04.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	8	3,660,998	68 %	66 %	63 %
01.04.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	7	444,200	77 %	68 %	70 %
01.04.04	UNIDAD DE TESORERIA	1	1,265	71 %	129 %	100 %
01.04.05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	1	1,660	81 %	52 %	63 %
01.04.06	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	12	873,667	37 %	85 %	72 %
01.05.01	OFICINA DE TEGNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2	51,894	25 %	17 %	21 %
01.06.01	SECRETARIA GENERAL	2	8,425	72 %	52 %	63 %
01.07.01	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	996	83 %	109 %	93 %
01.08.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	2,138	71 %	112 %	63 %
01.08.02	UNIDAD FORMULADORA	3	22,000	78 %	175 %	101 %
01.08.03	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	3	34,246	73 %	80 %	75 %
01.09.01	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	3	5,940	100 %	50 %	56 %
01.11.01	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	3	10,225	97 %	64 %	64 %
01.12.01	VICERECTORADO ACADEMICO	3	46,770	54 %	193 %	78 %
01.14.01	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	4	3,600	91 %	67 %	87 %
01.15.01	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	10	93,030	58 %	45 %	53 %
01.16.01	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	3	970	0 %	13 %	9 %
01.17.01	VICERECTORADO DE INVESTIGACION	5	33,565	75 %	53 %	104 %
	TOTAL	75	5,306,288			

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	11 de 13

En la Tabla N° 6 se presenta el avance de la ejecución de las actividades operativas del POI Modificado por departamento. Respecto al seguimiento de metas físicas, la Undar ha ejecutado el 55% respecto a la programación del II Semestre. Todas las actividades operativas están vinculadas con el departamento de Huánuco.

Tabla N°6: Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento.

Código	Departamento	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	HUANUCO	75	5,306,288	67 %	43 %	55 %
	TOTAL	75	5,306,288			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

2.3 Medidas para el cumplimiento de metas

PROBLEMAS PRESENTADOS	MEDIDAS ADOPTADAS
Continuación de la emergencia sanitaria, nacional y distanciamiento social como consecuencia de la pandemia por COVID-19.	Se modificaron las metas del POI, a fin de adecuarlas al contexto por COVID-19 que vivimos.
Aprobación de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, dificultó la contratación del personal CAS para cubrir diversos puestos en la Undar.	Desconcentración y delegación de responsabilidades en personal de los órganos de línea.
Atención con aforo reducido de los servicios de biblioteca presenciales en todas las sedes de la Undar debido a la emergencia sanitaria nacional por COVID-19.	Se continúa priorizando el teletrabajo o trabajo mixto, según la naturaleza de las funciones.
Carencia de docentes en el ámbito de la música y arte, según requisitos de la ley universitarias	Se Convoco tres procesos de docentes, las cuales no se cubrieron a su totalidad
Carencia en la recaudación de ingresos propios - R.D.R, como consecuencia de la pandemia por COVID-19.	Se priorizado la atención de los gastos a través de recursos ordinarios.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	12 de 13

2.4 Medidas para la mejora continua

- ❖ Continuar con la adecuación e innovación en los servicios biblioteca (presencial y virtual), de tal manera que estos respondan a los desafíos que plantea la actual coyuntura por COVID-19, permitiendo en todo momento que la población acceda a la información, conocimiento y cultura, con fines de investigación o disfrute.
- ❖ Contar con el servicio de classrrom, zoom para el desarrollo de proceso de enseñanza virtual y para las labores administrativas.
- ❖ Continuar con el proceso de caracterización de los procesos y procedimientos de la Undar, así como la implementación y mejora de los actualmente aprobados.
- ❖ Continuar con el proceso de formulación de actividades operativas sobre la base de su contribución con las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales plasmados en el PEI vigente de la entidad, dejando de orientarlas solamente al cumplimiento de las funciones de cada órgano.
- ❖ Impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) como instrumento que mejora la prestación de los servicios bibliotecarios, la recopilación de la información para toma de decisiones y la transparencia.

III. Conclusión

- ❖ El PIA 2021 de la UN DAR, ascendió a la suma de S/ 6,305,866.00 sin embargo, al cierre del segundo semestre de 2021, el PIM de la UN DAR fue de S/ 6,537,398.00, producto de modificaciones presupuestales en el nivel institucional. Asimismo, se ejecutó un total de S/ 5,306,288.00, cifra que representa el 81.17% del PIM 2021.
- ❖ Al Segundo Semestre -2021, algunos centros de costo presentaron dificultad en cumplimiento de sus actividades, debido a la presencia de la pandemia de la Covid-19 en nuestro país y región Huánuco, lo cual no se ha podido ejecutar las tareas programadas correspondiente al primer trimestre; dado a que constituye una limitante muy marcada.
- ❖ Asimismo, en la evaluación se logró apreciar que algunas metas tienen muy bajas o nula de ejecución al primer semestre, por lo que es pertinente analizarlas y realizar reprogramaciones, de corresponder.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	-
		Versión	-
	INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL POI 2021 CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE	Fecha	27-05-2022
		Página	13 de 13

IV. Recomendaciones

- ❖ Que los órganos y unidades orgánicas tomen siempre en cuenta lo siguiente:
 - a) Dar seguimiento al avance físico y presupuestal a través de los reportes del sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN,
 - b) las recomendaciones que brindan las demás oficinas vinculadas a la ejecución presupuestaria como las Unidades de Abastecimientos y Dirección de Gestión Administrativa, tanto de manera diaria como en reuniones periódicas de la Comisión Organizadora. Dichas acciones deben realizarse con la finalidad de dar seguimiento de los principales avances de la gestión, asumiendo las medidas correctivas pertinentes de manera oportuna y propender al alcance del 100% de ejecución de las metas programadas a nivel de productos y actividades operativas.
 - c) Promover la coordinación frecuente entre los responsables de los órganos, el personal a cargo del seguimiento y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en temas técnicos de planificación, modernización, presupuesto e inversiones, a fin de mejorar y cumplir con la programación de actividades de manera óptima y oportuna.
 - d) Realizar el seguimiento periódico del cumplimiento de metas, a fin de adoptar las medidas correctivas de manera oportuna.
- ❖ Continuar con el proceso de modernización institucional con la participación activa de todos los órganos.
- ❖ Efectuar la modificación del POI 2021 correspondiente al II Semestre, a efectos de sincerar las metas físicas, en el marco del estado de emergencia en el que se encuentra el país debido al COVID-19.
- ❖ Priorizar las actividades que se encuentren debidamente presupuestadas y distribuir las tareas considerando el presupuesto asignado a cada órgano, el cual debe sostener el cumplimiento de sus actividades en todo el ejercicio fiscal, a fin de cumplir con las funciones encomendadas.

V. Anexo 1 - Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - 2021

VI. Anexo 2 - Evidencias de Actividades

ANEXO:01

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -
2021**



REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Año : 2021

SECTOR : 10 - EDUCACION
 PLIEGO : 562 - UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
 UE : 001707 - UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA/ ACTIVIDAD OPERATIVA	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG./EJE.	FISICO												ANUAL/ACUMULADO.	%AVANCE ANUAL	FINANCIERO											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
OEI.01 OFERTAR UNA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS																															
AEI.01.02 PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES																															
AOI00170700133 - FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL DOCENTE DE LA UNДАР	Media	ACCION	Acumulado Anual	PROG.	1.00	0.00	6.00	2.00	2.00	1.00	0.00	1.00	3.00	2.00	4.00	0.00	22.00	0.00	0.00	5,131.93	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,131.93	
					EJEC.	2.00	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	14	4000.00	0.00	1600.00	1300.00	0.00	400.00	1500.00	0.00	0.00	3200.00	0.00	0.00	12,000.00
AOI00170700112 - ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO DE PERSONAL DOCENTE	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	PROG.	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	0.00	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					EJEC.	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.1.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.01.02:						5.1.	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.01.02:																			12,000.00					
AEI.01.03 Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes																															
AOI00170700127 - DESARROLLAR DISCIPLINAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ALTA COMPETENCIA EN LOS ESTUDIANTES.	Media	ACCION	Acumulado Anual	PROG.	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					EJEC.	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00170700125 - PROVEER Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE TUTORIA ACADÉMICA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN COORDINACIÓN CON LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNДАР	Alta	INFORME TECNICO	Acumulado Anual	PROG.	0.00	0.00	2.00	5.00	10.00	8.00	1.00	0.00	6.00	9.00	8.00	1.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
					EJEC.	0.00	0.00	1.00	5.00	8.00	8.00	0.00	0.00	0.00	8.00	9.00	1.00	40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
AOI00170700124 - BRINDAR ATENCIÓN, APOYO, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA DE CASOS SOCIALES, ACADÉMICA, SOCIAL Y ECONÓMICA; YA SEA DE MANERA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	Alta	ACCION	Acumulado Anual	PROG.	0.00	7.00	130.00	3.00	2.00	2.00	1.00	0.00	4.00	3.00	3.00	0.00	155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					EJEC.	0.00	7.00	59.00	2.00	2.00	3.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	2.00	79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00170700126 - BRINDAR EL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO VIRTUAL Y/O PRESENCIAL A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Alta	ATENCIÓN	Acumulado Anual	PROG.	0.00	0.00	60.00	9.00	8.00	8.00	0.00	0.00	28.00	8.00	9.00	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					EJEC.	0.00	0.00	5.00	9.00	8.00	11.00	0.00	0.00	0.00	8.00	9.00	0.00	50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00170700128 - DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO.	Media	ACCION	Acumulado Anual	PROG.	9.00	10.00	16.00	0.00	1.00	5.00	6.00	2.00	2.00	3.00	0.00	6.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					EJEC.	9.00	8.00	21.00	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	9.00	55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00170700051 - BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DIRIGIDA A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ATENCIONES AMBULATORIAS Y DE EMERGENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	Alta	ATENCIÓN	Acumulado Anual	PROG.	20.00	21.00	143.00	10.00	13.00	13.00	11.00	10.00	11.00	12.00	11.00	10.00	285.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	
					EJEC.	12.00	46.00	31.00	12.00	22.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	12.00	10.00	165	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00
AOI00170700050 - NORMAR, PROMOVER Y ESTABLECER EL USO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIDAD DE BIBLIOTECA, UNIDAD DE AUDITORIO Y SALA DE INSTRUMENTOS A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL-LIC.	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROG.	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	3.00	1.00	1.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					EJEC.	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27961.00	27,961.00
AOI00170700134 - IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL LICENCIAMIENTO - LIC	Muy Alta	INFORME TECNICO	Acumulado Anual	PROG.	11.00	11.00	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	5,000.00	20,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,306.00	0.00	0.00	0.00	61,306.00	
					EJEC.	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	17	0.00	2000.00	0.00	2500.00	0.00	252.00	0.00	0.00	0.00	13672.20	0.00	42745.00	61,169.20
AOI00170700135 - DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES A LA UNIVERSITARIA Y COMUNIDAD EN GENERAL	Media	EVENTOS	Acumulado Anual	PROG.	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00		
					EJEC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.01.03:						48.2	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.01.03:																			89,480.20					
AEI.01.04 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																															
AOI00170700180 - FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	Muy Alta	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	Acumulado Anual	PROG.	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00		
					EJEC.	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	0.00	0.00	0.00	0.00	22000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
AOI00170700168 - IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN LA UNДАР	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	PROG.	2.00	1.00	0.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	406.88	0.00	0.00	0.00	406.88		

REPORTE SEGUIMIENTO POI



Main data table with columns for program details (e.g., AOI00170700141), execution status (PROG., EJEC.), and financial metrics. Includes sub-sections like 'EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL.02.02' and 'EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEL.02.02'.



EJEC.	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	3.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00	9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3800.00	13750.00	0.00	
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.04.03: S.I. EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.04.03: 3,597,986.69																												
AEI.04.05 Sistemas de informacion de los procesos administrativos y academicos en funcionamiento																												
AEI.04.06 SISTEMAS DE GESTION INSTITUCIONAL CON ENFOQUE POR PROCESOS IMPLEMENTADO																												
AEI.04.06.01																												
AEI.04.06.02																												
AEI.04.06.03																												
AEI.04.06.04																												
AEI.04.06.05																												
AEI.04.06.06																												
AEI.04.06.07																												
AEI.04.06.08																												
AEI.04.06.09																												
AEI.04.06.10																												
AEI.04.06.11																												
AEI.04.06.12																												
AEI.04.06.13																												
AEI.04.06.14																												
AEI.04.06.15																												
AEI.04.06.16																												
AEI.04.06.17																												
AEI.04.06.18																												
AEI.04.06.19																												
AEI.04.06.20																												
AEI.04.06.21																												
AEI.04.06.22																												
AEI.04.06.23																												
AEI.04.06.24																												
AEI.04.06.25																												
AEI.04.06.26																												
AEI.04.06.27																												
AEI.04.06.28																												
AEI.04.06.29																												
AEI.04.06.30																												
AEI.04.05.01																												
AEI.04.05.02																												
AEI.04.05.03																												
AEI.04.05.04																												
AEI.04.05.05																												
AEI.04.05.06																												
AEI.04.05.07																												
AEI.04.05.08																												
AEI.04.05.09																												
AEI.04.05.10																												
AEI.04.05.11																												
AEI.04.05.12																												
AEI.04.05.13																												
AEI.04.05.14																												
AEI.04.05.15																												
AEI.04.05.16																												
AEI.04.05.17																												
AEI.04.05.18																												
AEI.04.05.19																												
AEI.04.05.20																												
AEI.04.05.21																												
AEI.04.05.22																												
AEI.04.05.23																												
AEI.04.05.24																												
AEI.04.05.25																												
AEI.04.05.26																												
AEI.04.05.27																												
AEI.04.05.28																												
AEI.04.05.29																												
AEI.04.05.30																												
AEI.04.03.01																												
AEI.04.03.02																												
AEI.04.03.03																												
AEI.04.03.04																												
AEI.04.03.05																												
AEI.04.03.06																												
AEI.04.03.07																												
AEI.04.03.08																												
AEI.04.03.09																												
AEI.04.03.10																												
AEI.04.03.11																												
AEI.04.03.12																												
AEI.04.03.13																												
AEI.04.03.14																												
AEI.04.03.15																												
AEI.04.03.16																												
AEI.04.03.17																												
AEI.04.03.18																												
AEI.04.03.19																												
AEI.04.03.20																												
AEI.04.03.21																												
AEI.04.03.22																												
AEI.04.03.23																												
AEI.04.03.24																												
AEI.04.03.25																												
AEI.04.03.26																												
AEI.04.03.27																												
AEI.04.03.28																												
AEI.04.03.29																												
AEI.04.03.30																												



AO	DESCRIPCIÓN	NIVEL	TIP	ACUMULADO ANUAL	PROG.	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	25.00	25.00	220.00	125	0.00	834.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	503.75	0.00	0.00	0.00	0.00	
AO100170700021	GESTIONAR EL SISTEMA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	47.00	18.00	18.00	21.00	24.00	17.00	22.00	23.00	22.00	17.00	45.00	274	0.00	0.00	0.00	0.00	1338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	
AO100170700164	DESARROLLAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN EN LA UNIDAD	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	8.00	38	0.00	0.00	0.00	8,400.00	5,200.00	2,600.00	5,600.00	2,600.00	2,600.00	9,800.00	0.00	0.00		
AO100170700149	EMITIR RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y COMISIÓN ORGANIZADORA, AUTENTICAR Y FEDATEAR DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	71.00	42.00	37.00	25.00	44.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	947.00	25	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	899.26	10,000.00	0.00	0.00	0.00		
AO100170700150	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	100	2,000.00	2,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AO100170700002	GESTIONAR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA INSTITUCION	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	EJEC.	149.00	89.00	106.00	60.00	39.00	50.00	66.00	68.00	67.00	86.00	66.00	157.00	1,003	63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,860.00	0.00	0.00	0.00
AO100170700108	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (SGOE) SEGÚN LA ISO 11001:2018	Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	1.00	0.00	2.00	1.00	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	2.00	60	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AO100170700122	DIRIGIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	Alta	ACCION	Acumulado Anual	EJEC.	3.00	35.00	65.00	30.00	30.00	31.00	73.00	19.00	23.00	21.00	17.00	32.00	379	96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO1001707000121	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL POSICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	Alta	ACCION	Acumulado Anual	EJEC.	21.00	30.00	38.00	30.00	30.00	30.00	72.00	20.00	24.00	20.00	15.00	36.00	366	97	0.00	0.00	0.00	0.00	475.00	0.00	0.00	4,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100170700123	PROMOCIONAR CONTENIDOS EN PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA GENERACIÓN DE LEADS (ALUMNOS POTENCIALES)	Medio	ACCION	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AO100170700006	DIRIGIR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	37.00	28.00	60.00	65.00	59.00	86.00	100.00	117.00	105.00	82.00	165.00	904	208	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AO100170700186	CAMBIAR BARANDAS Y PASAMANOS DEL PRIMER PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES - UNIDAD	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	EJEC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.04.06: 89.9

EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL: 73.9

EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.04.06: 622,854.19

EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL: 5,306,288.00

- (i) En el reporte se consideran solo a las AO activos y con metas físicas mayores a cero en el año; asimismo, que tengan el estado "Aprobado", tanto en seguimiento como en Reprogramación.
- (ii) El "% Avance" del periodo de reporte y anual es calculado considerando el tipo de agregación de la AO (acumulado anual, acumulado mensual o no acumulado). La fórmula de cálculo se puede descargar en el siguiente [enlace](#)
- (iii) Las siglas 'S.I.' significan 'seguimiento incompleto' y se presentan en AO con registros de seguimiento vacío en alguno de los meses del periodo de reporte.
- (iv) Las siglas 'S.P.' significan 'sin programación' y se presenta en AO que no tienen programación cero en el periodo de reporte.

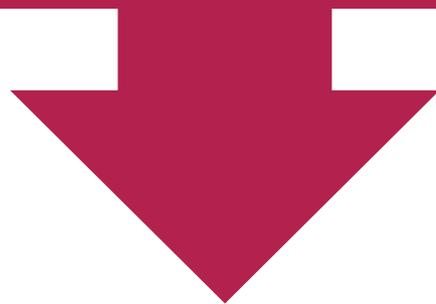
ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CUMPLIMIENTO DE LA META FÍSICA

Editar Guardar

ANEXO:02

EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES-2021

**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL
PERIODO 2021 DE LA VICEPRESIDENCIA DE
INVESTIGACIÓN**





Imágenes de la ejecución del I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología (Hacia un paradigma interdisciplinario en América) En homenaje a Daniel Alomía Robles y Leo Brouwer.



*Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles en la Inauguración del I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.



*Maestro Carlos Mansilla Vásquez – Vicepresidente de Investigación y Organizador del I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.



”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



*Maestro Felix Arturo Caldas y Caballero – Docente nombrado del Instituto Superior de Musica Publico Daniel Alomía Robles. Participación en el I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.



*Maestro Carlos Lucio Ortega Y Obregón – Docente nombrado del Instituto Superior de Musica Publico Daniel Alomía Robles. Participación en el I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.



”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



***Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano – Docente nombrado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Participación en el I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.**



***Maestro Brayan Andre Malpartida Arce – Docente contratado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Participación en el I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.**



”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



*Dr. Fredy Romulo Marcellini Morales (Docente nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles) y Dr. Fileno Almanzor Dávila Gabriel. Participación en el I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.



*Mgtr. Gonzalo Ambicho Maiz (Docente nombre del Instituto Superior de Musica Publico Daniel Alomía Robles) y Dr. Rollin Max Guerra Huacho (Docente nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles). Participación en el I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.



”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



*Dr. Maria Teresa Lopez Cabanillas (Docente nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles). Participación en el I Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología.



Revista de Investigación

RODOLFO HOLZMANN

Año 1 - Número 1 - Junio 2021



EDITORIAL

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles tiene como prioridad promover y fomentar el desarrollo de la música como instrumento de transformación social, y con la finalidad de consolidar nuestra misión formadora de profesionales de excelencia, presenta la Revista de Investigación Rodolfo Holzmann.

Si bien es cierto que nuestro liderazgo institucional y artístico se cimienta en la figura icónica de Daniel Alomía Robles, existen personalidades, como la de Rodolfo Holzmann, que complementan ese legado de contribución al rescate y recopilación del acervo sonoro peruano. Asimismo, la labor de compositores como Andrés Sas, Francisco Pulgar-Vidal, Armando Guevara Ochoa, Edgar Valcárcel, Alejandro Núñez Allauca, Celso Garrido-Lecca, Enrique Iturriaga, entre otros, merece reconocimiento, difusión y valoración en su real magnitud. Instrumentos autóctonos, acompañados de otros de fuera, y agrupaciones de todo tipo, al lado de las danzas tradicionales nos brindan un sinnúmero de posibilidades, que, sumado a la diversidad, define nuestra identidad como músicos y artistas.

Nos llena de ilusión iniciar esta labor de investigación, fomentando el intercambio de conocimientos, convocando a profesionales investigadores nacionales y extranjeros, y generando el acceso al arte y a la cultura para todos.



Mtro. Espartaco Lavalley Terry
Presidente

Felicitaciones a los maestros docentes, al equipo técnico y editorial por hacer posible esta primera entrega.

¡Sea libre e infinito el vuelo del cóndor!

CONTENIDO

- 02 EDITORIAL**
Mtro. Espartaco Rainer Lavallo Terry
- 04 RODOLFO HOLZMANN**
Una vida al servicio de la música y la cultura
Dr. Melvin Taboada Bolarte
- 19 FILENO ALMANZOR DÁVILA GABRIEL**
Cultor del pincullo en Huánuco
Dr. Esio Ocaña Igarza y Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte.
- 27 EL SAXOFÓN EN EL DESARROLLO DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO**
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
- 28 MÚSICA DE LA DANZA LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO**
Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
- 30 ORQUESTA SINFÓNICA REGIONAL, PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN**
Dr. Melvin Taboada Bolarte
- 35 KASHUA**
Daniel Alomía Robles
Arreglo: Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE: MTRO. ESPARTACO R. LAVALLE TERRY

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA: DRA. ELENA R. BENAVIDES RIVERA

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN: MTRO. CARLOS M. MANSILLA VÁSQUEZ

REVISTA DE INVESTIGACIÓN RODOLFO HOLZMANN

Coordinación general:

Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez,
Vicepresidente de Investigación

Redactores:

Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte
Dr. Esio Ocaña Igarza
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
Dr. Fredy Romulo Marcellini Morales
Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate

Colaboradores:

Guisella Esther Domínguez Urbano
Jair Paolo Esteban Valladares

Diseño y diagramación:

Andrea Isabel Cangalaya Rios
Christian Martín Morales Reyes

Fotografía de portada:

Stwardt GaEs

TALLER DE PROPEDEÚTICA DEL TRABAJO INTLECTUAL PARA DOCENTES DE LA UNNDAR

A CARGO DEL MTRO. MARINO ANDRÉS MARTINEZ ESPINOZA

Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de Marino Martínez Ver Opciones

Grabando...

Música
Sonido
Usos sociales de ambos

Marino Martínez
Guisella Domingue...
Jair P. VPI

Elena Benavides...
MARIA TERESA
Fidel Huasco

Carlos Mansilla...
Omar Majino
Tito Hinostroza

ROBERTO CARL...
Esio Ocaña Igarza
UNDAR-ROLLIN...

Cancelar silenciar ahora Iniciar video Seguridad Participantes 12 Chat Compartir pantalla Pausar/detener grabación Reacciones Salir

Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de Marino Martínez Ver Opciones

Grabando...

Música
Sonido
Usos sociales de ambos

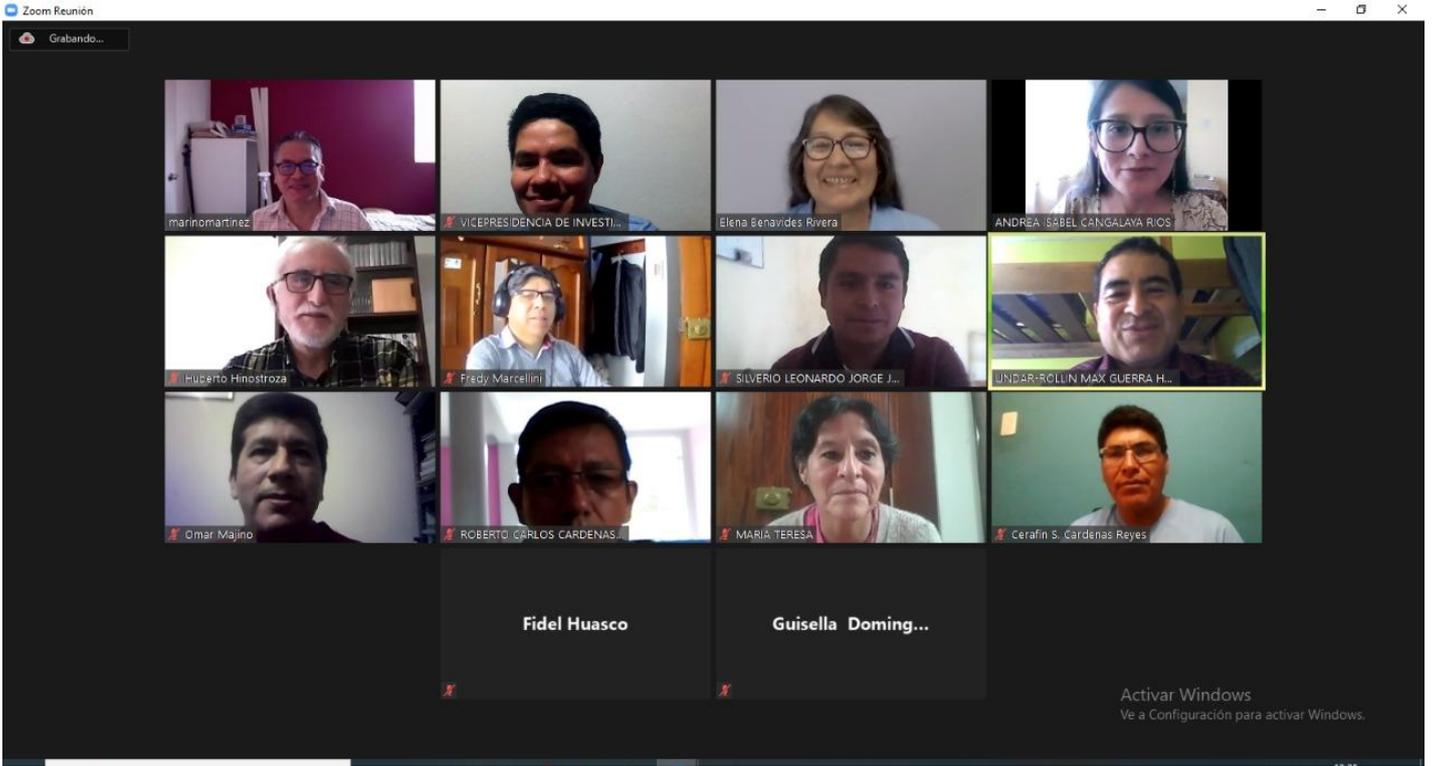
Marino Martínez
Guisella Domingue...
Jair P. VPI

Elena Benavides...
MARIA TERESA
Fidel Huasco

Carlos Mansilla...
Omar Majino
Tito Hinostroza

ROBERTO CARL...
Esio Ocaña Igarza
UNDAR-ROLLIN...

Cancelar silenciar ahora Iniciar video Seguridad Participantes 12 Chat Compartir pantalla Pausar/detener grabación Reacciones Salir



TALLER

PROPEDÉUTICA DEL TRABAJO INTELECTUAL



Expositor:

Mtro. Marino Andrés Martínez Espinoza



Fecha:

16, 18, 23, 25 y 30 **de marzo**
01, 06 y 08 **de abril**



Horario: 11:00 - 13:15 hrs.



Dirigido a: Docentes de la Undar.

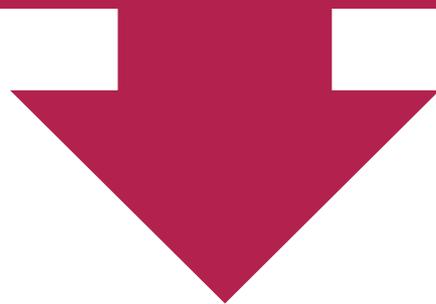
*Se otorgará certificado

Plataforma: Zoom



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL
PERIODO 2021 DE LA VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA**



UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 174-2021-CO-UNDAR**

Huánuco 2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 174-2021-CO-UN DAR

Huánuco, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 54-2021-UN DAR-CO-OAJ/CACV de fecha de recepción 29 de octubre de 2021, la Carta N° 132-2021-ERBR/VPA-UN DAR de fecha de recepción 20 de octubre de 2021, de Vicepresidencia Académica, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UN DAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Carta N° 132-2021-ERBR/VPA-UN DAR de fecha de recepción 20 de octubre de 2021, la Vicepresidenta Académica, eleva a presidencia el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, el mismo que, tiene la finalidad de regular el desarrollo del proceso de admisión para el ingreso de postulantes de pregrado a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Informe Legal N° 54-2021-UN DAR-CO-OAJ/CACV de fecha de recepción 29 de octubre de 2021, opina que, se apruebe el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, presentado por la vicepresidencia académica, el mismo que consta de XI Capítulos y cinco (01) Disposición Transitorias; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica de su informe legal;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UN DAR, de fecha 08 de noviembre de 2021, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: aprobar el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. DÉJESE sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UN DAR




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UN DAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.CAL/DG.10

Versión

02

Fecha

08-11-2021

Página

2 de 16

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

Elaboró

Elena Rafaela Benavides Rivera

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Fecha de elaboración:
20-10-2021

Revisó

Carmen Amelia Cabrera Vela

Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

Fecha de revisión:
29-10-2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE ESTUDIANTE

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 173-2021-CO-UNDAR**

Huánuco **2021**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 173-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 53-2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV de fecha de recepción 29 de octubre de 2021, la Carta N° 135-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de octubre de 2021, de Vicepresidencia Académica, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Carta N° 135-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de octubre de 2021, la Vicepresidenta Académica, eleva a presidencia el Reglamento de Estudiante de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, el mismo que, tiene la finalidad de contribuir eficazmente en el cumplimiento de la misión y funciones institucionales en las Escuelas Profesionales de Música y Educación Musical y Artes; documento que fue elaborado con la participación de los docentes de la Universidad, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Informe Legal N° 53-2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV de fecha de recepción 29 de octubre de 2021, opina que, se apruebe el Reglamento de Estudiante de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, presentado por la vicepresidencia académica, el mismo que consta de XVIII Capítulos y una (01) Disposición Final; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica de su informe legal;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, de fecha 08 de noviembre de 2021, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: aprobar el Reglamento de Estudiante de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Reglamento de Estudiante de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. DÉJESE sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

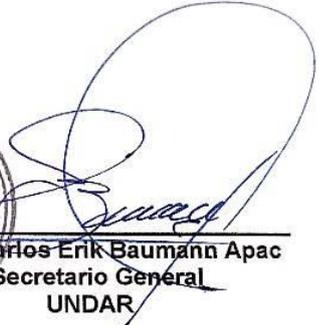
ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.CAL/DG.06

Versión

03

Fecha

08-11-2021

Página

2 de 22

REGLAMENTO DE ESTUDIANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE ESTUDIANTE

Elaboró

Elena Rafaela Benavides Rivera

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Freddy Omar Majino Gargate

Docente Ordinario

Fecha de elaboración:
20-10-2021

Revisó

Carmen Amelia Cabrera Vela

Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

Fecha de revisión:
29-10-2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE MATRÍCULA

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 171-2021-CO-UNDAR**

Huánuco 2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 171-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 52-2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV de fecha de recepción 29 de octubre de 2021, la Carta N° 133-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de octubre de 2021, de Vicepresidencia Académica, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Carta N° 133-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de octubre de 2021, la Vicepresidenta Académica, eleva a presidencia el Reglamento de Matrícula, el mismo que, tiene la finalidad de contribuir a un adecuado ordenamiento del proceso de matrícula de los estudiantes de Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; documento que fue elaborado con la participación de los docentes de la Universidad, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Informe Legal N° 52-2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV de fecha de recepción 29 de octubre de 2021, opina que, se apruebe el Reglamento de Matrícula de la Universidad Daniel Alomía Robles (Undar), presentado por la vicepresidencia académica, el mismo que consta de V Capítulos y dos (02) Disposiciones Finales; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica de su informe legal;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, de fecha 08 de noviembre de 2021, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: aprobar el Reglamento de Matrícula de la Universidad Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. DÉJESE sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

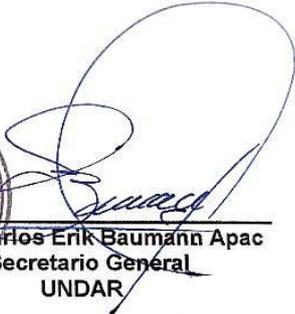
ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTO DE GESTIÓN

Código

E.CAL/DG.05

Versión

03

Fecha

08-11-2021

Página

2 de 17

REGLAMENTO DE MATRÍCULA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE MATRÍCULA

Elaboró

Elena Rafaela Benavides Rivera

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Fidel Denis Huasco Espinoza

Docente Ordinario

Fecha de elaboración:
20-10-2021

Revisó

Carmen Amelia Cabrera Vela

Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

Fecha de revisión:
29-10-2021



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2021-CO-UNДАР y el Oficio N° 026-2021-ERBR/VPA-UNДАР, de la Vicepresidenta Académica, y;
00

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, con Oficio N° 026-2021-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, solicita que en sesión de Comisión Organizadora se apruebe la Convocatoria, el Reglamento y Bases del concurso de nombramiento docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I;

Que, mediante Oficio N° 0386 -2020-EF/50.06, la Directora General Dirección General de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, emite el informe favorable sobre la disponibilidad presupuestal para realizar los procesos de nombramiento de 11 plazas de docentes universitarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece: *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.”*





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 034-2021-CO-UNDAR

Que, el artículo 80 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, señala que los docentes ordinarios son: principales, asociados y auxiliares;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 003-2021-UNDAR, de fecha 27 de enero de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la Convocatoria, el Reglamento y las Bases del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I;

Que, de conformidad con Ley Nº 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial Nº 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Convocatoria del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I, de tres (3) plazas en la categoría de profesor auxiliar.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR las Bases del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I, que como anexo forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNDAR

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 01 de julio de 2021

OFICIO N° 098-2021-ERBR/VPA-UNДАР

Señor Maestro:

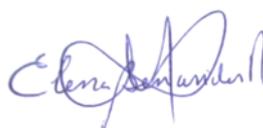
ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Ciudad. -

Asunto: Remito Bases y Reglamento de Concurso para Nombramiento Docente 2021-II para su aprobación mediante acto resolutivo.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, por medio del presente se remite las **Bases y Reglamento del Concurso para Nombramiento Docente 2021-II**, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA-UNДАР



C.c. Archivo
ERBR/



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 212-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021-COMISIÓN AD HOC ND-UNДАР, de fecha de recepción 28 de diciembre de 2021, del presidente de la Comisión Ad Hoc, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 020-2021-CO-UNДАР, de fecha 29 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece: *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.”*

Que, el primer párrafo del artículo 84 de la norma citada precedentemente, precisa que, *“El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.”*;

Que, mediante Oficio N° 01207-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU, la directora general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) señala que, *“... la disposición del artículo 5 de la Ley N° 31349 es establecida para las universidades públicas por lo que se colige que dicha autorización extraordinaria es de alcance para la UNДАР en lo que se refiere únicamente al nombramiento de personal docente, para lo cual su representada cuenta con un total de 19 plazas de docentes ordinarios a tiempo completo registradas en el AIRHSP, 8 plazas (7 Asociados y 1 Auxiliar) en condición de ocupada y 11 plazas (5 Asociados y 6 Auxiliares) en condición de vacante, este último cumple con el requisito para nombramiento, señalado en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 31349.”* (sic);

Que, en este contexto, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-CO-UNДАР, de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprueba la Convocatoria, el Reglamento y las Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles (Undar);





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 212-2021-CO-UNДАР

Que, mediante Resolución de comisión Organizadora N° 187-2021-CO-UNДАР de fecha 30 noviembre de 2021, se conforma la Comisión Ad hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Undar;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2021, el presidente de la Comisión Ad Hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III mediante Carta N° 001-2021-COMISIÓN AD HOC ND-UNДАР, dentro del cronograma del Concurso, presenta por el correo institucional mesadepartesundar@undar.edu.pe, todo lo actuado y resultados finales del concurso de nombramiento;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2021-UNДАР, de fecha 29 de diciembre de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: nombrar a partir del 03 de enero de 2022, a los ganadores del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, acorde con lo informado por la Presidente de la Comisión Ad Hoc;

Que, si bien es cierto en el cronograma establecido en la bases y el reglamento del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, se señala que el inicio de las actividades de los docentes nombrados será el 03 de enero de 2021; de la interpretación de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Universidades Públicas, están autorizadas para realizar el nombramiento de docentes hasta el 31 de diciembre de 2021, en consecuencia, el inicio de las actividades de los docentes nombrados deberá realizarse el 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento de la norma especial de la materia y la no afectación de sus derechos fundamentales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre de 2021, a los ganadores del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	ASIGNATURA
Fredy Rómulo Marcellini Morales	Ciencias y Teoría Musical	Profesor Asociado	- Transcripción y Arreglos - Ensamble de instrumentos tradicionales peruanos - Didáctica de los Instrumentos Tradicionales Peruanos
Betty León Trujillo	Ciencias y Teoría Musical	Profesor Auxiliar	- Matemática Básica - Introducción a la Física y a la Química
Goyo de la Cruz Miraval	Ciencias y Teoría Musical	Profesor Auxiliar	- Fundamentos de la Biología - Realidad Nacional y Regional - Educación para el Desarrollo sostenible - Ecología Social

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias para la asignación del código de la plaza como docente nombrado, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°. REMITIR el file de los ganadores señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 212-2021-CO-UNДАР

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE





Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР





Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 01 de abril de 2021

CARTA N° 011-2021-FRMM/RGCCD-UNDAR

Señora Doctora:

ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

Asunto: Culminación de capacitación docente denominada “Taller de Programación Curricular y Evaluación por Competencias”

Referencia: Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2021-CO-UNDAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en calidad de responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente de la Undar, hago de su conocimiento sobre la culminación de la capacitación docente denominada “Taller de Programación Curricular y Evaluación por Competencias”, llevado a cabo del 01 al 05 y el 19 de marzo del año en curso, capacitación llevada a cabo de forma virtual mediante la plataforma zoom en el horario de 11:30 a.m. – 1:30 p.m., haciendo un total de 17 horas pedagógicas.

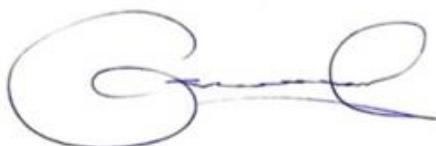
Cabe mencionar que, la ponencia de dicha capacitación estuvo a cargo del Mg. Huberto Tito Hinostroza Robles (Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles), el citado profesional realizó la ponencia de manera adhonore.

Por lo expuesto, se solicita se gestione a través de su despacho, la elaboración de los certificados de capacitación docente, con las respectivas firmas de nuestras autoridades universitarias para ser entregadas a los asistentes que participaron en las capacitaciones de perfeccionamiento docente, para tal efecto se adjunta a la presente la relación de participantes.

Cabe mencionar que, estas actividades fueron desarrolladas en cumplimiento del Plan de Capacitación Docente Undar 2021.

Sin otro en particular, me despido con grato aprecio y consideración.

Atentamente,



Dr. FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES

Gestión Curricular y Capacitación Docente

RESPONSABLE

C.c. Archivo MTCL/

TALLER: PROGRAMACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIA

Del 1 al 5 de marzo

PONENTE:

Mg. HUBERTO TITO HINOSTROZA ROBLES

ASISTENCIA

DOCENTES DE UNIVERSIDAD Y DE INSTITUTO									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA						
			01 DE MARZO	02 DE MARZO	03 DE MARZO	04 DE MARZO	05 DE MARZO	19 DE MARZO	
001	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
002	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
003	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
004	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
005	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
006	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
007	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
008	SÁNCHEZ LOZANO OSWALDO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X		
009	AMBICHO MAIZ GONZALO	DOCENTE INSTITUTO							
010	CALDAS Y CABALLERO FELIX ARTURO	DOCENTE INSTITUTO							
011	CHOQUEVILCA CHINGUEL JOSUE	DOCENTE INSTITUTO							
012	OCAÑA IGARZA ESIO	DOCENTE INSTITUTO							
013	ORTEGA Y OBREGON CARLOS LUCIO	DOCENTE INSTITUTO							
014	TABOADA BOLARTE MELVIN ROBERTO	DOCENTE INSTITUTO							
015	OLIVARES FIGUEROA GANDHY ABRAHAM	DOCENTE INSTITUTO							
AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA						
			01 DE MARZO	02 DE MARZO	03 DE MARZO	04 DE MARZO	05 DE MARZO	19 DE MARZO	
001	LAVALLE TERRY ESPARTACO RAINER	PRESIDENTE						X	X
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	X	X	X	X	X	X	X
003	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	X	X	X	X	X	X	X
004	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	X	X	X	X	X	X	X
005	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DSA	x	x	x	x	x	x	x
006	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL	ESPECIALISTA EN MARKETING PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN	x	x	x	x	x	x	x
007	VARA SANCHEZ ORLANDO LIZWER	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	x	x	x	x	x	x	x
008	ROJAS SALAZAR CHRIS NATHALY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I PARA LA UNIDAD DE MATRICULA	x	x	x	x	x	x	x
009	RAMOS VELA MERY	SECRETARIA VPA							
010	SANTIAGO VALQUI FRANKLIN FERMÍN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD							
011	DOMINGUEZ URBANO GUISELLA ESTHER	SECRETARIA EJECUTIVA PARA VPI	X	X	X	X	X	X	X
012	ESTEBAN VALLADARES JAIR PAOLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	X	X	X	X	X	X	X

ASISTIERON	X
NO ASISTIERON	

CAPACITACIÓN DOCENTE UNДАР 2021



Taller: “Programación curricular y evaluación por competencias

19 y 22 de marzo | Horario: 11:00 - 13:00 hrs.

PONENTE:

Mtro. Huberto Tito Hinojosa - Docente Undar



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

CURSO: EVALUACIÓN EN EL ENTORNO DIGITAL

29 de marzo

PONENTE:

Ing. FABIO RODRIGUEZ MELÉNDEZ

ASISTENCIA

DOCENTES DE UNIVERSIDAD Y DE INSTITUTO			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA
			29 DE MARZO
001	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	X
002	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X
003	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	X
004	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X
005	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X
006	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	X
007	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X
008	SÁNCHEZ LOZANO OSWALDO	DOCENTE UNIVERSITARIO	POR SALUD
009	AMBICHO MAIZ GONZALO	DOCENTE INSTITUTO	
010	CALDAS Y CABALLERO FELIX ARTURO	DOCENTE INSTITUTO	
011	CHOQUEVILCA CHINGUEL JOSUE	DOCENTE INSTITUTO	
012	OCAÑA IGARZA ESIO	DOCENTE INSTITUTO	
013	ORTEGA Y OBREGON CARLOS LUCIO	DOCENTE INSTITUTO	
014	TABOADA BOLARTE MELVIN ROBERTO	DOCENTE INSTITUTO	
015	OLIVARES FIGUEROA GANDHY ABRAHAM	DOCENTE INSTITUTO	

AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA
			29 DE MARZO
001	LAVALLE TERRY ESPARTACO RAINER	PRESIDENTE	
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	X
003	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	X
004	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	
005	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DSA	
006	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL	ESPECIALISTA EN MARKETING PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN	X
007	VARA SANCHEZ ORLANDO LIZWER	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	X
008	ROJAS SALAZAR CHRIS NATHALY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I PARA LA UNIDAD DE MATRICULA	
009	MARCELINA RAMOS VELA	SECRETARIA VPA	X
010	SANTIAGO VALQUI FRANKLIN FERMÍN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	X
011	DOMINGUEZ URBANO GUISELLA ESTHER	SECRETARIA EJECUTIVA PARA VPI	X
012	JULIANA		X
013	ESTEBAN VALLADARES JAIR PAOLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	X

ASISTIERON	X
NO ASISTIERON	

CAPACITACIÓN DOCENTE UNДАР 2021



Curso: Evaluación en el Entorno Digital

29 de marzo | 11:00 - 13:00 hrs.

Ponente:

Ing. Fabio Rodríguez Meléndez

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Undar.

Dirigido a: Docentes de la Undar



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 31 de abril de 2021

CARTA N° 015-2021-FRMM/RGCCD-UNДАР

Señora Doctora:

ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

Asunto: Culminación de capacitación docente denominada “Taller de Habilidades Blandas y Relaciones Humanas”

Referencia: Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2021-CO-UNДАР

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en calidad de responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente de la Undar, hago de su conocimiento sobre la culminación de la capacitación docente denominada “Taller de Habilidades Blandas y Relaciones Humanas”, llevado a cabo 13, 14 y 16 de abril del año en curso, capacitación dirigida a docentes y personal administrativo que se llevó a cabo de forma virtual mediante la plataforma zoom en el horario de 19:00 a.m. – 21:00 p.m. haciendo un total de 08 horas pedagógicas.

Cabe mencionar que, la ponencia de dicha capacitación estuvo a cargo del Dr. Manuel Inga Arias (Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Por lo expuesto, se solicita se gestione a través de su despacho, la elaboración de los certificados de capacitación docente, con las respectivas firmas de nuestras autoridades universitarias para ser entregadas a los asistentes que participaron en las capacitaciones de perfeccionamiento docente, para tal efecto se adjunta a la presente la relación de participantes.

Cabe mencionar que, estas actividades fueron desarrolladas en cumplimiento del Plan de Capacitación Docente Undar 2021.

Sin otro en particular, me despido con grato aprecio y consideración.

Atentamente,

Dr. FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES

Gestión Curricular y Capacitación Docente

RESPONSABLE

C.c. Archivo MTCL/

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 31 de abril de 2021

CARTA N° 016-2021-FRMM/RGCCD-UNDAR

Señora Doctora:

ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

Asunto: Culminación de capacitación docente denominada “Gestión y Administración Universitaria”

Referencia: Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2021-CO-UNDAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en calidad de responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente de la Undar, hago de su conocimiento sobre la culminación de la capacitación docente denominada “Gestión y Administración Universitaria”, llevado a cabo los días 21, 22, 28 y 30 de abril del año en curso, capacitación dirigida a docentes y personal administrativo que se llevó a cabo de forma virtual mediante la plataforma zoom en el horario de 11:30 a.m. – 1:30 p.m. haciendo un total de 09 horas pedagógicas.

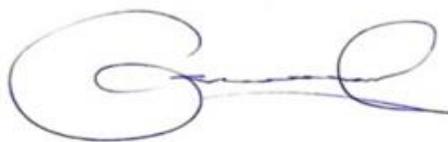
Cabe mencionar que, la ponencia de dicha capacitación estuvo a cargo del Dr. Manuel Inga Arias (Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Por lo expuesto, se solicita se gestione a través de su despacho, la elaboración de los certificados de capacitación docente, con las respectivas firmas de nuestras autoridades universitarias para ser entregadas a los asistentes que participaron en las capacitaciones de perfeccionamiento docente, para tal efecto se adjunta a la presente la relación de participantes.

Cabe mencionar que, estas actividades fueron desarrolladas en cumplimiento del Plan de Capacitación Docente Undar 2021.

Sin otro en particular, me despido con grato aprecio y consideración.

Atentamente,



Dr. FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES

Gestión Curricular y Capacitación Docente

RESPONSABLE

C.c. Archivo MTCL/

TALLER: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

21, 22 y 23 de abril

PONENTE:

Dr. MANUEL INGA ARIAS

DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA			
			21 DE ABRIL DE 2021	22 DE ABRIL DE 2021	28 DE ABRIL DE 2021	30 DE ABRIL DE 2021
001	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X
002	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO	En comisión	X	X	X
003	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X		X
004	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	En comisión	X	X	X
005	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X
006	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X
007	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X

AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA			
			21 DE ABRIL DE 2021	22 DE ABRIL DE 2021	28 DE ABRIL DE 2021	30 DE ABRIL DE 2021
001	LAVALLE TERRY ESPARTACO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	X		X	X
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	X	X	X	X
003	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	X	X	X	X
004	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	X	X	X	X
005	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DSA	X	X	X	X
006	RAMOS VELA MERY		X	X	X	X
007	CANGALAYA RIVERA ANDREA ISABEL		X	X		
008	DOMINGUEZ URBANO GUISELLA		X	X	X	X
009	VASQUEZ FERNANDEZ ALVIS ARTURO		X	X		X
010	REMIGIO IRRIBARREN ANALI		X	X	X	X
011	BAUMANN CARLOS ERIK		X	X	X	
012	CABRERA VELA CARMEN		X	X		X
013	JIMENEZ MIRANDA EDNA		X	X	X	X
014	SANTIAGO VALQUI FRANKLIN FERMIN		X	X		X
015	QUISPE CALERO GLADIS JACQUELINE		X	X		X
016	ESTEBAN VALLADARES JAIR PAOLO		X	X	X	X
017	ORIHUELA CORREA MARICELA LUCINDA		X	X		X
018	SOFIA FERNANDA		X			
019	CABALLERO TEÓFILO ALEJANDRO		X			
020	IGLESIAS ESPINOZA YONNY		X	X	X	X
021	YOVANA		X	X	X	

022	FALCÓN GONZALES YURI MARILYN		X	X	X	X
023	MELGAREJO BLAS RAUL		X	X		
024	ROJAS GUTIERREZ LUIS PAUL		X	X	X	X
025	GARAY CERVANTES EVELING			X		X
026	VILLANUEVA MEDRANO GIULIANNA DENISSE			X		X
027	RODRIGUEZ MELENDEZ FABIO			X	X	
028	JUSTO YOHANA			X		X
029	CALIXTO IGLESIAS MAGALY			X	X	X
030	PONCE LAMA SAYDA PILAR			X		
031	MATOS H FELIPE			X	X	X
032	FELIPE MATIAS PATRICIA			X	X	X
033	INGUNZA LASTRA NATALY				X	X
034	TREJO FALCÓN SARA				X	
035	BERNACHEA J ALICIA				X	
036	LAMA PILAR P					X

ASISTIERON	
NO ASISTIERON	

TALLER

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA



Ponente: Dr. Manuel Inga Arias, docente de la UNMSM



Dirigido a:
Personal docente
y administrativo
de la Undar



Fechas y horarios:
21 y 23 de abril
11:30 - 13:30 h.
22 de abril
9:00 - 12:00 h.



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

TALLER: HABILIDADES BLANDAS Y RELACIONES HUMANAS

13, 14 y 16 de abril

Ponente:

Dr. Manuel Inga Arias

DOCENTES DE UNIVERSIDAD Y DE INSTITUTO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA		
			13 DE ABRIL	14 DE ABRIL	16 DE ABRIL
001	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	x
002	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X
003	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	x
004	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	x
005	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	x
006	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	x
007	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	x
008	AMBICHO MAIZ GONZALO	DOCENTE INSTITUTO	X		X
009	CALDAS Y CABALLERO FELIX ARTURO	DOCENTE INSTITUTO	X		x
010	CHOQUEVILCA CHINGUEL JOSUE	DOCENTE INSTITUTO			
011	OCAÑA IGARZA ESIO	DOCENTE INSTITUTO	X		X
012	ORTEGA Y OBREGON CARLOS LUCIO	DOCENTE INSTITUTO	X		
013	TABOADA BOLARTE MELVIN ROBERTO	DOCENTE INSTITUTO			
014	OLIVARES FIGUEROA GANDHY ABRAHAM	DOCENTE INSTITUTO			
015	ECHEVARRIA RAMIREZ FELIX HIPOLITO	DOCENTE CONTRATADO	X	X	
016	CARDENAS REYES CERAFIN SANTIAGO	DOCENTE CONTRATADO			X
017	MARCELLINI MORALES JORGE GADI	DOCENTE CONTRATADO			X
018	JOLGE JULCA SILVERIO LEONARDO	DOCENTE CONTRATADO	X		X
019	CACHAY TELLO CRISTHIAN ELI	DOCENTE CONTRATADO	X		X
020	LOPEZ PEREZ LINN CHRISTIAN	DOCENTE CONTRATADO	X	X	X
021	MALPARTIDA ARCE BRAYAN ANDRÉ	DOCENTE CONTRATADO	X	X	X
022	LOZANO BENANCIO LILIAN BETSY	DOCENTE CONTRATADO	X	X	

AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA		
			13 DE ABRIL	14 DE ABRIL	16 DE ABRIL
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	X	X	x
003	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN		X	X
004	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	X	X	x
005	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DSA	x	X	x
006	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL	ESPECIALISTA EN MARKETING PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN	x	X	x
007	VARA SANCHEZ ORLANDO LIZWER	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	x	X	x
008	ROJAS SALAZAR CHRIS NATHALY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I PARA LA UNIDAD DE MATRICULA	x	X	
009	RAMOS VELA MERY	SECRETARIA VPA	X	X	X
010	SANTIAGO VALQUI FRANKLIN FERMÍN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	X	X	
011	DOMINGUEZ URBANO GUISELLA ESTHER	SECRETARIA EJECUTIVA PARA VPI	X	X	
012	ESTEBAN VALLADARES JAIR PAOLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	X	X	X
013	BERNACHEA JESUS ALICIA	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	X		
014	IGLESIAS ESPINOZA YONNY	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		X	X
015	QUISPE CALERO GLADIS	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	X	X	X
016	FABIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA		X	
017	PATRICIA FELIPE	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA		X	X
018	GUILIANNA VILLANUEVA	JEFE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	X	X	
019	CARMEN ROSA ALVAREZ	ASISTENTE DE LOGISTICA	X	X	
020	MARICELA ORIHUELA	ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS	X	X	X

021	YOHANA JUSTO	TÉCNICO EN ALMACEN	X		X
022	MAGALI CALIXTO	ENFERMERA	X		
023	ANA SANCHEZ	JEFE DE CONTABILIDAD	X		
024	YOVANA	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	X	X	
025	JUAN DIEGO SANCHEZ	TECNICO DE OTI	X		
026	EDNA	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	X		X
027	EVELYN GARAY	ESPECIALISTA DE BIENES Y PATRIMONIO	X	X	X
028	FELIPE MATOS	TECNICO DE BIENES PATRIMONIALES	X		X
029	NATALY INGUNZA	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		X	X
030	PILAR P. LAMA	LEGADOS- RECURSOS HUMANOS	X	X	
031	YURI FALCON	TECNICO DE BIBLIOTECA	X		X
032	RAUL MELGAREJO	ESPECIALISTA DE SALA DE INSTRUMENTOS	X	X	
033	PAUL ROJAS	ESPECIALISTA DE ARCHIVOS		X	X
034	JENIT	JEFE DE ABASTECIMIENTO		X	X
035	DAVID RODRIGUEZ	ESPECIALISTA DE DEPORTE		X	X
036	DANIEL	TECNICO DE ARCHIVO		X	X
037	CARMEN CABRERA	DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA	X	X	X
038	ANALI REMIGIO	ESPECIALISTA DE BOLSA DE TRABAJO		X	X
039	ALVIS ARTURO	TECNICO DE SALA DE INSTRUMENTOS		X	X

ASISTIERON	X
NO ASISTIERON	

TALLER

Habilidades Blandas *y Relaciones Humanas*



13, 14 y 16 de abril | 19:00 - 21:00 h.

Ponente: Dr. Manuel Inga Arias, docente de la UNMSM

Dirigido a: Personal docente y administrativo de la Undar



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 24 de mayo de 2021

CARTA N° 017-2021-FRMM/RGCCD-UNDAR

Señora Doctora:

ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

Asunto: Culminación de capacitación docente denominada “Taller de Coaching y Mentoring”

Referencia: Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2021-CO-UNDAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en calidad de responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente de la Undar, hago de su conocimiento sobre la culminación de la capacitación docente denominada “Taller de Coaching y Mentoring”, llevado a cabo los días 17 y 19 de mayo del año en curso, capacitación para el personal docente y administrativo llevada a cabo de forma virtual mediante la plataforma zoom en el horario de 11:30 a.m. – 1:30 p.m., haciendo un total de 06 horas pedagógicas.

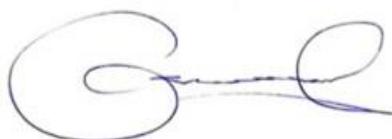
Cabe mencionar que, la ponencia de dicha capacitación estuvo a cargo del Mg. Abel Cuzcano Zapata (Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Por lo expuesto, se solicita se gestione a través de su despacho, la elaboración de los certificados de capacitación docente, con las respectivas firmas de nuestras autoridades universitarias para ser entregadas a los asistentes que participaron en las capacitaciones de perfeccionamiento docente, para tal efecto se adjunta a la presente la relación de participantes.

Cabe mencionar que, estas actividades fueron desarrolladas en cumplimiento del Plan de Capacitación Docente Undar 2021.

Sin otro en particular, me despido con grato aprecio y consideración.

Atentamente,



Dr. FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES

Gestión Curricular y Capacitación Docente

RESPONSABLE

C.c. Archivo MTCL/

TALLER: COACHING Y MENTORING

17 y 19 de mayo

PONENTE:

Mg. ABEL CUZCANO ZAPATA

DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA	
			17 MAYO DE 2021	19 DE MAYO DE 2021
001	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X
002	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X
003	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X
004	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X
005	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X
006	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X
007	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X

AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA	
			17 DE MAYO DE 2021	19 DE MAYO DE 2021
001	LAVALLE TERRY ESPARTACO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	X	X
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	X	X
003	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	X	X
004	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	X	X
005	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DSA	X	X
006	RAMOS VELA MERY		X	X
007	CANGALAYA RIVERA ANDREA ISABEL		X	X
008	DOMINGUEZ URBANO GUISELLA		X	X
009	VASQUEZ FERNANDEZ ALVIS ARTURO		X	X
010	REMIGIO IRRIBARREN ANALI		X	X
011	BAUMANN CARLOS ERIK		X	X
012	CABRERA VELA CARMEN			
013	JIMENEZ MIRANDA EDNA		X	X
014	SANTIAGO VALQUI FRANKLIN FERMIN		X	X
015	QUISPE CALERO GLADIS JACQUELINE		X	X
016	ESTEBAN VALLADARES JAIR PAOLO		X	X
017	ORIHUELA CORREA MARICELA LUCINDA		X	X
018	SOFIA FERNANDA			
019	CABALLERO TEÓFILO ALEJANDRO			
020	IGLESIAS ESPINOZA YONNY		X	X
021	YOVANA		X	X
022	FALCÓN GONZALES YURI MARILYN		X	X
023	MELGAREJO BLAS RAUL		X	X
024	ROJAS GUTIERREZ LUIS PAUL		X	
025	GARAY CERVANTES EVELING			X
026	VILLANUEVA MEDRANO GIULIANNA DENISSE			X
027	RODRIGUEZ MELENDEZ FABIO		X	
028	JUSTO YOHANA		X	X
029	CALIXTO IGLESIAS MAGALY		X	X
030	PONCE LAMA SAYDA PILAR			
031	MATOS H FELIPE		X	X
032	FELIPE MATIAS PATRICIA		X	X
033	INGUNZA LASTRA NATALY		X	X
034	TREJO FALCÓN SARA			
035	BERNACHEA JESUS ALICIA		X	X
036	MARCELLINI MORALES JORGE GADI		X	X
037	VENTURA SARMIENTO FIORELLA		X	X
038	DAZA ANGEL JIMMY		X	
039	VARA SÁNCHEZ ORLANDO		X	X
040	LAMA PILAR P			
041	SALAS HUARAC KORY		X	
042	SÁNCHEZ ANA		X	X
043	JUAN AVENDAÑO RUBIN DE CELIS		X	

ASISTIERON	
NO ASISTIERON	



*Taller **Coaching y mentoring***

17 y 19 de mayo - 11:30 - 13:30 h.

Ponente:

Dr. Abel Cuzcano Zapata - Docente de la UNMSM

Dirigido a:

Personal docente y administrativo de la Undar



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 28 de setiembre de 2021

CARTA N° 031-2021-FRMM/RGCCD-UNДАР

Señora Doctora:

ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Universidad Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

Asunto: Culminación del Taller: Lenguaje Musical y Audio perceptiva.

Referencia: Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2021-CO-UNДАР.

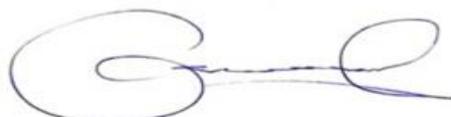
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en calidad de responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente de la Undar, hago de su conocimiento sobre la culminación de la capacitación docente denominada “Taller: Lenguaje Musical y Audio perceptiva”, llevado a cabo los días 23, 25, 27 de agosto, y 01, 03, 06, 08 y 10 de setiembre del año en curso; capacitación docente llevada a cabo de forma virtual mediante la plataforma zoom en el horario de 19:00 p.m.–21:00 p.m, haciendo un total de 22 horas pedagógicas. Dicha ponencia estuvo a cargo del Mtro. Rodolfo Daniel Sierra Márquez.

Por lo expuesto, se solicita se gestione a través de su despacho, la elaboración de los certificados de capacitación docente, para ser entregadas a los asistentes que participaron en las capacitaciones de perfeccionamiento docente, para tal efecto se adjunta a la presente la relación de participantes.

Cabe mencionar que, estas actividades fueron desarrolladas en cumplimiento del Plan de Capacitación Docente Undar 2021.

Sin otro en particular, me despido con grato aprecio y consideración.

Atentamente,



Dr. FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES

Gestión Curricular y Capacitación Docente
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
RESPONSABLE

TALLER DE LENGUAJE MUSICAL Y AUDIOPERCEPTIVA

ORGANIZADORES DEL TALLER		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
001	ESPARTACO LAVALLE TERRY	
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
003	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	COORDINADOR CAPACITACIÓN DOC
004	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA
005	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DSA
006	MARCELINA RAMOS VELA	SECRETARIA VPA

PONENTE	
001	RODOLFO DANIEL SIERRA MÁRQUEZ

APOYO EN EL PROTOCOLO	
001	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL

PARTICIPANTES DE TALLER										
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA							
			23 DE AGOSTO	25 DE AGOSTO	27 DE AGOSTO	01 DE SEPTIEMBRE	3 DE SEPTIEMBRE	6 DE SEPTIEMBRE	8 DE SEPTIEMBRE	10 DE SEPTIEMBRE
001	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE DE INVESTIG	X	X		X	X			X
002	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X
003	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X
004	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO		X				X	X	X
005	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X
006	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X						X

007	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X
008	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X
009	OCAÑA IGARZA ESIO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X							
010	CALDAS Y CABALLERO FELIX ARTURO	DOCENTE INSTITUTO	X	X	X	X		X	X	
011	CHOQUEVILCA CHINGUEL JOSUE	DOCENTE INSTITUTO		X			X			
012	ECHEVARRIA RAMIREZ FELIX HIPOLITO	DOCENTE CONTRATADO		X						
013	CARDENAS REYES CERAFIN SANTIAGO	DOCENTE CONTRATADO			X	X	X		X	
014	MARCELLINI MORALES JORGE GADI	DOCENTE CONTRATADO	X		X	X	X		X	
015	PEREZ AGUILAR ALCIDES	DOCENTE CONTRATADO	X							
016	RODRIGUEZ PORRAS JOSE LUIS	DOCENTE CONTRATADO		X	X					
017	JOLGE JULCA SILVERIO LEONARDO	DOCENTE CONTRATADO	X	X	X	X	X	X	X	
018	CACHAY TELLO CRISTHIAN ELI	DOCENTE CONTRATADO	X	X	X	X		X		
019	LOPEZ PEREZ LINN CHRISTIAN	DOCENTE CONTRATADO								X
020	MALPARTIDA ARCE BRAYAN ANDRÉ	DOCENTE CONTRATADO	X	X	X	X	X	X	X	
021	RUIZ MORALES CHRISTIAN	DOCENTE CONTRATADO			X					
022	LOZANO BENANCIO LILIAN BETSY	DOCENTE CONTRATADO		X		X	X		X	

TALLER: LENGUAJE MUSICAL Y AUDIOPERCEPTIVA
23, 25 y 27 de agosto - 1, 3, 6, 8 y 10 de setiembre

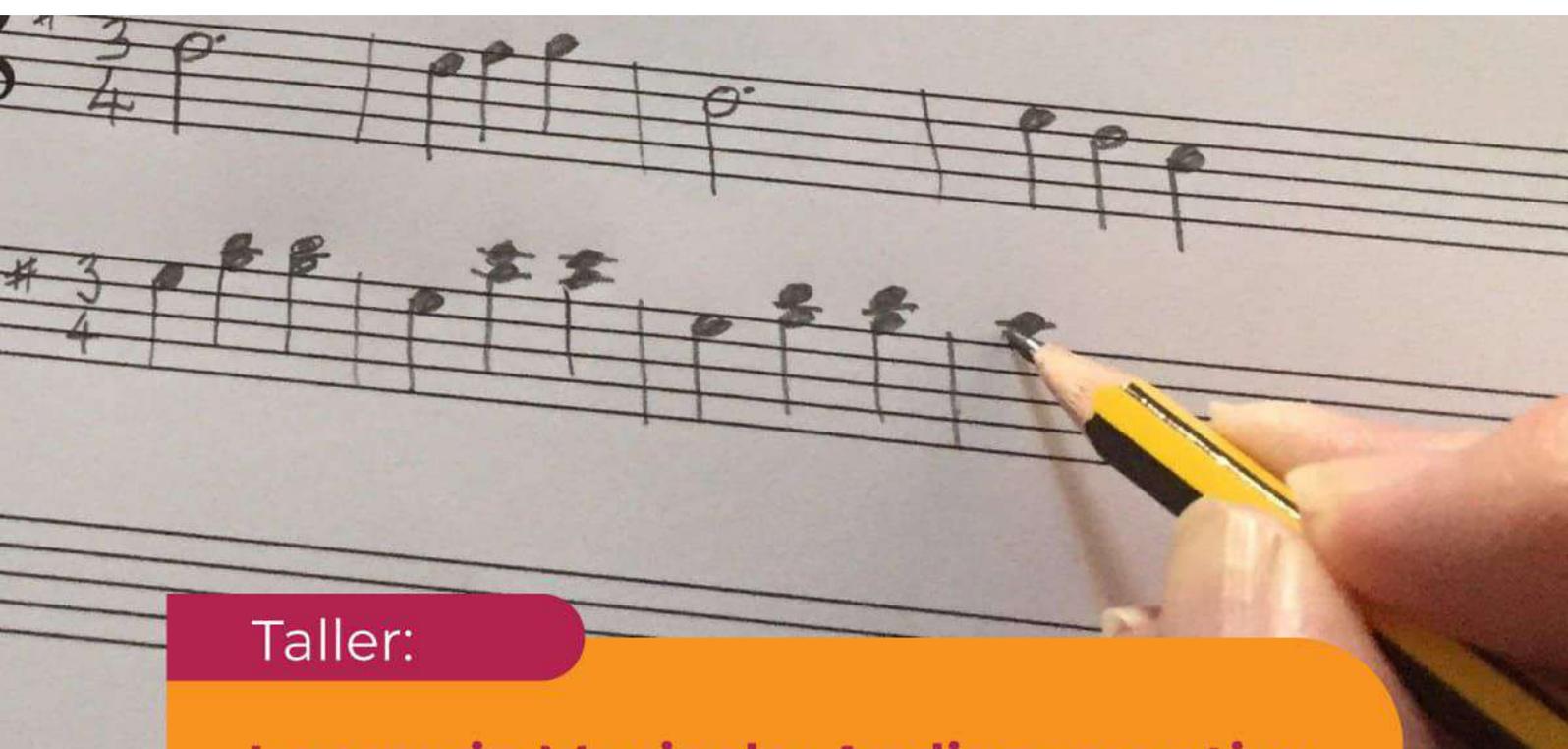
PONENTE: RODOLFO DANIEL SIERRA MÁRQUEZ

ASISTENCIA

ORGANIZADORES DEL TALLER			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CERTIFICADO
001	LAVALLE TERRY ESPARTACO RAINER	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	ORGANIZADOR
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	ORGANIZADOR
003	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	COORDINADOR CAPACITACIÓN DOC	ORGANIZADOR
004	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL	ESPECIALISTA EN MARKETING PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	ORGANIZADOR
005	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III PARA VPA	ORGANIZADOR
006	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III PARA DSA	ORGANIZADOR
007	RAMOS VELA MARCELINA	SECRETARIA EJECUTIVA II PARA VPA	ORGANIZADOR

Nº	PONENTE	CERTIFICADO
001	RODOLFO DANIEL SIERRA MÁRQUEZ	PONENTE

PARTICIPANTES DEL TALLER											CERTIFICADO
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASISTENCIA								
			23 DE AGOSTO	25 DE AGOSTO	27 DE AGOSTO	01 DE SEPTIEMBR E	3 DE SEPTIEMBR E	6 DE SEPTIEMBR E	8 DE SEPTIEMBR E		
001	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	X	X	X	X	X		X	X	ASISTENTE
002	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	X	X		X	X			X	ASISTENTE
003	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	ASISTENTE
004	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	ASISTENTE
005	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO		X				X	X	X	ASISTENTE
006	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	ASISTENTE
007	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X						X	
008	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	ASISTENTE
009	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	ASISTENTE
010	OCAÑA IGARZA ESIO	DOCENTE UNIVERSITARIO	X								
011	CALDAS Y CABALLERO FELIX ARTURO	DOCENTE INSTITUTO	X	X	X	X		X	X		ASISTENTE
012	CHOQUEVILCA CHINGUEL JOSUE	DOCENTE ISMPDAR		X				X			
013	EHEVARRIA RAMIREZ FELIX HIPOLITO	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR		X							
014	CARDENAS REYES CERAFIN SANTIAGO	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR			X	X	X			X	ASISTENTE
015	MARCELLINI MORALES JORGE GADI	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR	X		X	X	X			X	ASISTENTE
016	PEREZ AGUILAR ALCIDES	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR	X								
017	RODRIGUEZ PORRAS JOSE LUIS	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR		X	X						
018	JOLGE JULCA SILVERIO LEONARDO	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR	X	X	X	X	X	X	X		ASISTENTE
019	CACHAY TELLO CRISTHIAN ELI	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR	X	X	X	X		X			ASISTENTE
019	LOPEZ PEREZ LINN CHRISTIAN	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR								X	
020	MALPARTIDA ARCE BRAYAN ANDRÉ	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR	X	X	X	X	X	X	X		ASISTENTE
021	RUIZ MORALES CHRISTIAN	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR			X						
022	LOZANO BENANCIO LILIAN BETSY	DOCENTE CONTRATADO ISMPDAR		X		X	X		X		ASISTENTE



Taller:

Lenguaje Musical y Audioperceptiva

Ponente: Mtro. Rodolfo Daniel Sierra Márquez

Fechas: 23, 25 y 27 de **agosto** | 01, 03, 06, 08 y 10 de **septiembre**

Horario: 19:00 - 21:00 h



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 30 de setiembre de 2021

CARTA N° 032-2021-FRMM/RGCCD-UNDAR

Señora Doctora:

ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Universidad Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

Asunto: Culminación del Curso Taller básico: Uso y aplicación de la tecnología musical.

Referencia: Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2021-CO-UNDAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en calidad de responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente de la Undar, hago de su conocimiento sobre la culminación satisfactoria de la capacitación docente denominada “Taller Básico: Uso y aplicación de la Tecnología Musical”, llevado a cabo en diez sesiones la misma que fue realizada de manera presencial con la asistencia de 14 maestros, y de forma online, mediante la plataforma zoom; los días y horario de la capacitación fueron: el 20, 21 (19:00pm a 21:00pm) 22, 23 (18:00 a 21:00pm) y el 22, 23 y 24 (12:00 a 14:00pm) de setiembre respectivamente; haciendo un total de 21 horas pedagógicas. Dicha ponencia estuvo a cargo del Mtro. Jorge Miguel Gamboa Marcano.

Por lo expuesto, se solicita se gestione a través de su despacho, la elaboración de los certificados de capacitación docente, para ser entregadas a los asistentes:

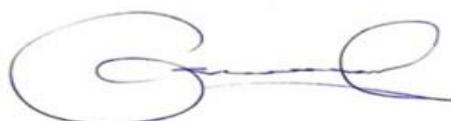
a) Docentes que participaron de manera presencial - Por haber aprobado el curso de perfeccionamiento docente.

b) Docentes que participaron de manera online - Por su asistencia al curso de capacitación docente.

Para tal efecto se adjunta a la presente la relación de participantes.

Cabe mencionar que, estas actividades fueron desarrolladas en cumplimiento del Plan de Capacitación Docente Undar 2021.

Sin otro en particular, me despido con grato aprecio y consideración.



Dr. FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES

Gestión Curricular y Capacitación Docente
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

TALLER BÁSICO: USO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA MUSICAL

ORGANIZADORES DEL TALLER		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
001	ESPARTACO LAVALLE TERRY	PRESIDENTE
002	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
003	MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO	COORDINADOR CAPACITACIÓN DOC
004	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA
005	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DSA
006	MARCELINA RAMOS VELA	SECRETARIA VPA

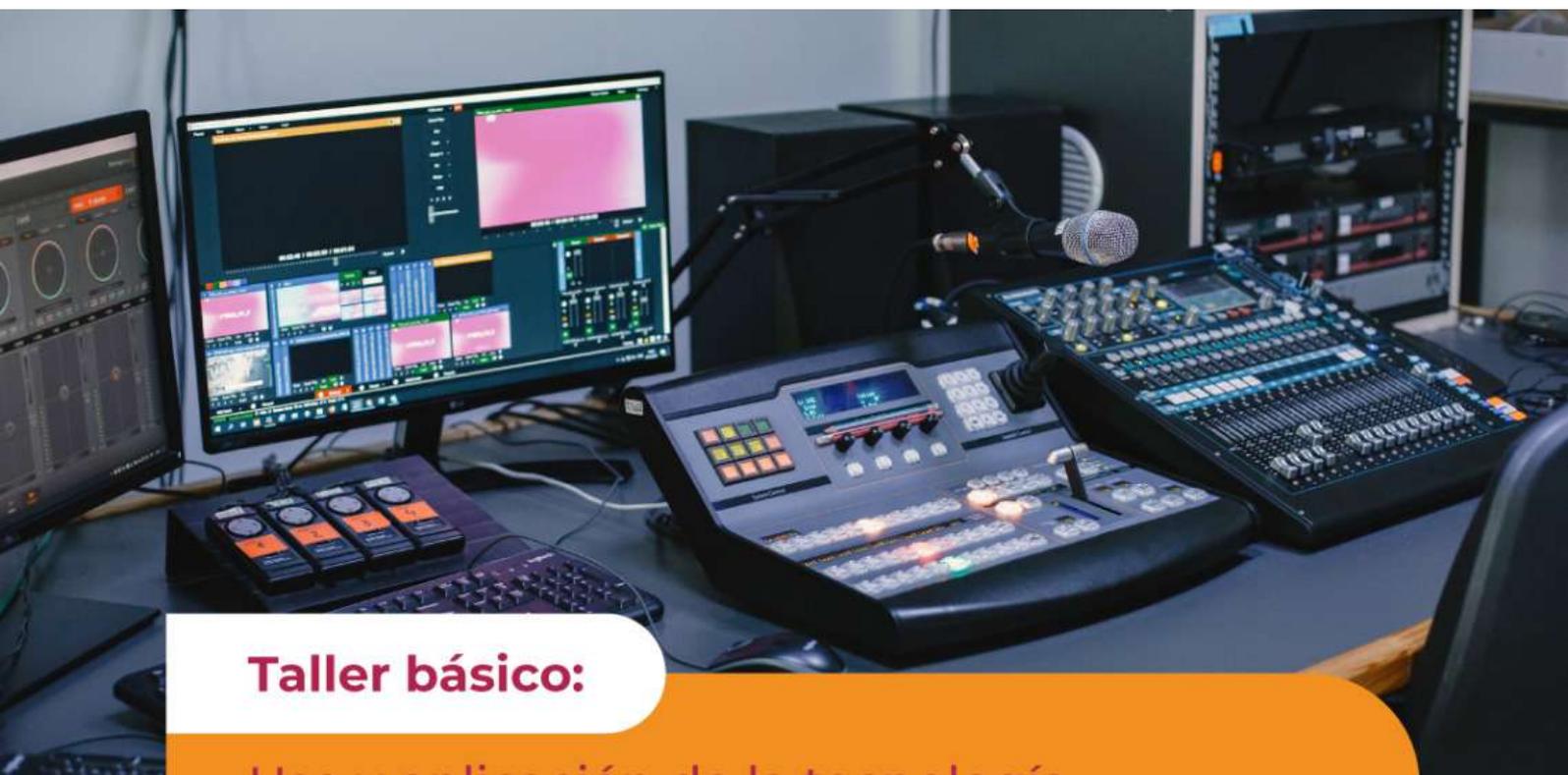
PONENTE	
001	JORGE MIGUEL GAMBOA MARCANO

APOYO EN EL PROTOCOLO	
001	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL

SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO	
001	RODRIGUEZ MELENDEZ FABIO
002	VARA SANCHEZ ORLANDO LIZWER
003	SANCHEZ ARAUJO JUAN DIEGO

PARTICIPANTES DE TALLER								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	MODALIDAD	ASISTENCIA				
				20 DE SEPTIEMBRE	21 DE SEPTIEMBRE	22 DE SEPTIEMBR	23 DE SEPTIEMB	24 DE SEPTIEMB
001	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN	VIRTUAL	X	X	X	X	
002	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE UNIVERSITARIO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X

003	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	DOCENTE UNIVERSITARIO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
004	GUERRA HUACHO ROLLIN MAX	DOCENTE UNIVERSITARIO	PRESENCIAL	X	X	X	X	
005	HINOSTROZA ROBLES HUBERTO TITO	DOCENTE UNIVERSITARIO	VIRTUAL	X	X	X		
006	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	DOCENTE UNIVERSITARIO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
007	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	DOCENTE UNIVERSITARIO	VIRTUAL	X	X	X	X	X
008	OCAÑA IGARZA ESIO	DOCENTE UNIVERSITARIO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
009	CALDAS Y CABALLERO FELIX ARTURO	DOCENTE INSTITUTO	VIRTUAL	X	X	X	X	
010	CHOQUEVILCA CHINGUEL JOSUE	DOCENTE INSTITUTO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
011	ECHEVARRIA RAMIREZ FELIX HIPOLITO	DOCENTE CONTRATADO	PRESENCIAL	X	X	X	X	
012	CARDENAS REYES CERAFIN SANTIAGO	DOCENTE CONTRATADO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
013	MARCELLINI MORALES JORGE GADI	DOCENTE CONTRATADO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
014	PEREZ AGUILAR ALCIDES	DOCENTE CONTRATADO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
015	AMBICHO MAIZ GONZALO	DOCENTE INSTITUTO	VIRTUAL	X	X	X	X	
016	JOLGE JULCA SILVERIO LEONARDO	DOCENTE CONTRATADO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
017	CACHAY TELLO CRISTHIAN ELI	DOCENTE CONTRATADO	VIRTUAL	X	X	X	X	
018	AVENDAÑO RUBIN DE CELIS JUAN ABEL	DOCENTE CONTRATADO	VIRTUAL	X	X	X		
019	MALPARTIDA ARCE BRAYAN ANDRÉ	DOCENTE CONTRATADO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X
020	LOZANO BENANCIO LILIAN BETSY	DOCENTE CONTRATADO	PRESENCIAL	X	X	X	X	X



Taller básico:

Uso y aplicación de la tecnología musical - *modalidad presencial y online*



Ponente:

Jorge Miguel Gamboa Marcano

Ingeniero en sonido con mención en Producción Musical

Dirigido a: Personal docente de la Undar

20 y 21 de septiembre | 19:00 - 21:00 h

22 y 23 de septiembre | 18:00 - 21:00 h

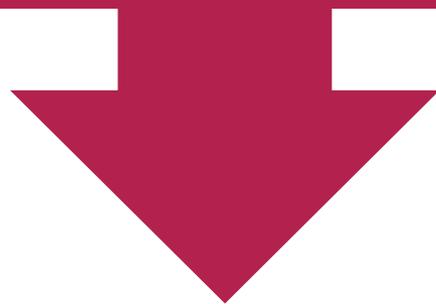
22, 23 y 24 de septiembre | 12:00 - 14:00 h



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Gestión Curricular y Capacitación Docente

**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL
PERIODO 2021 DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

13/2/22, 11:49

Correo de undar.edu.pe - Informe de plan de mantenimiento 2022



RAUL FREDDY MELGAREJO BLAS <rmelgarejo@undar.edu.pe>

Informe de plan de mantenimiento 2022

1 mensaje

RAUL FREDDY MELGAREJO BLAS <rmelgarejo@undar.edu.pe>
Para: NATALY BRIGGETE INGUNZA <ningunza@undar.edu.pe>

15 de noviembre de 2021, 19:05

Estimada Nataly buenas tardes, por medio del presente adjunto plan de mantenimiento 2022 para que pueda gestionar el envío al área de Servicios generales.

saludos cordiales

--

Raúl Freddy Melgarejo Blas | Especialista Unidad de Auditorio y Sala de Instrumentos

Dirección de Bienestar Universitario
Jr. Hermilio Valdizán N° 653 | HUÁNUCO - PERÚ
T. 062 635926 - 966291483
rmelgarejo@undar.edu.pe
www.undar.edu.pe



 INFORME 65-2021 - PLAN DE MANTENIMIENTO 2022.pdf
838K



PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Huánuco 2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30507
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145-2021-CO-P-UNДАР

Huánuco, 27 de setiembre de 2021

VISTO:

La Carta N°021-2021-UNДАР/DGA/UA, de fecha de recepción 23 de setiembre de 2021, de la jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con Ley N° 30507, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las cátedras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplen los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su constitución y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponden”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mánuela Villegas en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal d) del acápite 8.1.5 del inciso 6.1 del documento normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Presidente es: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Que, el literal k) del artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; asimismo el literal j), de la norma citada, aprueba el alta y baja de sus bienes;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 124 de la precitada norma, la unidad orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3 del artículo 22: “Que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades; mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos”;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 048-2015/SBN, precisa que la causal de baja de bienes por estado de excedencia, implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero que no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado; la causal de baja de bienes por mantenimiento o reparación onerosa, califican cuando el costo de mantenimiento, reparación o reposición de un bien es demasiado elevado con el valor del mismo, que la causal de baja de bienes por estado de chatarra implica que el bien en estado avanzado de deterioro, que le impide cumplir las funciones para las que fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. Asimismo, para los causales de baja por mantenimiento o reparación onerosa y estado de chatarra, les serán aplicables los actos de disposición de acuerdo a ley correspondientemente;



Ac
Ira



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30507
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145-2021-CO-P-UNДАР

Que, con Resolución de Presidencia N° 096-2021-CO-P-UNДАР, de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la baja de doscientos ochenta y uno (281) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, valorizados en S/ 30 002.00 soles (Treinta Mil Dos con 00/100 Soles) y un valor neto al 31 de diciembre de 2019 de S/ 30 002.00 soles (Treinta Mil Dos con 00/100 Soles), cuyas características se detallan en el Anexo adjunto de la Resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2021-UNДАР-EGC/EGP(e), la especialista en control patrimonial (e), señala que, de acuerdo al correo electrónico CO3695-2021 de Mesa de Ayuda de la Dirección General de Abastecimiento - DGA, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, se realizó el recuento de bienes y efectivamente se debe proceder dar de baja a doscientos cuarenta (240) bienes muebles determinados por el Bole de Gestión Patrimonial de la Entidad por la causal de estado de excedencia, cuyo valor de adquisición asciende a S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) y valor neto al 31 de diciembre de 2020 de S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), cuyas características y valuación se detalla en el Anexo N° 01 del informe. Así mismo, señala que, debido a la diferencia en el número de bienes identificados estos corresponden a bienes sobrantes en estado de chatarra sin código marginal y que no serán dados de alta por la Entidad; por lo tanto, solicita la emisión de la resolución para la baja de bienes muebles patrimoniales de acuerdo al anexo adjunto, detendiéndose dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 096-2021-CO-P-UNДАР;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 096-2021-CO-P-UNДАР, de fecha 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°. APROBAR la baja de doscientos cuarenta (240) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, valorizados en S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) y valor neto al 31 de diciembre de 2020 de S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), cuyas características se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad, ejecuten las acciones correspondientes, con la finalidad de cumplir lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Otilio Eric Bustamante Apas
Secretario General
UNДАР

Ac
Ira



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 182-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0031-2021-UNДАР-CO/OPyP-DA, de fecha de recepción 27 de octubre de 2021, del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar) al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Oficio N° 138-2021-ERBR/VPA-UNДАР, de fecha de recepción 25 de octubre de 2021, la Vicepresidenta Académica, señala que en atención a la CARTA N°0140-2021-NBIL/DBUIE-UNДАР, mediante el cual la directora (e) de Bienestar Universitario solicita respuesta a la evaluación de opciones de bibliotecas virtuales para la Undar, a fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2021, código 00050, AOI 04, contar con una base de datos electrónicos (Suscripción de libros, revistas, artículos a textos completos) de su dirección. En consecuencia, eleva el documento a presidencia, para su evaluación y determinación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 031-2021-UNДАР-CO/OPyP-DA, de fecha de recepción 27 de octubre de 2021, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, mediante resolución de Comisión Organizadora N° 146-2021-CO-UNДАР de fecha 09 de setiembre se aprueba el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en el capítulo VI: Presupuesto, seguimiento y control, se precisa que en la Tarea Operativa N° 11: Implementación de Biblioteca Central de la Undar, está considerado el servicio de suscripción de la Biblioteca Virtual por el monto de S/ 9,900.00 soles, por lo que es conveniente para la entidad optar por la suscripción anual al encontrarse considerado en el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, de fecha 08 de noviembre de 2021, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 182-2021-CO-UNДАР

videoconferencia y acordó por unanimidad: autorizar la adquisición de la licencia para la suscripción de una biblioteca virtual para Undar;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la adquisición de la licencia para la suscripción de una biblioteca virtual para la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO 2°. PRECISAR que la adquisición de la licencia aprobado en el artículo 1° de la presente resolución está condicionada a la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°. DISPONER, que la Vicepresidenta Académica remita los términos de referencia del servicio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Carlos Erik Baumann Apsc
Secretario General
UNДАР

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 146-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 09 de setiembre de 2021

VISTO:

Informe N° 015-2021-UNДАР-CO/OPyP-D, de fecha de recepción 02 de setiembre de 2021, del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, y en el se señala que, una de las Condiciones Básicas de calidad (CBC) está orientado al Bienestar Universitario al establecer que: *“La Universidad cuenta con planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo.”*;

Que, mediante Oficio N° 119-2021-ERBR/VPA-UNДАР, de fecha de recepción 31 de agosto de 2021, la Vicepresidenta Académica, señala que, en atención a la Carta N°0114-2021-NBIL/DBU(E)-UNДАР, mediante el cual, la directora (e) de Bienestar Universitario remite el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021, indicando que el documento en mención fue revisado por las Oficinas de Gestión de Calidad y Planeamiento y Presupuesto. En tal sentido, eleva al despacho de presidencia de Comisión Organizadora el referido Plan para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 015-2021-UNДАР-CO/OPyP-D, de fecha de recepción 02 de setiembre de 2021, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, las actividades descritas en el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021 tienen correspondencia con lo descrito en Plan Operativo Institucional 2021, aprobado con Resolución N° 186-2020-CO-P-UNДАР y modificatorias, así mismo, en atención al Informe N° 147-2021/UNДАР-UP/J/ABJ de jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el presupuesto descrito en cada uno de las actividades del Plan, están correctamente señaladas, y los recursos están

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 146-2021-CO-UNДАР

garantizados para el presente año fiscal 2021, en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios y recursos directamente recaudados; en ese sentido emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

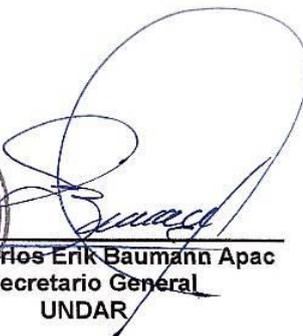
ARTÍCULO 2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica y demás órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS
PROGRAMAS Y SERVICIOS DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO 2021**

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 146-2021-CO-UNDAR

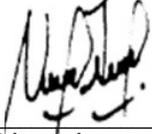
Huánuco 2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.07
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2021	Fecha	09-09-2021
		Página	2 de 40

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2021

<p>Elaboró</p>   <p>Nataly Briggete Ingunza Lastra Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitaria</p> <p>Fecha de elaboración: 25-08-2021</p>	<p>Revisó</p>   <p>Elena Rafaela Benavides Rivera Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de revisión: 31-08-2021</p>
---	---



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Botones Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.04

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000044

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
MRO IDENTIFICACIÓN : 00107

Fecha: 1 de 23

Un Mes Año
20 11 2021

I. DATOS DEL PROVEEDOR		II. CONDICIONES GENERALES	
Referencia: MONTE TORRES JULIA ROSA DEL CARMEN		N° Cuadro Adquisitivo: 000044	
Dirección: FUNDO BAH HILARÓN SIN LIMA/LMA/LURISANCHI		Tipo de Proceso: ASP	
RUC: 10400240372 Teléfono: 918989623 Fax:		N° Contrato:	
		Nomada: SI TIC:	

Concepto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIO Y EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES - UNДАР

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Unidad \$/	Valor \$/
0000011003	4.	UNIDAD	ADITIVO DE OLIVA EXTRA VIRGEN X 1 L - NACIONAL	19,00000	76,00
33300005044	4.	UNIDAD	ALCOHOL SOPROFÍLICO (SOPROPANEL) 70° X 1 gal - NACIONAL	110,00000	440,00
00000010023	2.	UNIDAD	ARCO DE MADERA PARA CONTRABAJO DE 3/4 - ATELIE PERU	545,00000	1,090,00
00000010018	2.	UNIDAD	ARCO DE MADERA PARA VIOLA DE 4/4 - ATELIE PERU	180,00000	360,00
00000010011	4.	UNIDAD	ARCO DE MADERA PARA VIOLIN DE 4/4 - ATELIE PERU	110,00000	440,00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL				Van ... \$/
Marg	Columna	FF/RR	Clasif. Gasto	Mojo
0000	22.000.0000.0001.3000000.000000	1 - 00	2.3.1.1.1.1	76,00
0003	22.000.0000.0001.3000000.000000	1 - 00	2.3.1.1.1.1	1,040,00
0002	22.000.0000.0001.3000000.000000	1 - 00	2.3.1.1.1.1	10,900,00
0002	22.000.0000.0001.3000000.000000	1 - 00	2.3.1.1.1.1	440,00
0003	22.000.0000.0001.3000000.000000	1 - 00	2.3.1.1.1.1	760,00
0004	22.000.0000.0001.3000000.000000	1 - 00	2.3.1.1.1.1	1,360,00
0003	22.000.0000.0001.3000000.000000	1 - 00	2.3.1.1.1.1	1,040,00
0003	22.000.0000.0001.3000000.000000	2 - 00	2.3.2.2.2.2	500,00
0002	22.000.0000.0001.3000000.000000	2 - 00	2.3.2.2.2.2	360,00
				2.436,00

Exonerado: 0,00
V. Verde: 16.263,56
I.G.V.: 2.747,84
Total: 18.011,00

Partido a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
RUC: 2044762930

Responsable de Adquisiciones: RODRIGUEZ SANCHEZ SAUL FLORENCIA
Responsable de Abastecimiento y Serv. Alumnos: [Firma]Responsable de Almacén: [Firma]

Fecha: [Firma]

Un Mes Año

NOTA IMPORTANTE:
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la SO anexada.
- Este Orden de Compra es válido y debe registrarse a su debido tiempo.
- No constituye el derecho de abastecer al proveedor, sus acciones de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
- La Contratación (Proveedores) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, sus acciones de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



INFORME N° 003-2022-UNДАР-HCO-UASI

A : Jenif Rodríguez Sánchez.
Jefe de la unidad de abastecimiento y patrimonio.

DE : Raúl Melgarejo Blas.
Especialista de Auditorio y Sala de Instrumentos

ASUNTO : Informe de cumplimiento del Plan de Mantenimiento Institucional.

FECHA : Huánuco, 11 de enero del 2022.

Para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que según el Plan de Mantenimiento Institucional 2021 se han establecido actividades, las cuales se han desarrollado según el cronograma establecido, por lo cual le informo el cumplimiento según el detalle siguiente:

Actividades programadas en el Plan de Mantenimiento:

Actividad 1: Evaluación del estado situacional de los Instrumentos música Periodo 2022.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

13/2/22, 11:49

Correo de undar.edu.pe - Informe de plan de mantenimiento 2022



RAUL FREDDY MELGAREJO BLAS <rmelgarejo@undar.edu.pe>

Informe de plan de mantenimiento 2022

1 mensaje

RAUL FREDDY MELGAREJO BLAS <rmelgarejo@undar.edu.pe>

15 de noviembre de 2021, 19:05

Para: NATALY BRIGGETE INGUNZA <ningunza@undar.edu.pe>

Estimada Nataly buenas tardes, por medio del presente adjunto plan de mantenimiento 2022 para que pueda gestionar el envío al área de Servicios generales.

saludos cordiales

--

Raúl Freddy Melgarejo Blas | Especialista Unidad de Auditorio y Sala de Instrumentos

Dirección de Bienestar Universitario

Jr. Hermilio Valdizán N° 653 | HUÁNUCO - PERÚ

T. 062 635926 - 966291483

rmelgarejo@undar.edu.pe

www.undar.edu.pe



 INFORME 65-2021 - PLAN DE MANTENIMIENTO 2022.pdf
838K



PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Huánuco 2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30507
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145-2021-CO-P-UNДАР

Huánuco, 27 de setiembre de 2021

VISTO:

La Carta N°021-2021-UNДАР/DGA/UA, de fecha de recepción 23 de setiembre de 2021, de la jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con Ley N° 30507, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las cátedras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplen los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su constitución y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Manólla Viláquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal d) del acápite 8.1.5 del inciso 6.1 del documento normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Presidente es: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Que, el literal k) del artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; asimismo el literal j), de la norma citada, aprueba el alta y baja de sus bienes;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 124 de la precitada norma, la unidad orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3 del artículo 22: “Que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades; mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos”;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 048-2015/SBN, precisa que la causal de baja de bienes por estado de excedencia, implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero que no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado; la causal de baja de bienes por mantenimiento o reparación onerosa, califican cuando el costo de mantenimiento, reparación o reposición de un bien es demasiado elevado con el valor del mismo, que la causal de baja de bienes por estado de chatarra implica que el bien en estado avanzado de deterioro, que le impide cumplir las funciones para las que fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. Asimismo, para los casos de baja por mantenimiento o reparación onerosa y estado de chatarra, les serán aplicables los actos de disposición de acuerdo a ley correspondientemente;



Ac
Ira



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30507
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145-2021-CO-P-UNДАР

Que, con Resolución de Presidencia N° 096-2021-CO-P-UNДАР, de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la baja de doscientos ochenta y uno (281) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, valorizados en S/ 30 002.00 soles (Treinta Mil Dos con 00/100 Soles) y un valor neto al 31 de diciembre de 2019 de S/ 30 002.00 soles (Treinta Mil Dos con 00/100 Soles), cuyas características se detallan en el Anexo adjunto de la Resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2021-UNДАР-EGC/EGP(e), la especialista en control patrimonial (e), señala que, de acuerdo al correo electrónico CO3695-2021 de Mesa de Ayuda de la Dirección General de Abastecimiento - DGA, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, se realizó el recuento de bienes y efectivamente se debe proceder dar de baja a doscientos cuarenta (240) bienes muebles determinados por el Bole de Gestión Patrimonial de la Entidad por la causal de estado de excedencia, cuyo valor de adquisición asciende a S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) y valor neto al 31 de diciembre de 2020 de S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), cuyas características y valuación se detalla en el Anexo N° 01 del informe. Así mismo, señala que, debido a la diferencia en el número de bienes identificados estos corresponden a bienes sobrantes en estado de chatarra sin código marginal y que no serán dados de alta por la Entidad; por lo tanto, solicita la emisión de la resolución para la baja de bienes muebles patrimoniales de acuerdo al anexo adjunto, detendiéndose dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 096-2021-CO-P-UNДАР;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 096-2021-CO-P-UNДАР, de fecha 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°. APROBAR la baja de doscientos cuarenta (240) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, valorizados en S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) y valor neto al 31 de diciembre de 2020 de S/ 24 584.00 soles (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), cuyas características se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad, ejecuten las acciones correspondientes, con la finalidad de cumplir lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Otilio Eric Bustamante Apas
Secretario General
UNДАР

Ac
Ira



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 182-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0031-2021-UNДАР-CO/OPyP-DA, de fecha de recepción 27 de octubre de 2021, del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar) al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Oficio N° 138-2021-ERBR/VPA-UNДАР, de fecha de recepción 25 de octubre de 2021, la Vicepresidenta Académica, señala que en atención a la CARTA N°0140-2021-NBIL/DBUIE-UNДАР, mediante el cual la directora (e) de Bienestar Universitario solicita respuesta a la evaluación de opciones de bibliotecas virtuales para la Undar, a fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2021, código 00050, AOI 04, contar con una base de datos electrónicos (Suscripción de libros, revistas, artículos a textos completos) de su dirección. En consecuencia, eleva el documento a presidencia, para su evaluación y determinación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 031-2021-UNДАР-CO/OPyP-DA, de fecha de recepción 27 de octubre de 2021, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, mediante resolución de Comisión Organizadora N° 146-2021-CO-UNДАР de fecha 09 de setiembre se aprueba el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en el capítulo VI: Presupuesto, seguimiento y control, se precisa que en la Tarea Operativa N° 11: Implementación de Biblioteca Central de la Undar, está considerado el servicio de suscripción de la Biblioteca Virtual por el monto de S/ 9,900.00 soles, por lo que es conveniente para la entidad optar por la suscripción anual al encontrarse considerado en el Plan de Implementación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2021-CO-UNДАР, de fecha 08 de noviembre de 2021, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 182-2021-CO-UNДАР

videoconferencia y acordó por unanimidad: autorizar la adquisición de la licencia para la suscripción de una biblioteca virtual para Undar;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la adquisición de la licencia para la suscripción de una biblioteca virtual para la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO 2°. PRECISAR que la adquisición de la licencia aprobado en el artículo 1° de la presente resolución está condicionada a la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°. DISPONER, que la Vicepresidenta Académica remita los términos de referencia del servicio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Carlos Erik Baumann Apsc
Secretario General
UNДАР



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

* Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia *



INFORME N° 055-2021-UNДАР-HCO/YMFG

AL: : LIC. INGUNZA LASTRA NATALY BRIGGETE
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DE: : YURI MARILYN FALCON GONZALES
TÉCNICA EN BIBLIOTECA

ASUNTO: : CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LA UNДАР.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO N° 04-2021-UNДАР-HCO/YMFG
ORDEN DE SERVICIO N° 0000154

FECHA: : HUÁNUCO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que el día 28 de diciembre; se recibió a través del correo institucional, la plataforma de Biblioteca Virtual eLibro, otorgando la cuenta de administrador, la contraseña y el URL de acceso a eLibro, en la cual se revisó y verificó la plataforma, por lo que cedo la conformidad a la suscripción de Biblioteca Virtual, lo cual pongo a su conocimiento a la Dirección de Bienestar Universitario.

PROCESO DE REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LA UNДАР.

- 1) El 22 de diciembre del 2021 a horas 20:59, se recibió a través del correo institucional, la NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO N°0000154- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, enviado por la JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, en la cual dio conformidad la LIC. NATALY BRIGGETE INGUNZA (DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO) Y RAUL MANCO BASTANTE (GERENTE GENERAL eLIBRO).
- 2) El día 28 de diciembre del 2021 a horas 09:45 am; se recibió a través del correo institucional, la plataforma de Biblioteca Virtual eLibro, otorgando la cuenta de administrador, la contraseña y el URL de acceso a eLibro, en la cual se revisó y verificó la plataforma, del mismo modo corroborando las bibliografías solicitadas.
- 3) Se continuó revisando y verificando la plataforma eLibro, en la cual la revisión se basa en observar el título, autor, año de edición de la bibliografía solicitada.
- 4) Al no encontrar observaciones en la revisión y verificación de la plataforma eLibro; se establece la conformidad del servicio de suscripción de la Biblioteca Virtual para la Undar.

Campus Institucional Jr. General Prado N°634, Huánuco – Perú
Tel.: (+51)062-503522

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.04

Fecha : 01/12/2021
Hora : 15:34
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N°

00119

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001707

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : INGUNZA LASTRA NATALY BRIGGETE
Fecha : 01/12/2021
Actividad Operativa : C0056 NORMAR, PROMOVER Y ESTABLECER EL USO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIDAD E
Motivo : Suscripción del servicio de Biblioteca virtual, es una herramienta de consulta bibliográfica para la comunidad estudiantil y docente, asegurando que cuente con acervos bibliográficos actualizados y acordes a los programas de estudio por asignaturas de primeros años de estudios.

FF/Rb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0002	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
170100020201	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA A BIBLIOTECA VIRTUAL	2.3.2.7.4.99	9.950,00	SERVICIO

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
Tec. Yuri M. Falcon Gonzales
TÉCNICA DE BIBLIOTECA

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
Lic. Nataly Brigette Ingunza Lastra
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Firma Autorizada

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

REMITO EL PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL –
UNDAR 2022.

YURI MARILYN FALCON GONZALES <yfalcon@undar.edu.pe>
para NATALY ▾

mié, 17 nov 2021, 15:01 ☆ ↶ ⋮

Buenos tardes Lic Nataly, remito el informe N°56, se ha realizado el Plan de Mantenimiento Anual de Libros de la Biblioteca Central 2022 de la Undar.
Yuri Marilyn Falcon Gonzales | Técnica en Biblioteca
Biblioteca Central
Jr. Hermilio Valdizán N° 653 | HUÁNUCO - PERÚ
T. 062 635928 - 923121107
yfalcon@undar.edu.pe
www.undar.edu.pe



2 archivos adjuntos



	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	A.SBU/DG.01
	PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	Versión	01
		Fecha	25-05-21
		Página	2 de 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

**PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LIBROS
DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**

Elaboro	Revisó
 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Tec. Yuri M. Falcon Gonzales <small>TÉCNICA DE BIBLIOTECA</small> Yuri Marilyn Falcon Gonzales <small>Técnica de la Biblioteca Central</small>	 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Lc. Psic. Nataly Brizuela Ingunza Lastra <small>DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (M)</small> Nataly Brizuela Ingunza Lastra <small>Dirección de Bienestar Universitario</small>
Fecha de elaboración: 17-11-2021	Fecha de revisión: 17-11-2021



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.04

ORDEN DE SERVICIO N° 0000132

N° Exp. SAP: 00000000

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001001

Fecha: 11 de 9
12 10 2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Referencia: GRAN CRUZ E.I.R.L. Dirección: JR. GENERAL PRADO NRO. 634 HUÁNUCO/HUÁNUCO/HUÁNUCO RUC: 20542074003 Teléfono: 070321070		N° Cuadro Admision: 00132 Tipo de Proceso: ADP N° Contrato: Moneda: S/	
Concepto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPASTADO DE TESIS, MONOGRAFÍAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA UNA MEJOR CONSERVACIÓN DE ESTOS, QUE PERMITA MANTENER BICHOS DOCUMENTOS CON SUS RESPALDOS, PROTECTORES Y ARCHIVADOS DE			

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
0000000000	SERVICIO	SERVICIO DE EMPASTADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPASTADO DE TESIS, MONOGRAFÍAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PARA UNA MEJOR CONSERVACIÓN DE ESTOS, CON PERFECTA AMPLIOS, BICHOS DOCUMENTOS CON SUS RESPALDOS, PROTECTORES Y ARCHIVADOS DE BARRA, BARRAS, OBTENIENDO SEGURIDAD Y FÁCIL LOCALIZACIÓN. 1.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará en diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio. En caso que a la presentación del presupuesto, no se haya otorgado la observación, la entrega de los bienes se realizará en un plazo de cinco (05) días calendario, a fin de ser subastados por el Proveedor; si por el plazo otorgado, el proveedor no comparece a recibirlos con la subasta, la Unidad podrá resolver el contrato y/o orden de servicio, sin perjuicio de retirar las penalidades que correspondan. Se va indicar que cada ítem va a presentarse de manera independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio. 2.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: Campus Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, ubicado en el Jr. General Prado N°634 del distrito, provincia y departamento de Huánuco.	3.000,00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					Van... S/
Metal	Código Funcional	FFFB	Clasif. Gasto	Importe	
0007	22.046.0010.0002.380000.000200	1 - 00	3.2.7.7.11.8	3.000,00	3.000,00
					Exonerado : 3.000,00
					V. Venta : 0,00
					I.G.V. : 0,00
					Total : 3.000,00

Factura a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
RUC: 2046705020

CLASIFICACIÓN	ORDENADOR DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ALVARO DELGADO CARMEN ROSA 	 RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Fecha: 11 de 9
12 10 2021

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OI.
 - Este Orden de Servicio no tiene fines de cobro ni de pago.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las condiciones que le corresponden, bajo responsabilidad de su persona o de su representante.

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia



INFORME N° 062-2021-UNДАР-HCO/YMFG

AL: LIC. INGUNZA LA STRA NATALY BRIGGETE
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DE: YURI MARILYN FALCON GONZALES
TECNICA EN BIBLIOTECA

ASUNTO: CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE EMPASTADO DE TESIS, MONOGRAFÍAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL.

REFERENCIA: - INFORME N° 047-2021-UNДАР-HCO/YMFG
- CARTA N°002-2021-GR.E.I.R.L.

FECHA: HUÁNUCO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que el día 23 de noviembre; se recepcionó, revisó y verificó el empastado de las tesis, monografías y trabajos de investigación de la Biblioteca Central, dando la conformidad a la CARTA N°002-2021-GR.E.I.R.L., para lo cual pongo a su conocimiento a la Dirección de Bienestar Universitario.

PROCESO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DELSERVICIO DE EMPASTADO DE TESIS, MONOGRAFÍAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL

- El 23 de noviembre del 2021 a horas 18:17 pm, en las instalaciones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; se recepcionó 03 bales de plásticos con las tesis, monografías y trabajos de investigación empastados, junto con la CARTA N°002-2021-GR.E.I.R.L., entregado por el Asistente Administrativo Angel Agustín Larrea Rodríguez.
- Se empezó a despojar el embalaje de los bales de plástico para su respectiva revisión de las tesis, monografías y trabajos de investigación. Se revisó un total de 110 tesis.



Campus Institucional Jr. General Prado N°634, Huánuco – Perú
Tel.: (+51)062-503522



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 067-2021-UNДАР-HCO-UA&L

A : Nataly Briggete Ingunza Lastra.
Dirección de Bienestar Universitario

DE : Raúl Freddy Melgarejo Bias.
Especialista de auditorio y sala de instrumentos.

ASUNTO : Informe de actividades correspondientes a las clase Prácticas semi presenciales de curso de Instrumento principal de percusión.

FECHA : Huánuco, 15 de Noviembre del 2021.

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarla y remitir el Informe correspondiente a las clases prácticas, semi presenciales realizado el 12 de noviembre del 2021 del curso de Instrumento principal de percusión en las instalaciones de Undar sede central.

Datos curso:

Curso: Instrumento principal Percusión.

Docente: José Luis Rodríguez Porras

Día y Hora: Todos los viernes desde las 7:30 am hasta 1:15 pm

Fecha de Inicio: 12/11/2021.

Datos de los alumnos:

Ortiz Mallqui Berghamin Manuel **CODIGO:** 2018150018.

Anta Alvarez Piero Alexander **CODIGO:** 2021010048.

Espartero Alvarado Ever Carlos **CODIGO:** 2015110005

Anta Escalante Jesus Ivan **CODIGO:** 2019110022

Soto Ramon Renato Alvaro **CODIGO:** 2017110018



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huánuco, 11 de octubre de 2021

OFICIO N° 129-2021-ERBR/VPA-UNДАР

Señor Maestro:
ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Ciudad -

Asunto: Solicitud de acceso a los ambientes de la Undar y préstamo de instrumentos para desarrollo de clases y evaluaciones.

Referencia: CARTA N°041-2021-FDHE-DSA-HCO.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual, el director de Servicios Académicos hace extensivo el requerimiento del Mtro. José Luis Rodríguez Porras, para que sus estudiantes puedan acceder a los ambientes de la Universidad y hacer uso de los instrumentos de percusión (marimba, vibráfono, batería y timbales sinfónicos), el mismo que se desarrollará de acuerdo al horario programado, esto es, los viernes de 8:00 a 13:15 horas.

En ese sentido, elevo a su despacho el documento en referencia para su conocimiento y autorización correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISION ORGANIZADORA-UNДАР



C.º. Andrés
ERBR/uv.

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 144-2021-CO-UNDAR**

Huánuco 2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 09 de setiembre de 2021

VISTO:

Informe N° 013-2021-UNДАР-CO/OPyP-D, de fecha de recepción 24 de agosto de 2021, del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 105-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de julio de 2021, la Vicepresidenta Académica, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, debido al brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) y la calificación por parte de la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de marzo del 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados se adopten las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas y privadas coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emita. Dicha Emergencia Sanitaria ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA se declara emergencia sanitaria a nivel nacional, hasta el 01 de marzo de 2022, dictándose medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, con Oficio N° 105-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de julio de 2021, la Vicepresidenta Académica, señala que en atención a la Carta N°089-2021-NBIL/DBU(E)-UNДАР de la directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el cual remite los Programas de Alimentación Saludable, Actividades Artísticas y Culturales, Deportivo Formativo - Recreativo y Deportivo de Alta Competencia de la Undar, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0013-2021-UNДАР-CO/OPyP-D de fecha de recepción 24 de agosto de 2021, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, en mérito al Informe N° 132-2021/UNДАР-UP/ABJ de la responsable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización los planes y programas de Alimentación saludable, actividades artísticas y culturales, deportivo formativo – recreativo y deportivo de Alta Competencia, se encuentran correctamente programados respecto a las actividades y metas físicas, quedando pendiente su reestructuración presupuestal, por lo que, emite opinión favorable para la aprobación de los planes y programas de Bienestar Universitario, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año fiscal 2022, por tal motivo el área solicitante deberá ajustarse a los marcos presupuestales asignados y solicitar su incorporación al Plan Operativo Institucional 2022;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021; que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: aprobar los Programas de Alimentación Saludable, Actividades Artísticas y Culturales, Deportivo Formativo - Recreativo y Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2021-CO-UNДАР

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR los Programas de Alimentación Saludable, Actividades Artísticas y Culturales, Deportivo Formativo - Recreativo y Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR a la directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicitar la incorporación de los programas aprobados en el artículo 1° de la presente resolución al Plan Operativo Institucional 2022.

ARTÍCULO 3°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica y demás órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.12

Versión

01

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
SALUDABLE**

Fecha

09-09-2021

Página

2 de 39

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Elaboró

Nataly Briggete Ingunza Lastra
Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitaria

Fecha de elaboración:
20-07-2021

Revisó

Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica de la Comisión
Organizadora

Fecha de revisión:
20-07-2021

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



ANEXOS

TALLER VIRTUAL DE USO CORRECTO DEL EPP

COMUNICADO

Se comunica al personal docente y administrativo que labora bajo la modalidad presencial, mixta o remota, que se realizará la toma de pruebas serológicas de Covid-19 en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020/MINSA** y la **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2021-CO-UNRAR**, donde se resolve aprobar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19 en el Trabajo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Lugar: sede institucional ubicada en Jirón General Prado N° 634, Huánuco
Fecha: lunes 08 de noviembre
Horario: 8:00 - 10:30 h

Por tanto, se pide considerar lo expresado en el presente comunicado para hacer efectivo el compromiso de aplicación de las medidas adoptadas por la institución.

Huánuco, 04 de noviembre de 2021

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
 Dirección de Bienestar Universitario




USO CORRECTO DEL EPP

LIC. ENF. MARIBEL DENNIS LOYOLA GARAY

CAPACITACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



UNRAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD: Protocolo del personal y uso y manejo del termómetro para control de temperatura




LIC. ENF. MARIBEL DENNIS LOYOLA GARAY- PROFESIONAL DE LA SALUD
 UNRAR

HUANUCO-2021





INFORME N°052-2021-UNRAR-CO-HCO/SS

A : Lic. **NATALY BRIGGETE INGUNZA LASTRA**
Directora de Bienestar Universitario de la UNRAR

DE : LIC. ENF. **MARIBEL DENNIS LOYOLA GARAY**
Profesional de Salud

ASUNTO : Informar sobre materiales, equipos e insumos encontrado en el tópico

FECHA : Huánuco, 14 de octubre 2021

Mediante el presente me dirijo para informar lo siguiente, habiendo iniciado mis labores como profesional de salud y haber recibido las llaves del ambiente de tópico de enfermería, realice el inventario respectivo de todos los materiales, equipos e insumos encontrados. Así mismo se informa de los medicamentos vencidos para hacer reposición

Por lo tanto, adjunto lo siguiente:

- Lista de materiales, equipos e insumos encontrados
- Lista de productos vencidos

Sin otro particular, me despido haciéndole llegar las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Maribel Loyola Garay
Profesional de la Salud
UNRAR



LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS

CANTIDAD	MATERIAL/EQUIPO/INSUMO	MARCA/DESCRIPCIÓN
01	Alcohol gel 100ml usado	-
09	Algodón 10gr	-
04	Alcohol gel 400ml	-
01	Termómetro digital	-
08	Cajas de tiras x 25 unidades (glucosa)	ON CALL PLUS
01	Caja de lancetas x 100 unid	-
01	Agua oxigenada x 500ml	-
01	Agua oxigenada x 50ml	-
01	Alcohol de 70° 50ml	-
03	Organizadores de plástico pequeño	-
02	Organizadores de plástico MEDIANO	-
02	Organizadores de plástico GRANDE	-
04	Gasas 10X10	-
30	Benditas adhesivas	-
01	Oxímetro de pulso (color negro)	CHOICMED
01	Termómetro infrarrojo	CONTEC
01	Glucómetro c/ estuche	ON CALL PLUS
01	Mascara de oxígeno adulto	-
01	ESTETOSCOPIO	RIESTER
01	TENSIOMETRO DIGITAL	GERADHERM
01	Paquete x 42 unid. Toallas femeninas	-
01	Nebulizador	BEURER MEDICAL
24	Rollos papel toalla	-
01	Algodón x 25 gr	-
01	Balanza digital vidrio	HENKEL
01	Biombo blanco de 2 cuerpos	-
01	Coche de tratamiento	-
01	Estante organizador	-
01	Lampara cuello de ganso sin foco	-
01	Camilla color negro	-
01	Silla negra con ruedas	-
01	Silla negra estática color negro	-
01	Estante de computo	-
01	Monitor	HP
01	CPU	LG
01	Botiquín blanco	-
02	Tachos metálicos para basura (pequeño)	-
01	Graden color negro	-
01	Balón de oxígeno pequeño con humidificador	-



INFORME N°054-2021-UNRAR-CO-HCO/SS

A : Lic. **NATALY BRIGGETE INGUNZA LASTRA**
Directora de Bienestar Universitario de la UNRAR

DE : Lic. Enf. **Maribel Dennis Loyola Garay**
Profesional de Salud

ASUNTO : FORMAR EQUIPO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA COVID-19

FECHA : Huánuco, 22 de octubre 2021

Mediante el presente me dirijo para informar lo siguiente, de acuerdo al documento de referencia recibido de parte del gobierno regional HUANUCO (*copia transcrita de la Resolución Ejecutiva Regional NO 450-2021-GRH/GR a través de la cual se designa al Gerente Regional de Desarrollo Social, como Secretario Técnico del Comando de Operaciones COVID-19 de la región Huánuco*), así mismo de acuerdo a la resolución *RVM-N- 081 2020- MINEDU* cuya normativa indica que las instituciones universitarias deben contar con un equipo del comité de vigilancia covid-19, como profesional de la salud que se encuentra laborando en la UNRAR sugiero se solicite al comité formar dicho equipo.

Por lo tanto, adjunto:

- Copia de resolución ejecutiva regional
- Copia de resolución *RVM-N- 081 2020- MINEDU*

Sin otro particular, me despido haciéndole llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Maribel Loyola Garay
Profesional de la Salud



CAMPAÑA DE SALUD TOMA DE MUESTRAS SEROLOGICAS COVID 19

COMUNICADO

Se comunica al personal docente y administrativo que labora bajo la modalidad presencial, mixta o remota, que se realizará la toma de pruebas serológicas de Covid-19 en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020/MINSA** y la **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2021-CO-UNRAR**, donde se resuelve aprobar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19 en el Trabajo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Lugar: sede institucional ubicada en jirón General Prado N° 634, Huánuco

Fechas: lunes 08 de noviembre

Horario: 8:00 - 10:30 h

Por tanto, se pide considerar lo expresado en el presente comunicado para hacer efectivo el compromiso de aplicación de las medidas adoptadas por la institución.

Huánuco, 04 de noviembre de 2021

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Dirección de Bienestar Universitario







INFORME N°057-2021-UNRAR-CO-HCO/SS

A : Lic. NATALY BRIGGETE INGUNZA LASTRA
Directora de Bienestar Universitario de la UNRAR

DE : Lic. Enf. Maribel Dennis Loyola Garay
Profesional de Salud

ASUNTO : **INFORMAR CAMPAÑA DE TAMIZAJE DE COVID 19**

FECHA : Huánuco, 9 de Noviembre 2021

Por intermedio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle sobre la **CAMPAÑA DE TAMIZAJE DE COVID 19** realizadas en la UNRAR, el día 08 del presente mes.

- Se recepción al personal que ingreso a la campaña
- Se registró y lleno la ficha epidemiológica

Por tanto adjunto lo siguiente para fines que crea conveniente:

- Ficha epidemiológica de los asistentes con los resultados respectivos

Sin otro particular, me despido haciéndole llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
Lic. Enf. Maribel Dennis Loyola Garay
PROFESIONAL DE SALUD



INFORME N°064-2021-UNRAR-CO-HCO/SS

A : Lic. NATALY BRIGGETE INGUNZA LASTRA
Directora de Bienestar Universitario de la UNRAR

DE : LIC. ENF. MARIBEL DENNIS LOYOLA GARAY
Profesional de Salud

ASUNTO : **INFORMAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE**

FECHA : Huánuco, 29 de noviembre 2021

Por intermedio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle sobre las actividades realizadas en la UNRAR durante el mes de NOVIEMBRE del presente año, de manera presencial y remoto.

- Se realizó el control del ingreso de los estudiantes cumpliendo los protocolos de bioseguridad
- Se realizó entrega de EPP al personal administrativo (mascarilla simple, mascarilla N95, careta facial, alcohol y atomizador).
- Se coordinó para llevar a cabo la campaña de descarte COVID 19 mediante pruebas antígenos (hisopado nasal).
- Se realizó la campaña de descarte COVID 19 con el personal administrativo y docente el día 08 de noviembre 2021.
- Se elaboró el informe de los resultados de la prueba covid 19 realizada en el personal administrativo durante la campaña de salud- INFORME N°057-2021-UNRAR-CO-HCO/SS
- Se realizó la entrega de resultados de la prueba COVID 19 al correo electrónico de cada personal el día 12/11/ 21.
- Se realizó justificación por tema de salud, de la estudiante Graciela Vigilio Olortin con el informe N°056-2021-UNRAR-CO-HCO/SS, el día 09/11/2021.
- Se realizó seguimiento al personal administrativo YURI FALCON y ARTURO VASQUEZ por temas de salud, a través de llamadas y whatsapp.



- Se elaboro informe sustentatorio para la implementación del nuevo tópico en el local jr. Hermilio valdizán, a través del informe N°059-2021-UNRAR-CO-HCO/SS
- Se realizó el documento para la baja de medicamentos vencidos informe N°060-2021-UNRAR-CO-HCO/SS
- Se realizó seguimiento a los alumnos que estaban ausentes de sus clases virtuales mediante llamadas telefónicas
- Se realizó atención en salud en el servicio de enfermería.
- Se realizo control de la presión arterial al personal administrativo.
- Se hizo la recepción y verificación de los materiales y equipos que entrego el proveedor.
- Se elaboro un informe con los detalles de la recepción de los equipos y materiales para el servicio de enfermería- INFORME N°063-2021-UNRAR-CO-HCO/SS

Sin otro particular, me despido haciéndole llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Lic. Enl. Manuel Jesús Loyola Garay
PROFESIONAL DE SALUD



UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	MANUAL	Código	
	MANUAL DEL SERVICIO DE SALUD	Versión	01
		Fecha	29/03/2021
		Página	17 de 19

ANEXO 08

REGISTRO UNICO DE ATENCIÓN

FECHA	HORA	APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO DE ATENCION	TRATAMIENTO	TIPO DE SEGURO	FIRMA DEL PERSONAL
18-11-21	12:20	BENAVIDES RIVERA BIENA RAFAELA	control P/A 148/84mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
18-11-21	12:24	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	control P/A 131/96mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
19-11-21	10:30	BENAVIDES RIVERA BIENA RAFAELA	control P/A 136/82mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
22-11-21	11:20	BENAVIDES RIVERA BIENA RAFAELA	control P/A 110/65mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
23-11-21	12:40	BENAVIDES RIVERA BIENA RAFAELA	control P/A 130/83mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
24-11-21	12:38	BENAVIDES RIVERA BIENA RAFAELA	control P/A 126/83mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
25-11-21	11:40	BENAVIDES RIVERA BIENA RAFAELA	control P/A 110/81mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
26-11-21	13:30	MATOS HUAMAN LITHIS FEUPE	CEPAICA	PARACETAMOL 500mg v.o	ESSALUD	<i>[Signature]</i>
29-11-21	11:15	BENAVIDES RIVERA BIENA RAFAELA	control P/A 115/72mmHg	control P/A	ESSALUD	<i>[Signature]</i>


 Lic. Eni. Maribel Dennis Loyola Garay
 PROFESIONAL DE SALUD
 29-11-21

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



	MANUAL	Código	
		Versión	01
	MANUAL DEL SERVICIO DE SALUD	Fecha	29/03/2021
		Página	19 de 19

ANEXO 10

REGISTRO DE SEGUIMIENTO TELEFONICO Y/O PRESENCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES: <u>VIGILIO OLORTIN GRACIA</u>							
EDAD: <u>35 años</u>			ADMINISTRATIVO() / ESTUDIANTE(<input checked="" type="checkbox"/>)				
DIRECCION: <u>SAN LUIS SECTOR "2"</u>			MOTIVO: <u>SALUD</u>				
FECHA: <u>08-11-21</u>			HORA: <u>13:45pm</u>				
TIPO DE SEGUIMIENTO:		PRESENCIAL: ()			TELEFONICO: (<input checked="" type="checkbox"/>) <u>llamada -whassap</u>		
SINTOMAS	DIAS					OBSERVACIONES	ALTA
	1 <u>08-11-21</u>	2 <u>09-11-21</u>	3 <u>10-11-21</u>	4 <u>11-11-21</u>	5 <u>12-11-21</u>		
Cefalea	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>Ninguno</u>	
Tos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>0</u>	
Dolor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>0</u>	
Malestar general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>0</u>	<u>Personas involucradas</u>
Secreción nasal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>0</u>	
Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>0</u>	
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL DE SALUD:							
 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Lic. Enf. Mabel Dennis Loyola Garay PROFESIONAL DE SALUD							

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME N°067-2021-UNДАР-CO-HCO/SS

A : Lic. NATALY BRIGGETE INGUNZA LASTRA
Directora de Bienestar Universitario de la UNДАР

DE : Lic. Enf. Maribel Dennis Loyola Garay
Profesional de Salud

ASUNTO : **INFORMAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE**

FECHA : Huánuco, 23 de diciembre 2021

Por intermedio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle sobre las actividades realizadas en la UNДАР durante el mes de DICIEMBRE del presente año, de manera presencial y remoto.

- Se realizó el INFORME N°65-2021-UNДАР-CO-HCO/SS, PLAN DE TRABAJO CAMPAÑA DE SALUD COVID 19
- Se realizó plan de salud prevención covid 19- para el paseo de confraternidad UNДАР, en el centro recreacional kotosh
- Se realizó seguimiento a paciente con factor de riesgo
- Se realizó atención al personal administrativo en el servicio de enfermería
- Se realizó proyección social con todo el personal de bienestar universitario UNДАР

Sin otro particular, me despido haciéndole llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Lic. Enf. Maribel Dennis Loyola Garay
PROFESIONAL DE SALUD



	MANUAL	Código	
		Versión	01
	MANUAL DEL SERVICIO DE SALUD	Fecha	29/03/2021
		Página	14 de 19

ANEXO N° 02

	KARDEX	FECHA Y HORA DE INGRESO:
		21.12.21 11:07am

APELLIDOS Y NOMBRES: BAUMANN APAC CARLOS ERICK		
DIAGNOSTICO:	EDAD: 39 AÑOS	GRADO: —
DOLOR MUSCULAR	PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: SECRETARIO GENERAL	
DIRECCION: —	TELEFONO: —	

MEDICAMENTOS	HORARIO
Diclofenaco 25mg/3ml + Dexametasona 4mg/2ml	STAT
—	—

PROCEDIMIENTO
Se realizó limpieza y desinfección de la zona de aplicación con algodón y alcohol una vez aséptico se aplicó la inyección.
PLAN DE CUIDADOS
—
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL DE SALUD:


La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



	MANUAL	Código	
		Versión	01
	MANUAL DEL SERVICIO DE SALUD	Fecha	29/03/2021
		Página	14 de 19

ANEXO N° 02

	KARDEX	FECHA Y HORA DE INGRESO: 21.11.21 14:30pm
---	--------	--

APELLIDOS Y NOMBRES: MELGAREJO BLAS ROUL PABOY		
DIAGNOSTICO: —	EDAD: 36 años	GRADO: —
DIRECCION: —	PROFESION: ESPECIALISTA UNIDAD DE AUDITORIA	
	TELEFONO: —	

MEDICAMENTOS	HORARIO
PARACETANOL 500mg V-O	STAT

PROCEDIMIENTO	
—	
PLAN DE CUIDADOS	
—	
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL DE SALUD:	

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



ANEXOS DE SERVICIO SOCIAL

INFORME N°016-2021- UNДАР-CO-HCO-MGRC/SS: Informe de atenciones del servicio social . .



SERVICIO SOCIAL - UNДАР 2021

INFORME N°016-2021- UNДАР-CO-HCO-MGRC/SS

DE : Lic. Marcy Rosales Carhuaricra
Trabajadora Social

ASUNTO : Informe de atenciones del servicio social.

FECHA : Huánuco, 21 de diciembre de 2021.

Es grato dirigirme a su despacho para saludarla cordialmente y a la vez remitir el registro de atenciones en el Servicio Social correspondiente al mes de noviembre diciembre.

PRIMERO:

Dirección : Dirección de Bienestar Universitario
Responsable : Servicio Social
Involucrados : Estudiantes y administrativos que se atendieron en el mes de noviembre y diciembre del Instituto Superior Público Música Daniel Alomía Robles.

SEGUNDO:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MODALIDAD	OBSERVACIONES
CARRERA PROFESIONAL: INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR				
2014110034	PAK VALENTIN	001133026 - C.EXT	LLAMADA TELEFÓNICA	Información sobre el trato a personas del extranjero.
2017110015	SANCHEZ FLORES CARLOS ENRIQUE	46938177	LLAMADA TELEFÓNICA	Atención de problemas sobre el SIS.
CARRERA PROFESIONAL: EDUCACION MUSICAL Y ARTES				
2017110030	JAUNI BAÑOS FAUSTINO	22474081	LLAMADA TELEFÓNICA	DATOS DEL SIS, no entra la llamada
2016110012	NUÑEZ AROSTEGUI JOSE BLADIMIR	72363321	LLAMADA TELEFÓNICA	Refiere no saber cómo para acceder a beneficios sociales que tiene la UNДАР.
2015110012	RAMIREZ CHOGAS BILL JAIR	76282550	LLAMADA TELEFÓNICA	Derivación a Psicología
2017110036	ROJAS ARAINGA RONALDO ANTONIO	75347392	LLAMADA TELEFÓNICA	Refiere poder conseguir donde hacer practicas
2017110040	SANDOVAL VENTURA KLEIDER	77071719	LLAMADA TELEFÓNICA	Refiere, no hay convenio con escuelas en ese lugar, y no tiene familia en Huánuco provincia
2013110036	ZUÑIGA RUEDA RONALD NOLBERTO	48392870	LLAMADA TELEFÓNICA	DATOS DEL SIS



SERVICIO SOCIAL - UNДАР 2021

TERCERO:

Para concluir remito a su despacho lo indicado para el conocimiento respectivo de las áreas interesadas.

Es todo cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Marcy Rosales Carhuaricra
Trabajadora Social



ANEXOS DE PSICOPEDAGOGÍA

Conversatorio Virtual: Informe del taller de psicología: “Hábitos de Salud Psicológica”



SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - UNДАР 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N°010-2021- UNДАР-CO-HCO-NBIL/SPSI

A : Dirección de Bienestar Universitario
ASUNTO : Informe del taller de psicología: “Hábitos de Salud Psicológica”, desarrollado el 13 de Octubre del 2021.
FECHA : Huánuco, 14 de octubre del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, e informarle que el 13 de octubre se desarrolló el taller de psicología: “Hábitos de Salud Psicológica”, donde 27 participantes entre docentes, administrativos y alumnos, se contó con la participación de la ponente la Psic. Mgrtr. Katy Lisset Cisneros Contreras, psicóloga de EsSalud Huánuco; así de dicha manera se fortalecen las técnicas y ejercicios que nos ayuden a tener una salud psicológica adecuada. Para concluir se adjunta a la presenta le lista de participantes.

Es todo cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

LIC. PSIC. NATALY BRIGGETE INGUIZA LASTRA
ESPECIALISTA EN HOC 2000A Y PSICOPEDAGOGIA



SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - UNДАР 2021

FOTOGRAFIA FINAL DEL TALLER DE PSICOLOGIA



FLYER PROMOCIONAL DEL TALLER DE PSICOLOGIA



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Dirección de Bienestar Universitario
Servicio de Psicopedagogía



UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES



UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - UNДАР 2021

LISTA DE PARTICIPANTES AL TALLER DE PSICOPEDAGOGIA 2021.

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CELULAR	MARQUE UNA OPCIÓN
1	HINOSTROZA ROBLES	HUBERTO TITO	04021151	963902925	DOCENTE
2	Cabrera Vela	Carmen Amelia	40945365	941866440	ADMINISTRATIVO
3	MELGAREJO BLAS	RAUL FREDDY	42282684	966291483	ADMINISTRATIVO
4	Jimenez Miranda	Edna	41869243	948010862	ADMINISTRATIVO
5	Baumann Apac	Carlos Erik	40823680	917844557	ADMINISTRATIVO
6	MENDOZA DOMINGUEZ	YOVANA YULY	22498175	957512252	ADMINISTRATIVO
7	Ponce Lama	Sayda Pilar	46887619	929804900	ADMINISTRATIVO
8	Quispe Calero	Gladis Jacqueline	22435770	998986822	ADMINISTRATIVO
9	VARA SANCHEZ	ORLANDO LIZWER	44379572	955981135	ADMINISTRATIVO
10	Ventura Sarmiento	Fiorella	47142502	934395537	ADMINISTRATIVO
11	vasquez fernandez	alvis arturo	74067640	922531295	ADMINISTRATIVO
12	CALVO CHUJUTALLI	MARIA ROXANA	45250634	995195817	ADMINISTRATIVO
13	Cangalaya Rios	Andrea Isabel	70432439	933878897	ADMINISTRATIVO
14	Ramos Vela	Mery	21139780	949655600	ADMINISTRATIVO
15	MATOS HUAMÁN	LHUIS FELIPE	73149811	996679337	ADMINISTRATIVO
16	ROJAS GUTIERREZ	LUIS PAUL	44911189	982865230	ADMINISTRATIVO
17	Sandoval Ventura	Kleider	77071719	917068475	ESTUDIANTE
18	DOMINGUEZ URBANO	GUISELLA ESTHER	44547109	966409654	ADMINISTRATIVO
19	Majino Gargate	Freddy Omar	22516926	962946555	DOCENTE
20	FALCON GONZALES	YURI MARILYN	70404942	923121107	ADMINISTRATIVO
21	Carlos Cruz	Jhon	41923048	986677639	ADMINISTRATIVO
22	SANCHEZ GAMARRA	ANA MELBA	44126345	947694723	ADMINISTRATIVO
23	Orihuela Correa	Maricela Lucinda	47043565	958697611	ADMINISTRATIVO
24	Alcedo Reyes	Isabel Fabiola	46933373	954778611	ADMINISTRATIVO
25	ESTEBAN VALLADARES	JAIR PAOLO	47878844	993394298	ADMINISTRATIVO
26	salasa huarac	kory ellen	47002114	935703052	ADMINISTRATIVO
27	Flores Diaz	Danniel	40153157	900581101	ADMINISTRATIVO

Campus Institucional Jr. General Prado N°634, Huánuco - Perú
Tel.: (+51)062-50352

Campus Institucional Jr. General Prado N°634, Huánuco - Perú
Tel.: (+51)062-50352

**UNДАР**Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Anexo N°001- Registro de atenciones de estudiantes correspondiente a los meses de octubre y noviembre.

**SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO****ALUMNOS ATENDIDOS INDIVIDUALMENTE POR PSICOLOGÍA**

N°	MES	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	EDAD	CARRERA	DX.	ACTIVIDAD SPSIC
1	OCT	Jara Jacobo Robles Sullca	F	23	Músico: Interprete, producción	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica
2	OCT	Brayan Víctor Showing Bravo	M	20	Músico: Interprete, producción	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica
3	OCT	Grecia Sipión Pomar	F	18	Músico: Interprete, producción	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica
4	OCT	Faustino Jauni Baños	M	51	Docencia Musical	Evaluación Psicopedagógica	Orientación y Consejería Psicológica
5	OCT	Darline Trujillo Céspedes	F	19	Docencia Musical	F41.1	Atención Psicológica
6	OCT	Cheylee Ximena Ortiz Cruz	F	18	Docencia Musical	F41.1	Atención Psicológica
7	OCT	Darline Trujillo Céspedes	F	19	Docencia Musical	F41.0	Atención Psicológica
8	OCT	Jeremy Cabanillas Quijada	M	17	Músico: Interprete, producción	F41.1	Atención Psicológica
10	NOV	Evelyn Príncipe Carbajal	F	18	Músico: Interprete, producción	F41.1	Atención Psicológica
11	NOV	Brayan Víctor Showing Bravo	M	20	Músico: Interprete, producción	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica
12	NOV	Jhonatan Valderrama Rosas	M	18	Músico: Interprete, producción	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica
13	NOV	Faustino Jauni Baños	M	51	Docencia Musical	Evaluación Psicopedagógica	Orientación y Consejería Psicológica
14	NOV	Evelyn Príncipe Carbajal	F	19	Músico: Interprete, producción	F41.2	Atención Psicológica
15	NOV	Faustino Jauni Baños	M	51	Docencia Musical	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica
16	NOV	Andy Cardenas Yllatopa	M	18	Músico: Interprete, producción	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica
17	NOV	Marlon Davila Montoya	M	20	Músico: Interprete, producción	Evaluación Psicológica	Orientación y Consejería Psicológica

**UNДАР**Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”***Anexo N°002-** Registro de atenciones de Fortalecimiento académico para los estudiantes que cursan la nivelación académica correspondiente a los meses de octubre y noviembre.**SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO****REFORZAMIENTO CON TECNICAS DE ESTUDIO**

N°	MES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARRERA	AÑO ACAD.
1	OCT	Ronaldo Rojas Arainga	75347392	ronaldorjasarainga@gmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	4TO AÑO
2	OCT	Enma Liliana Huamán Palacios	72121524	elhp72121524@gmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
3	OCT	Luis Alexander Baldeón Figueroa	73207108	illuisitoangel@gmail.com	INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	3ER AÑO
4	OCT	Ronald Nolberto	48392879	RONALD_NZR90@hotmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
5	OCT	Fernando Nolio Yabar Rueda	70978083	noloyabar@gmail.com	INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	2DO AÑO
6	OCT	Ruthmelia Ramos León	42439293	rlruthmelia@gmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
7	OCT	Edison Castro Jaimes	71913880	edishon_music_2000@hotmail.com	INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	5TO AÑO
8	OCT	Maghiory Antonella Claudio Luna	71789633	Maghiory1996@gmail.Com	INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	5TO AÑO
9	NOV	Yeltsin Eli Apaza Suárez	76862469	apaza1995@hotmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
10	NOV	YESENIA CECILIA AGUIRRE SIMON	72879243	yeceasi@gamil.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
11	NOV	Rollin Max Guerra Huacho	08550548	maxhuacho_2013@hotmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
12	NOV	Ruthmelia Ramos León	42439293	rlruthmelia@gmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
13	NOV	Edison Castro Jaimes	71913880	edishon_music_2000@hotmail.com	INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	5TO AÑO
14	NOV	Sammanda Sigüefías	08174584	sammandas@gmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
15	NOV	Romero Rodríguez Franklin	71607846	rodriguezfrank786@gmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	5TO AÑO
16	NOV	Álvaro Antoni Cabello Tarazona	72846990	aneito0119@gmail.com	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	1ER AÑO

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PROGRAMA DEPORTIVO FORMATIVO - RECREATIVO

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 144-2021-CO-UNDAR**

Huánuco 2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 09 de setiembre de 2021

VISTO:

Informe N° 013-2021-UNДАР-CO/OPyP-D, de fecha de recepción 24 de agosto de 2021, del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 105-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de julio de 2021, la Vicepresidenta Académica, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, debido al brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) y la calificación por parte de la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de marzo del 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados se adopten las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas y privadas coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emita. Dicha Emergencia Sanitaria ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA se declara emergencia sanitaria a nivel nacional, hasta el 01 de marzo de 2022, dictándose medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, con Oficio N° 105-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 20 de julio de 2021, la Vicepresidenta Académica, señala que en atención a la Carta N°089-2021-NBIL/DBU(E)-UNДАР de la directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el cual remite los Programas de Alimentación Saludable, Actividades Artísticas y Culturales, Deportivo Formativo - Recreativo y Deportivo de Alta Competencia de la Undar, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0013-2021-UNДАР-CO/OPyP-D de fecha de recepción 24 de agosto de 2021, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, en mérito al Informe N° 132-2021/UNДАР-UP/ABJ de la responsable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización los planes y programas de Alimentación saludable, actividades artísticas y culturales, deportivo formativo – recreativo y deportivo de Alta Competencia, se encuentran correctamente programados respecto a las actividades y metas físicas, quedando pendiente su reestructuración presupuestal, por lo que, emite opinión favorable para la aprobación de los planes y programas de Bienestar Universitario, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año fiscal 2022, por tal motivo el área solicitante deberá ajustarse a los marcos presupuestales asignados y solicitar su incorporación al Plan Operativo Institucional 2022;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021; que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: aprobar los Programas de Alimentación Saludable, Actividades Artísticas y Culturales, Deportivo Formativo - Recreativo y Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2021-CO-UNДАР

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR los Programas de Alimentación Saludable, Actividades Artísticas y Culturales, Deportivo Formativo - Recreativo y Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR a la directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicitar la incorporación de los programas aprobados en el artículo 1° de la presente resolución al Plan Operativo Institucional 2022.

ARTÍCULO 3°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica y demás órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР

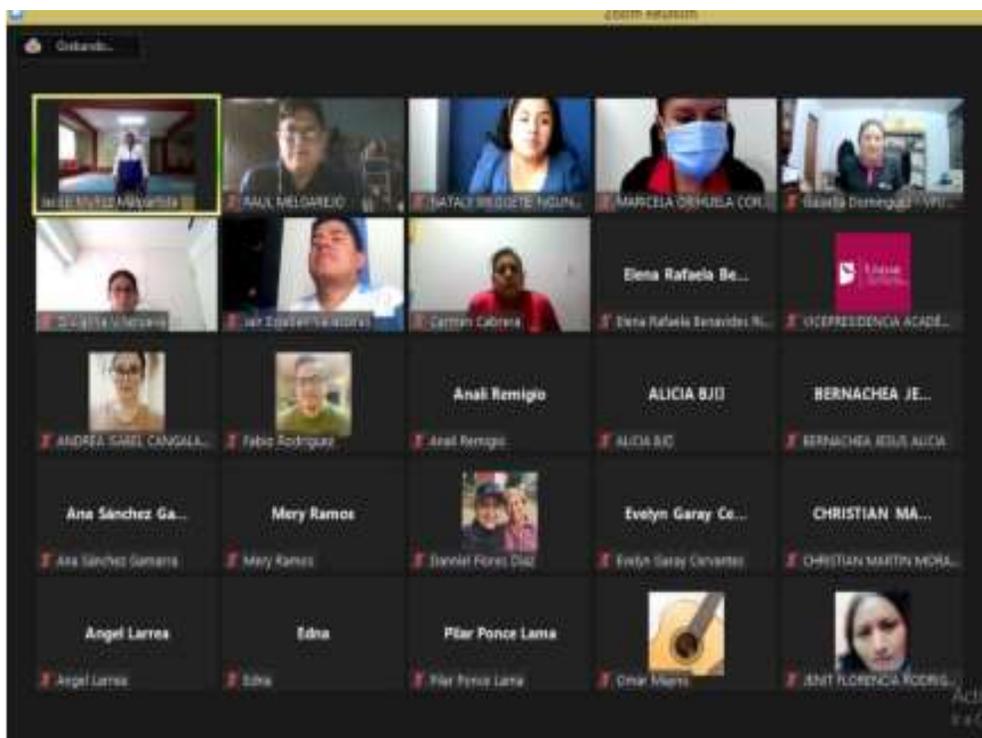



Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



ANEXOS DE LA OFICINA DE DEPORTE

Taller: Gimnasia Laboral





Evidencia N° 07. Lista de alumnos participantes.

Item	Descripción	Fecha
1	BENAVIDES RIVERA ELENA RAFAELA	5/10/2021
2	BERNACHEA JESUS ALICIA	5/10/2021
3	CABRERA VELA CARMEN AMELIA	5/10/2021
4	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	5/10/2021
5	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL	5/10/2021
6	DAZA ANGEL JIMMY	5/10/2021
7	DOMINGUEZ URBANO GUISELLA ESTHER	5/10/2021
8	ESTEBAN VALLADARES JAIR PAOLO	5/10/2021
9	FLORES DIAZ DANNIEL	5/10/2021
10	GARAY CERVANTES EVELYN	5/10/2021
11	INGUNZA LASTRA NATALY BRIGGETE	5/10/2021
12	JIMENEZ MIRANDA EDNA	5/10/2021
13	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	5/10/2021
14	MATOS HUAMAN LHUIS FELIPE	5/10/2021
15	MELGAREJO BLAS RAUL FREDDY	5/10/2021
16	ORIHUELA CORREA MARICELA LUCINDA	5/10/2021
17	PONCE LAMA SAYDA PILAR	5/10/2021
18	RODRIGUEZ SANCHEZ JENIT FLORENCIA	5/10/2021
19	RODRIGUEZ MELENDEZ FABIO	5/10/2021
20	RODRIGUEZ ORTEGA JUAN DIEGO	5/10/2021
21	ROJAS GUTIERREZ LUIS PAUL	5/10/2021
22	ROJAS SALAZAR CHRIS NATHALY	5/10/2021
23	SANCHEZ GAMARRA ANA MELBA	5/10/2021
24	SANTIAGO VALQUI FRANKLIN FERMÍN	5/10/2021
25	VASQUEZ FERNANDEZ ALVIS ARTURO	5/10/2021
26	VILLANUEVA MEDRANO GIULIANNA DENISSE	5/10/2021
27	ISABEL	5/10/2021
28	MERY RAMOS	5/10/2021
29	OMAR MAJINO	5/10/2021
30	FREDY BERNARDO URETA	5/10/2021
31	YURI FALCON GONZALES	5/10/2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Evidencia del taller: “Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias en el área de Arte y cultura”



The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main content is a presentation slide titled "UNA COMPETENCIA ES..." with four numbered points:

- 1 Un saber actuar en un contexto particular de manera pertinente**
 - a los objetivos que nos hemos propuesto lograr
 - al problema que se busca resolver
 - a las características del contexto
- 2 Con vistas a una finalidad**
 - Resolver una situación problemática
 - Lograr un propósito determinado
- 3 Seleccionando y movilizand una diversidad de recursos**
 - Tanto saberes propios de la persona
 - Como recursos del entorno
- 4 Satisfaciendo ciertos criterios de acción considerados esenciales**

The slide also features a central graphic of a person with a red puzzle piece and a globe. The Zoom interface includes a top bar with participant names (Anali Remigio, ANDREA ISABEL CAN..., LIVIO ALVAREZ, Carlos Mansilla / VPI, ELVIS ESTELA), a "Participantes (38)" list on the right, and a bottom bar with meeting controls and system icons.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



Egresada Yesenia
Cecilia Aguirre Simón



Egresado Jhon Rolan Bernardo Gaspar



Egresada Rosario del Pilar Gamarra Solano



Egresada Lilian Chávez Hurtado



Representante del estudiante
José Luis Silva Córdova

Anexo N°002- INFORME N°093-2021- AJRI-ESEYBT-UNDAR-HCO

INFORME N°093-2021- AJRI-ESEYBT-UNDAR -HCO

A : Lic. Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra
Directora (e) de Bienestar Universitario

DE : CPC Anali Jessica Remigio Iribarren
Especialista de Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo

ASUNTO : Charla: “Orientación sobre el proceso de graduación”, el día viernes 29 de octubre a las 5:00 pm.

FECHA : Huánuco, 18 de octubre de 2021.

Es grato dirigirme a su despacho para saludarla cordialmente y a la vez informarle que, de acuerdo al cronograma de actividades de Bienestar Universitario se realizará la charla: “Orientación sobre el proceso de graduación” con el objetivo de brindar información sobre el trámite del grado de Bachiller y Título Profesional, y orientaciones relacionada a la revisión de la tesis, el acto de sustentación y la presentación de tesis e informe musical en físico, dirigido a los estudiantes del X ciclo de las dos carreras profesionales. Desarrollándose el día viernes 29 de octubre del presente año, a horas 5:00 p.m., mediante la plataforma Zoom.

Por lo expuesto, solicito a su despacho, derivar el documento a la Oficina de Secretaría General, para el apoyo con la exposición sobre el trámite del grado de Bachiller y Título Profesional. De igual manera, remitir a la Vicepresidencia de Investigación para el apoyo con la exposición sobre orientación relacionada a la revisión de la tesis, el acto de sustentación y la presentación de tesis e informe musical en físico, el día y fecha indicada líneas arriba. Asimismo, la respectiva difusión y publicación del mencionado evento.

- Adjunto el contenido para el Flyer.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y consideración.

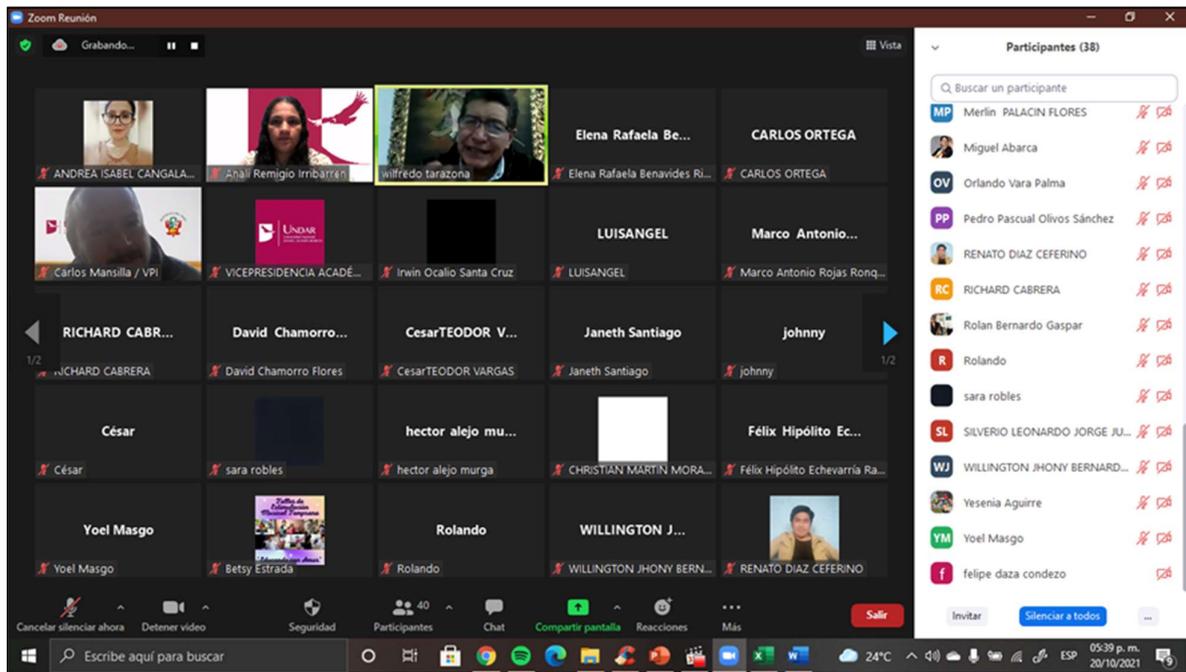
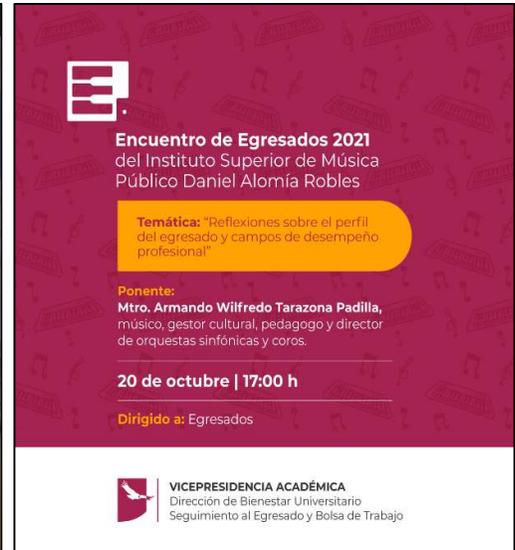
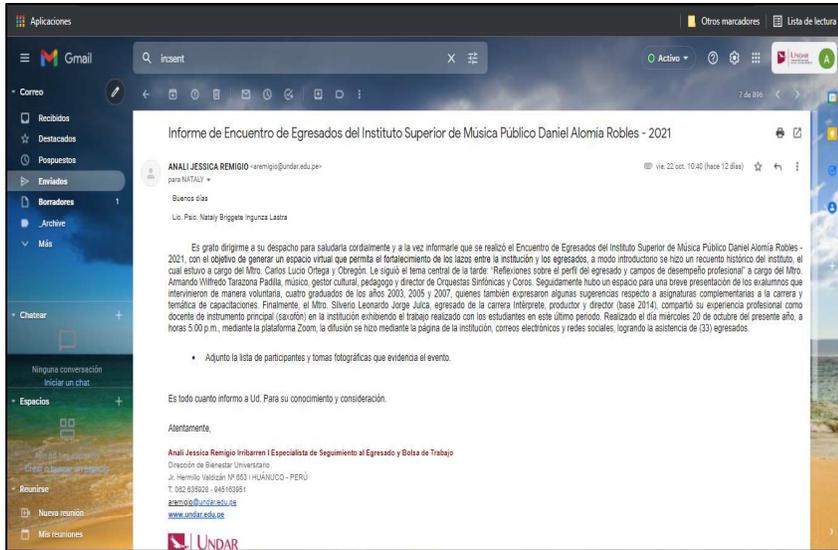
Atentamente,



CPC Analí Jessica Remigio Iribarren
Especialista de Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Evidencia del Encuentro de Egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles – 2021



c.c. /Archivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

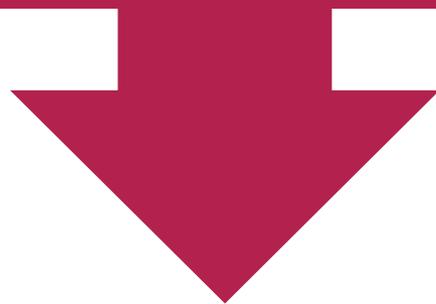
Anexo N°005 - Evidencia de la lista de buscadores de empleo.

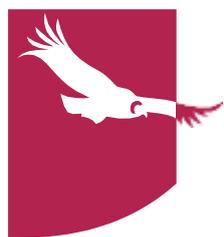
LISTA DE BUSCADORES DE EMPLEO- DICIEMBRE 2021- EGRESADOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TELÉFONO	INSTRUMENTO PRINCIPAL	CARRERA	CORREO ELECTRÓNICO	VACANTE
01	FIGUEROA AVILA JOSWEN RONIK	73647082	962942296	FLAUTA TRAVERSA	MUSICA: INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	JosRonik@gmail.com	Dos (02) Docentes de Música
02	SARA JOCABED ROBLES SULLCA	72624731	961742080	GITARRA	MUSICA: INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	angela_rs@outlook.com	Dos (02) Docentes de Música
03	AKI ALEJANDRO BABILONIA PASTOR	71661588	962589952	TROMBÓN	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	aki_ale1@hotmail.com	Dos (02) Docentes de Música
04	MEDRANO CONDEZO CARLOS EDUARDO	46713133	962818301	TROMPETA-PERCUCIÓN	MUSICA: INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	cmedranocondezo@gmail.com	Dos (02) Docentes de Música
05	MIGUEL ANGEL ABARCA COLLANTES	44083925	979853317 998801861	GITARRA	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	miangel20@gmail.com	Dos (02) Docentes de Música
06	MITCHEL MIKER MONTALVO MATA	47507591	931167045	PIANO	MUSICA: INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	mmmm.91j@gmail.com	Dos (02) Docentes de Música
07	PIERRE ALBERT RAMIREZ DURAND	45556598	998276110	GITARRA	MUSICA: INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	pierre.ramirez.durand@gmail.com	Dos (02) Docentes de Música
08	ALEX CLEFER LEON HUERTA	46740606	990040078	TROMPETA	EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	alex.leon.huerta@gmail.com	Dos (02) Docentes de Música
09	CLAUDIO LUNA MAGHIORY ANTONELLA	71789633	929211725	CANTO	MUSICA: INTERPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	maghiory1996@gmail.com	Dos (02) Docentes de Música

c.c. /Archivo

**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL
PERIODO 2021 DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS**





UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECTIVA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES

**APROBADO CON RESOLUCIÓN
DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 101-2021-CO-UNRAR**

Huánuco 2021

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 25 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 26 -2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV, de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2021-UNДАР, de fecha 25 de mayo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la norma precitada, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, la “DIRECTIVA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES DE LA UNДАР”, tiene por objetivo establecer los lineamientos para la apertura, manejo, conservación, archivo, actualización, administración, transferencia y baja de los legajos personales de los servidores nombrados y contratados de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar), y tiene como alcance la aplicación y cumplimiento obligatorio por los docentes y personal administrativo que laboran en la Undar en condición de nombrado y contratado independientemente del régimen laboral al que pertenecen;

Que, mediante Informe Legal N° 26 -2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe la “DIRECTIVA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES DE LA UNДАР”, que fuera elaborada por la Unidad de Recursos Humanos perteneciente a la Dirección General de Administración; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica de su Informe Legal;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2021-UNДАР, de fecha 25 de mayo de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la “DIRECTIVA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES DE LA UNДАР”;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2021-CO-UNDAR

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR la “DIRECTIVA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES DE LA UNDAR”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	PGR-DG-02
		Versión	01
	DIRECTIVA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES	Fecha	25-05-2021
		Página	2 de 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECTIVA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <hr/> Edwin Figueroa Ferrer Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Fecha de elaboración: 06-04-2021	<hr/> Carmen Amelia Cabrera Vela Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Fecha de revisión: 19-05-2021	<hr/> Espartaco Rainer Lavalle Terry Presidente de la Comisión Organizadora <hr/> Elena Rafaela Benavides Rivera Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora <hr/> Carlos Manuel Mansilla Vásquez Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora Fecha de aprobación: 25-05-2021

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 169-2021-CO-UNDAR

Huánuco **2021**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 169-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 21 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 021-2021-CACV/P-CSST-UNДАР, de fecha de recepción 12 de octubre de 2021, de la presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Undar, el Acta de Reunión N° 027-2021-CSST, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2021-CO-UNДАР, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual constituye el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de los empleadores y trabajadores;

Que, en el artículo 1 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, se indica que se tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, en los literales c) y d) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, se señala que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el empleador, además participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR se aprueban los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los que se





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 169-2021-CO-UNДАР

encuentra el Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuyo numeral 2 se establece, de manera referencial para las entidades públicas, la estructura básica que debe tener el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, en el marco de las normas antes mencionadas, mediante el Acta de Reunión N° 027-2021-CSST de fecha 06 de octubre de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar), acordó aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNДАР 2021, siendo que la implementación integral del Plan tiene un costo estimado de S/ 39 999.90 (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 90/100 Soles);

Que, Informe N° 021-2021-CACV/P-CSST-UNДАР, de fecha de recepción 12 de octubre de 2021, la presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la UNДАР, informa que, el CSST de la Undar, recomienda a la Comisión Organizadora, aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNДАР 2021, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, asimismo sugiere que la Unidad de Recursos Humanos elabore a la brevedad el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo para el ejercicio presupuestal 2022”;

Que, atendiendo a las consideraciones antes expuestas, resulta pertinente oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la universidad nacional Daniel Alomía Robles; aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2021-CO-UNДАР, de fecha 21 de octubre de 2021, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. PRECISAR que la ejecución del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente resolución está condicionada a la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Undar 2022, en el plazo más breve de acuerdo a la normativa vigente de la materia.

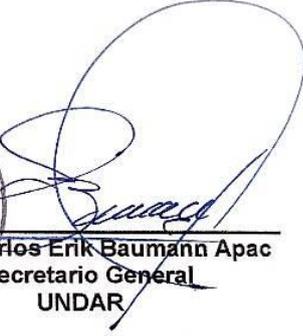
ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTION

Código

E.PLA/DG.09

Versión

01

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

Fecha

21-10-2021

Página

2 de 76

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboró

Kory Ellen Salas Huarac

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha de elaboración:

28-06-2021

Revisó

Carmen Amelia Cabrera Vela

Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el
Trabajo

Fecha de revisión:

12-10-2021



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 223 -2021/UNDAR-CO-DGA/URH

AL : **Mg. Yonny Iglesias Espinoza**
Director General de Administración de la UNDAR

DEL : **Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO N° 157

FECHA : Huánuco, 30 de diciembre de 2021.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitirle la **CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, el mencionado servicios lo realizó el CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO SANTA PATRICIA E.I.R.L, **identificado con RUC N° 20528925970**, dentro del plazo estipulado en la orden de servicio N° 157 para lo cual adjunta su Factura electrónica **N° E001-5081**, para lo cual adjunto el informe de la especialista de seguridad y salud en el trabajo, dicho servicio fue solicitado con REQUERIMIENTO N° 035-2021-UNDAR-CO-DGA/URH, por lo expuesto, solicito su remisión a la unidad de abastecimiento, contabilidad para el trámite de devengado y giro correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



INFORME N° 027-2021/UNDAR-RRHH-/KESH-SST

AL : **Mg. Figueroa Ferrer Edwin Alberto**
Jefe De La Unidad De Recursos Humanos de la UNDAR

DEL : **Ing. Kory Ellen Salas Huarac**
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO N°0000157.

FECHA : Huánuco, 30 de Diciembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, REMITO INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, según las recomendaciones brindadas por el comité de seguridad y salud en el trabajo a fin garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario, y así velar por el bienestar del personal en general:

Personal que se realizará el Examen Médico Ocupacional:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
001	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	DOCENTE NOMBRADO	22499120
002	CARDENAS VIVIANO, ROBERTO CARLOS	DOCENTE NOMBRADO	22474665
003	GUERRA HUACHO, ROLLIN MAX	DOCENTE NOMBRADO	08550548
004	HINOSTROZA ROBLES, HUBERTO TITO	DOCENTE NOMBRADO	04021151
005	HUASCO ESPINOZA, FIDEL DENIS	DOCENTE NOMBRADO	22413923
006	MAJINO GARGATE, FREDDY OMAR	DOCENTE NOMBRADO	22516926
007	MARCELLINI MORALES, FREDY ROMULO	DOCENTE NOMBRADO	22489134
008	OCAÑA IGARZA, ESIO	DOCENTE NOMBRADO	22435242
009	TUCTO SOLORZANO, DIONISIA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	22512447
010	URETA VIGILIO, GROBER ROLANDO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	22477517
011	QUISPE CALERO, GLADIS JACQUELINE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	22435770

Datos del Examen Médico Ocupacional:

- Lugar: Centro Médico Especializado “SANTA PATRICIA” EIRL.
- Dirección: Jr. 28 de Julio N° 1243 (Frente al Club Central)
- Fecha: Lunes 27, Martes 28 y Miércoles 29 de Diciembre 2021.
- Hora: Mañana de 7:45 am – 10:00 am.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Personal que realizo el Examen Médico Ocupacional:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES								
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADOS	OPERACIÓN	DNI	SEXO	PERFIL	PUESTO	MONTO
28/12/2021	TUCTO SOLORZANO DIONISIA	APTO	TRabajador DE SERVICIOS	22512447	FEMENINO	ADMINISTRATIVO	TRabajador DE SERVICIOS	209
28/12/2021	URETA VIGILIO GROBER ROLANDO	APTO-O	TRabajador DE SERVICIOS	22477517	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	TRabajador DE SERVICIOS	209
28/12/2021	CABANILLAS LOPEZ MARIA TERESA	APTO	ENSEÑANZA SUPERIOR	22499120	FEMENINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADA	209
28/12/2021	HUASCO ESPINOZA FIDEL DENIS	APTO-O	ENSEÑANZA SUPERIOR	22413923	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADO	209
28/12/2021	MAJINO GARGATE FREDDY OMAR	APTO	ENSEÑANZA SUPERIOR	22516926	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADO	209
28/12/2021	CARDENAS VIVIANO ROBERTO CARLOS	APTO-O	ENSEÑANZA SUPERIOR	22474665	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADO	209
29/12/2021	OCAÑA IGARZA ESIO	APTO	ENSEÑANZA SUPERIOR	22435242	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADO	209
29/12/2021	QUISPE CALERO, GLADIS JACQUELINE	APTO	ENSEÑANZA SUPERIOR	22435770	FEMENINO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	209
29/12/2021	GUERRA HUACHO, ROLLIN MAX	APTO	ENSEÑANZA SUPERIOR	08550548	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADA	209
29/12/2021	MARCELLINI MORALES, FREDY ROMULO	APTO	ENSEÑANZA SUPERIOR	22489134	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADO	209
29/12/2021	HINOSTROZA ROBLES, HUBERTO TITO	APTO	ENSEÑANZA SUPERIOR	04021151	MASCULINO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE NOMBRADO	209
TOTAL								2,299.00

Cabe mencionar que la presente orden de servicio N° 0000157, se ha realizado por el monto de S/ 2,299.00 (Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), los días 27, 28 y 29 de diciembre del 2021. El servicio se desarrollo conforme a lo establecido en la orden de servicio cumpliéndose de manera eficiente.

Se adjunta:

1. INFORME N° 027-2021-CACV/P-CSST-UNДАР.
2. Factura.
3. Orden de servicio N° 0000157.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines,

Atentamente,


**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

Ing. Kory Eilen Salas Huarac
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 214 -2021/UNDAR-CO-DGA/URH

AL : **Mg. Yonny Iglesias Espinoza**
Director General de Administración de la UNDAR

DEL : **Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE TALLER: “FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ACTITUDES PARA TRABAJO EN EQUIPO Y AUTOESTIMA UNRAR”.

REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO N° 158

FECHA : Huánuco, 28 de diciembre de 2021.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitirle la **CONFORMIDAD DE SERVICIO (a todo costo) de preparación de refrigerios y almuerzos para el Taller: “FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ACTITUDES PARA TRABAJO EN EQUIPO Y AUTOESTIMA UNRAR”**, dirigido al personal administrativo y docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, el mencionado servicios lo realizó la **Sra. Guevara Gerónimo Noemi Aidee, identificado con RUC N° 10229750076**, dentro del plazo estipulado en la orden de servicio N° 158, para lo cual adjunta su boleta de venta 001-3344 y 3345, el mencionado taller estuvo a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, (Mg. Edwin Figueroa Ferrer), para lo cual adjunto el informe del taller, fotos y relación de asistentes, dicho servicio fue solicitado con REQUERIMIENTO N° 039-2021-UNDAR-CO-DGA/URH, por lo expuesto, solicito su remisión a la unidad de abastecimiento, contabilidad para el trámite de devengado y giro correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
HUÁNUCO 5718001

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TALLER:

“FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ACTITUDES PARA TRABAJO EN EQUIPO Y AUTOESTIMA UNRAR”

INTRODUCCIÓN



El clima organizacional es todo lo que rodea a un colaborador en un ambiente de trabajo y es de vital importancia cuidarlo; para que esto suceda las instituciones deben buscar la forma de brindar los beneficios necesarios que logren que los colaboradores se sientan satisfechos en su trabajo y así crear un sano desarrollo que permita establecer un clima organizacional saludable; las instituciones deben tener presente dos cosas fundamentales, la primera es que cada miembro sea reconocido por sus diferentes habilidades y conocimientos; la segunda es saber cómo utilizar las habilidades de los mismos, para beneficio de la organización y sus colaboradores.

La manera más efectiva de identificar las habilidades y conocimientos que los integrantes poseen es por medio del trabajo en equipo, debido a que permite actuar en conjunto, así los colaboradores se conocen unos con otros y lograr de mejor manera los objetivos; cuando se piensa en una organización en desarrollo constante, rápidamente se cree que hay un excelente equipo, sin embargo, el trabajar de esta manera facilita muchos desafíos y por consecuente obstáculos que demandan atención.

Para poder desarrollar un trabajo en equipo tiene que existir un líder, que sea capaz de crear un grupo de personas unidas y comprometidas y es aquí donde la gran mayoría de organizaciones enfrentan un obstáculo, pues si no existe se reflejará en los resultados de los subordinados.

Los líderes son facilitadores de la integración de un equipo, donde lo importante no es dar directrices de cómo hacer el trabajo, sino estimular al grupo para que los individuos se integren del modo más efectivo, normalmente tiene sueldos y beneficios superiores a los subordinados, no porque sean más habilidosos, como muchos creen, sino porque son los responsables de obtener el máximo rendimiento de las habilidades de su equipo.

Es necesario mantener condiciones laborales saludables para sus colaboradores.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El presente taller se llevó a cabo el día 23 de diciembre del 2020 sin mayores contratiempos, la asistencia de los participantes de forma normal.

OBJETIVO

Identificar los elementos que intervienen en la relación entre el clima organizacional y el trabajo en equipo.

Evaluar los aspectos propicios para el desarrollo de un clima organizacional positivo

Detectar los elementos que favorecen el clima organizacional en relación al ambiente de trabajo.

DESARROLLO DEL CURSO

Para mayor detalle del evento se adjunta a la presente, en medio digital, la grabación de los cursos donde se aprecia las ponencias, las preguntas y absolución de las mismas, metodología y dominio del ponente, entre otras acciones que llevaron a desarrollarse con éxito el presente curso.

TEMARIO

DISEÑO PARA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ACTITUDES PARA TRABAJO EN EQUIPO Y AUTOESTIMA UNДАР

TEMAS:

- ✓ Cultura organizacional.
- ✓ Clima organizacional,
- ✓ Identidad institucional.
- ✓ Actitudes de trabajo.
- ✓ Trabajo de equipo.
- ✓ Ventajas competitivas (promover espacio de mejora continua).

MATERIAL DE LECTURA

La actitud mental positiva Un camino hacia el éxito Napoleón Hill W. Clemente Stone

La meditación paso a paso Dalai Lama





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CONCLUSIONES

Se determina que el trabajo en equipo en la universidad está relacionado al clima organizacional, porque favorece la unidad de un propósito por medio de aportaciones de sus integrantes.

Los elementos que intervienen en la relación con el clima laboral son, la comunicación, el grado de confianza, la satisfacción laboral, el grado de cohesión con el grupo de trabajo, y la calidad de liderazgo.

Los aspectos propicios para desarrollar un clima laboral positivo son, el grado de confianza que los colaboradores tengan sobre su líder, capacitaciones constantes sobre la realización de su trabajo para el perfeccionamiento del mismo y la comunicación fluida de arriba hacia abajo

Los factores que afectan el trabajo en equipo son el ruido, espacio, temperatura, iluminación por ser parte del ambiente en el que se desenvuelven, lo que impide desempeñar su trabajo con comodidad.



RECOMENDACIONES

Fomentar el trabajo en equipo por medio de capacitaciones con el objetivo de crear un plan de mejoramiento en donde se pueda observar y dar a conocer la importancia del mismo, lo que apoyará a cultivar un sentido de pertenencia y un clima organizacional saludable.

Es importante que cada colaborador conozca con claridad cuáles son sus objetivos a cumplir para que generen en ellos un grado de autonomía que ayude a la toma de decisiones dentro de su área de trabajo

Crear un grupo de colaboradores voluntarios para que informen a su jefe inmediato sobre cualquier anomalía o que se pueda presentar tener criterios a calificar sobre la limpieza, higiene, salubridad, espacio, ruido, temperatura, iluminación, para que crear un ambiente adecuado en donde se puede desenvolver con eficiencia en su lugar de trabajo.

Mantener reuniones periódicas en donde se hable sobre temas de relevancia con cada área de trabajo, plantear metas a corto plazo las cuales ayudaran a el crecimiento del equipo y evaluar si estas se pudieron cumplirse y si no se cumplieron ver el por qué no.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Se recomienda seguir apostando por la capacitación al personal de la UNDAR no solo en temas normativos y de procedimientos, sino también, en temas de persona para que sea más fructífero y accesible el trabajo en equipo que se requiere para lograr una buena gestión en bien de la comunidad universitaria.





INFORME N° 0035-2021/UNDAR-CO/DGA/URH-ERH

AL : **Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

DEL : **Lic. Adm. Maricela Lucinda Orihuela Correa**
Especialista en Recursos Humanos

ASUNTO : Reporte de ejecución del PDP 2021 al segundo trimestre.

REFERENCIA : Resolución de Presidencia N° 046-2021-CO-P-UNDAR

FECHA : Huánuco, 13 de julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en cumplimiento al documento de la referencia hacerle llegar el reporte de ejecución del PDP 2021 al segundo trimestre como se detalla a continuación:

Abril de 2021

- ❖ Se procedió a llevar a cabo el **Taller Código de ética en la administración pública**, el día 28 a las 17:00 hora peruana a través de la plataforma zoom, link fue compartido a los correos institucionales. La ponencia estuvo a cargo del Mgtr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNRAR, con una duración de 2 horas aproximado, habiéndose registrado la asistencia correspondiente.

Mayo de 2021

- ❖ Se procedió a llevar a cabo el **Taller Gestión por procesos**, el día 13 a las 17:00 hora peruana, a través de la plataforma zoom, link fue compartido a los correos institucionales. La ponencia estuvo a cargo del Ing. Jimmy Daza Ángel, Director de Planeamiento y Presupuesto de la UNRAR, con una duración de 1 hora y media aproximado, habiéndose registrado la asistencia correspondiente.

Junio de 2021

- ❖ Se procedió a llevar a cabo el **Taller Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas**, el día 07 a las 17:00 hora peruana a través de la plataforma zoom, link fue compartido a los correos institucionales. La ponencia estuvo a cargo de la Ing. Giuliana Denisse Villanueva Medrano, Directora de la Oficina de Calidad de la UNRAR, con una duración de 1 hora y media aproximado, habiéndose registrado la asistencia correspondiente.
- ❖ Se procedió a llevar a cabo el **Pedidos y rendición a través del SIGA**, el día 15 a las 17:00 hora peruana a través de la plataforma zoom, link fue compartido a los correos institucionales. La ponencia estuvo a cargo de la C.P.C Jenit Florencia Rodríguez Sánchez, Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la UNRAR, con una duración de 1 hora y media aproximado, habiéndose registrado la asistencia correspondiente.
- ❖ Se procedió a llevar a cabo el **Taller Calidad de servicios en el sector público**, el día 24 a las 17:00 hora peruana a través de la plataforma zoom, link fue compartido a los correos institucionales. La ponencia estuvo a cargo del Ing. José Antonio Herrera Caqui, Especialista en calidad de la UNHEVAL, con una duración de 1 hora y 20 minutos, habiéndose registrado la asistencia correspondiente.

Los talleres desarrollados durante el segundo trimestre cuentan con la evaluación a nivel reacción, la herramienta utilizada es la “**Encuesta de Satisfacción**” estas se desarrollaron a través de



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

formularios y han sido compartidas a cada uno de los servidores vía correo institucional para el llenado respectivo.

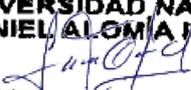
Asimismo, es preciso indicar que se realizó la gestión para la utilización del Sistema de Gestión de la Capacitación - SISCA implementado por SERVIR, este sistema permite conocer, en tiempo real, en qué cursos están registrados. Aparte, se pueden obtener actas de compromiso y otros documentos de manera más rápida, además de administrar, custodiar y transparentar la información de las capacitaciones que las entidades públicas brindan a los servidores civiles.

La asistencia técnica del SERVIR es fundamental para terminar con el proceso de implementación la UNDAR, a la fecha ya se ha terminado con la generación del primer módulo, denominada inicialización, se está procediendo a regularizar el módulo de planificación, una vez finalizada se procederá a ejecutar a través del SISCA todas las acciones de capacitación establecidas en el PDP 2021.

Por todo lo expuesto en los párrafos precedentes, remito los reportes generados en el proceso de ejecución del PDP 2021 al segundo trimestre que contiene lo siguiente:

- a) Flayer de invitación al curso (correo electrónico)
- b) Listado de carta de compromiso
- c) Asistencia por cada curso
- d) Datos estadísticos del total de asistentes por acción de capacitación y órgano/unidad orgánica.
- e) Encuesta de satisfacción
- f) Reporte SISCA

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite respectivo

 **UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

Lic. Adm. Maricela Lucinda Orihuela Correa
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS



Taller *Gestión por procesos*

13 de mayo - 17:00 h.

Expositor: Ing. Jimmy Daza Ángel
Director de Planeamiento y Presupuesto de la Undar

Dirigido a:
Personal administrativo de la Undar



**DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**
UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS

Plataforma: Zoom

Unirse al siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/83822491364?pwd=MTdtLzEwaURXQVVWk0ISaWFtekNyUT09>

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Hermilio Valdizán N 653 HUÁNUCO - PERÚ

T. 062 635928

recursoshumanos@undar.edu.pe

www.undar.edu.pe



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES





INFORME N° 0075-2021/UNDAR-CO/DGA/URH-ERH

AL : **Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

DEL : **Lic. Adm. Maricela Lucinda Orihuela Correa**
Especialista en Recursos Humanos

ASUNTO : Reporte de ejecución del PDP 2021 al tercer y cuarto trimestre trimestre.

REFERENCIA : Resolución de Presidencia N° 046-2021-CO-P-UNDAR

FECHA : Huánuco, 26 de noviembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en cumplimiento al documento de la referencia hacerle llegar el reporte de ejecución del PDP 2021 al tercer y cuarto trimestre como se detalla a continuación:

De acuerdo a las acciones planificadas en el Plan de Desarrollo de Personas 2021 de la Undar, los talleres y cursos para el tercer y cuarto trimestre previstos son las siguientes:

III Trimestre

1. Protocolos de atención y servicio.
2. Actualización en las fases de las contrataciones del estado.
3. Herramientas de mejora continua para el SGOE ISO 21001.
4. "Actualización de documentos de modernización de gestión (POI, PEI, TUPA, ROF, PAP, CAP-P, otros)"
5. Saneamiento y Sinceramiento Patrimonio - Contable de Bienes Estatales
6. Selección de personal.
7. Trato digno y sin discriminación en el entorno laboral.
8. Importancia del Gobierno Digital para la transparencia y la transformación digital.

IV Trimestre

1. Procesos de Matricula de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y directivas de la SUNEDU.
2. Gestión Deportiva
3. Programación en PHP Laravel Full.
4. Mapeo y diseño de puestos.
5. Normas y políticas sectoriales interculturales.

Ejecución de los cursos programados en el PDP 2021 – Con costo		
Nombre de la acción de capacitación	Proveedor de la capacitación	Total, s/.
Programación en PHP Laravel Full	CARLOS SIMON JHONATTAN REYNALDO	1,800.00
Herramientas de mejora continua para el SGOE ISO 21001	KAIZEN CERTIFICACIÓN S.A.C	2,500.00
Depuración y Sinceramiento Contable	ESCADE PERU S.A.C	2,000.00
Protocolos de atención y servicio	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUÁNUCO	9,250.00
Gestión Deportiva	MONTES GAMARRA JAMES DESI	2,000.00
TOTAL		17,550.00

Se ha cumplido con hacer la invitación en las capacitaciones desarrollados por SERVIR, ENAP, MEF, OSCE y Universidad Nacional de Frontera (UNF) a todos los servidores en temas de:



1. Conferencias de Calidad de servicios a la ciudadanía.
2. Aplicación de normas para el área de almacén
3. Ciclo de Contrataciones en el Estado
4. I Congreso Internacional Virtual Educando para la Igualdad
5. Ciclo de conferencias sobre Gobierno y Transformación Digital
6. Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado
7. Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)
8. Gestión por Procesos para la administración pública.
9. Gestión pública y habilidades blandas

Ejecución de los cursos programados en el PDP 2021 con presupuesto asignado durante el 2021

1. Se procedió a llevar a cabo el **Curso de Programación en PHP Laravel Full**, los días 25, 27 y 28 a través de la plataforma zoom, como se detalla a continuación:

Curso: Programación en PHP Laravel Full

Ponente: Ing. Carlos Simón Jhonattan Reynaldo

Fecha y hora:

25/09/2021: 10:00-12:00 horas y 4:00-6:00 horas

27/09/2021: 4:00-6:00 horas

28/09/2021: 3:00-5:00 horas

El link fue compartido a los correos institucionales y al grupo WhatsApp de todos los servidores. Asimismo, se coordinó el registro de asistencia con el proveedor a cargo.

2. Se procedió a llevar a cabo el Taller Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público, los días 05, 06 y 07 a través de la plataforma zoom, como se detalla a continuación:

Taller: Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público.

Ponente: CPC Gilmer Fredy Ticona Moquera

Fecha y hora:

05/10/2021: 19 horas.

06/10/2021: 19 horas.

07/10/2021: 19 horas.

El link fue compartido a los correos institucionales y al grupo WhatsApp de todos los servidores. Asimismo, se coordinó el registro de asistencia con el proveedor a cargo.

3. Se procedió a llevar a cabo el Taller Herramientas de mejora continua para el SGOE ISO 21001, los días 05 y 07 a través de la plataforma zoom, como se detalla a continuación:

Taller: Herramientas de mejora continua para el SGOE ISO 21001

Ponente: MBA Pedro José Angulo Alvarado

Fecha y hora:

05/10/2021: 14:30 horas.

07/10/2021: 14:30 horas.

El link fue compartido a los correos institucionales y al grupo WhatsApp de todos los servidores. Asimismo, se coordinó el registro de asistencia con el proveedor a cargo.

4. Se procedió a llevar a cabo el Curso Protocolos de atención y servicio, los días 12, 16, 19, 23, 30 de octubre y 02 de noviembre a través de la plataforma zoom, como se detalla a continuación:



Curso: Protocolos de atención y servicio

Ponente: Dr. Edward Luis Zevallos Choy

Fecha y hora:

Martes: 12, 19 de octubre y 02 de noviembre: 17:00 horas.

Sábado: 16, 23, 30 de octubre a las 08:00 horas

El link fue compartido a los correos institucionales y al grupo WhatsApp de todos los servidores. Asimismo, se coordinó el registro de asistencia con el proveedor a cargo.

5. Se procedió a llevar a cabo el Curso Gestión Deportiva, los días 26 y 28 de octubre a través de la plataforma zoom, como se detalla a continuación:

Curso: Gestión Deportiva

Ponente: Mgtr. James Montes Gamarra

Fecha y hora:

26/11/2021: 17:00 horas.

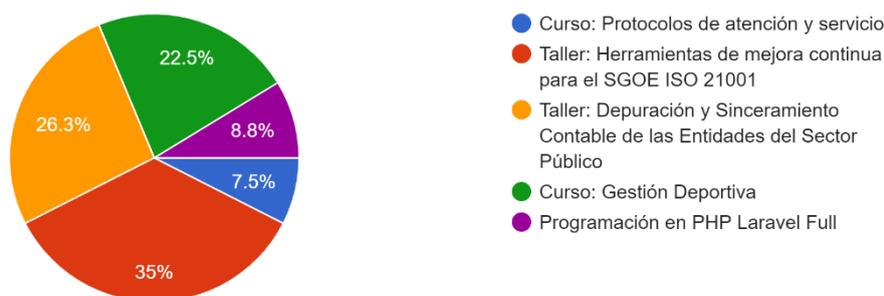
27/11/2021: 17:00 horas.

El link fue compartido a los correos institucionales y al grupo WhatsApp de todos los servidores. Asimismo, se coordinó el registro de asistencia con el proveedor a cargo.

Los talleres desarrollados durante el tercer y cuarto trimestre cuentan con la evaluación a nivel reacción, la herramienta utilizada es la “**Encuesta de Satisfacción**” estas se desarrollaron a través de formularios y han sido compartidas a cada uno de los servidores vía correo institucional y grupo WhatsApp para el llenado respectivo, la cual presenta la siguiente información:

Del total de servidores, se muestra el porcentaje de participación en cada uno de las acciones de capacitación:

Acción de capacitación

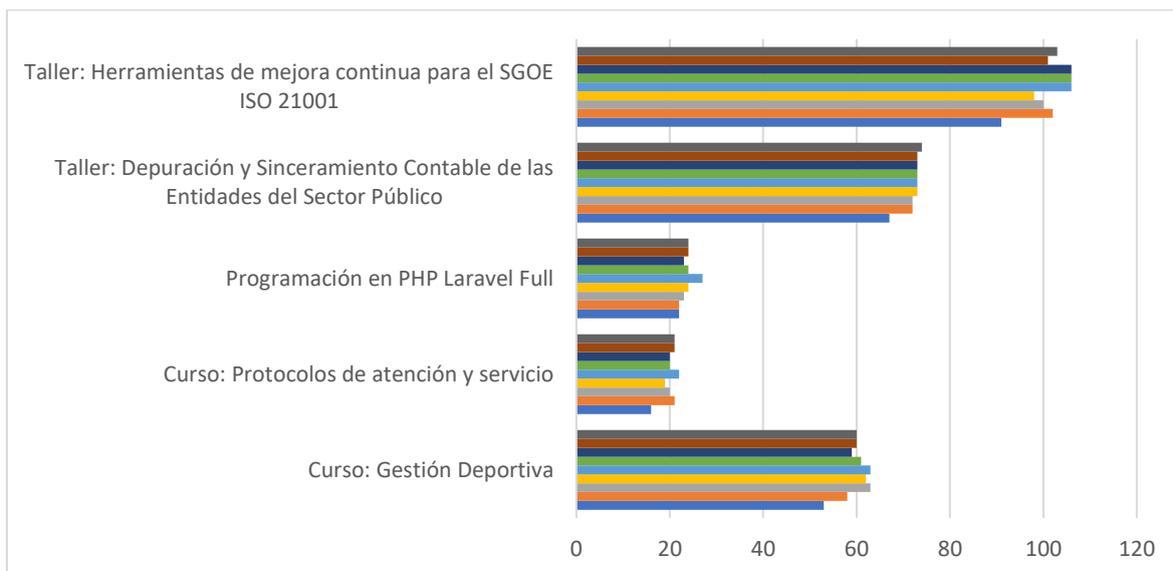


Resultados del grado de acuerdo o desacuerdo por cada acción de capacitación, sobre la cantidad de participantes, tomando en cuenta la siguiente escala.

4 = Total acuerdo 3 = De acuerdo 2 = en desacuerdo 1 = Total desacuerdo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Por lo tanto, se adjunta el detalle de los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción.

A continuación, enumero las siguientes sugerencias a tenerse en cuenta sobre las próximas capacitaciones a ejecutarse en temas similares:

1. Los cursos y/o talleres que se programan deben estar direccionados a quienes de manera cotidiana realicen dichas funciones.
2. Las horas programadas en los diferentes cursos deben ser de mayor duración.
3. Por cada tema a tratar se debe considerar mayores casos prácticos.
4. Considerar las capacitaciones dentro de la jornada laboral.
5. No dejar tareas fuera del horario de las sesiones desarrolladas.

Asimismo, es preciso indicar que se realizó la gestión para la utilización del Sistema de Gestión de la Capacitación - SISCA implementado por SERVIR, este sistema permite conocer, en tiempo real, en qué cursos están registrados. Aparte, se pueden obtener actas de compromiso y otros documentos de manera más rápida, además de administrar, custodiar y transparentar la información de las capacitaciones que las entidades públicas brindan a los servidores civiles.

Por todo lo expuesto en los párrafos precedentes, remito los reportes generados en el proceso de ejecución del PDP 2021 al tercer y cuarto trimestre que contiene lo siguiente:

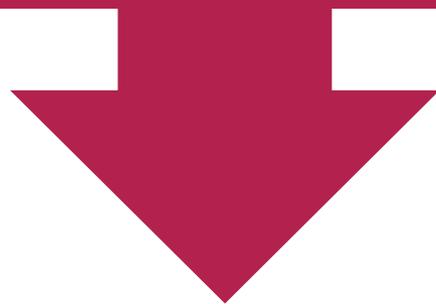
- ✓ Flayer de invitación al curso (correo electrónico).
- ✓ Reporte de Ficha de inscripción y Declaración Juradas.
- ✓ Asistencia por cada curso.
- ✓ Encuesta de satisfacción.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite respectivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

**Lic. Adm. Marcela Lucinda Orihuela Correa
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS**

**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL
PERIODO 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES**





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 016-2021-UNDAR-HCO-UEI(e)/DPFM

A : **LIC. YONY IGLESIAS**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : **ING. PATRICIA FELIPE MATÍAS**
JEFE (e) DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS

REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO N° 0000084 : “CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CÁLCULO DE AFORO PARA LOS 02 LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

FECHA : Huánuco, 06 de julio de 2021

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez infirmar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante REQUERIMIENTO N° 001-2021-UNDAR-HCO-UEI (e)/DPFM, del 03 de junio del presente año, se solicita la contratación de un profesional para la elaboración del estudio de cálculo de aforo para los 02 locales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- 1.2. Mediante Orden De Servicio N° 0000084, del 25 de junio del presente se contrata al Ing. Rivera Casas Abraham Manuel, siendo notificado el mismo día.
- 1.3. Mediante Carta N° 001-2021-AMRC-ITSE, del 30 de junio el Ing. Rivera Casas Abraham Manuel, presenta el Estudio del cálculo de aforo.
- 1.4. Mediante Carta N° 002-2021-AMRC-ITSE, del 30 de junio el Ing. Rivera Casas Abraham Manuel, solicita el pago correspondiente por la elaboración del Estudio de cálculo de aforo para los 02 locales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Dentro de los Términos de referencia adjuntos al REQUERIMIENTO 001-2021-UNDAR-HCO-UEI (e)/DPFM, se definen los siguientes trabajos a realizar con el entregable único:

- Carátula
- Índice de Contenidos
- Generalidades
- Normatividad
- Sistema de evacuación y señalización
- Cálculo de aforo
- Conclusiones y Recomendaciones

ANEXO

- Plano de evacuación de la infraestructura existente y detalle del cálculo de aforo da cada local de la UNDAR.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 2.2. Según el plazo establecido en la Orden De Servicio N° 0000084, el Ing. Rivera Casas Abraham Manuel, presenta la Carta N° 001-2021-AMRC-ITSE, con el contenido del estudio, dentro del plazo contractual, por lo que no se le cobra penalidades.
- 2.3. En mi condición de jefe (e) de la UEI, se procedió a evaluar los trabajos realizados por el responsable del servicio, según lo establecido en el tdr, verificándose lo siguientes:
- El estudio cuenta con la Normativa técnica correspondiente como RNE A.040 EDUCACION CAP. II, ART. P AFORO, RM 834 EDIF. UNIVERS.ANR/2012 ART 21.6; NORMA TÉCNICA A-120; NORMA A-130.
 - El estudio considera el programa arquitectónico actual de la UNDAR (los ambientes con la codificación actual de ambos locales).
 - El estudio considera medidas para colocar una señal.
 - El estudio desarrolla el calculo de aforo por ambiente y total de los 02 locales de la UNDAR.
 - EL Estudio adjunta planos de evacuación de los 02 locales de la UNDAR.

III. CONCLUSIONES:

- El contenido del estudio de cálculo de aforo para los dos locales de la UNDAR, se encuentran realizados según los términos de referencia, por lo cual se otorga la conformidad al servicio realizado por Ing. Rivera Casas Abraham Manuel, contratado mediante Orden de Servicio N° 0000084.

IV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda derivar el presente informe para continuar con el trámite de pago correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Ing. Doris Patricia Felipe Matias
Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Adjunto:

Carta N° 001-2021-AMRC-ITSE – REMITO ESTUDIO DE CALCULO DE AFORO
Carta N° 002-2021-AMRC-ITSE – SOLICITUD DE PAGO
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
ORDEN DE SERVICIO



ABRAHAM MANUEL RIVERA CASAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 72671

CONSULTORÍA DE PROYECTOS – EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA – SANEAMIENTO –
EDIFICACIONES – VIALES – HIDRÁULICAS – ELECTRIFICACIÓN – HABILITACIONES URBANAS – EVALUADOR DE RIESGO –
ITSE

RUC N° 10404736189
JR. SAN MARTIN N° 1440 – HUÁNUCO
CEL 962945270, Correo Electrónico: amrac_am@hotmail.com

Huánuco, 30 de junio del 2021

Carta N° 001 – 2021 – AMRC – ITSE

Señor:

Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Atención : Unidad Ejecutora de Inversiones

Asunto : Remito Estudio de Cálculo de Aforo para los 02 Locales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR)

Referencia : ORDEN DE SERVICIO N° 0000084

Presente,

Mediante el presente me dirijo a Usted, para remitirle adjunto el Estudio de Cálculo de Aforo para los 02 Locales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), de acuerdo a lo solicitado mediante la Orden de Servicio de la Referencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta:

- Orden de Servicio N° 0000084 (11 folios).
- Estudio de Cálculo de Aforo para los 02 Locales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR) (01 file + 01 DVD).

Atentamente,


Abraham Manuel Rivera Casas
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 72671
INSP. TEC. SEG. EDIFICACIONES
RITSE N° 823

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES	
MESA DE PARTES	
30 JUN. 2021	
N° de Exp:.....	Hora: 10:27
N° de Doc:.....	Folios: 36 + 1 DVD
N° de Reg: 431	Firma: 



ABRAHAM MANUEL RIVERA CASAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 72671

CONSULTORÍA DE PROYECTOS – EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA – SANEAMIENTO –
EDIFICACIONES – VIALES – HIDRÁULICAS – ELECTRIFICACIÓN – HABILITACIONES URBANAS – EVALUADOR DE RIESGO –
ITSE
RUC N° 10404736189
JR. SAN MARTIN N° 1440 – HUÁNUCO
CEL 962945270, Correo Electrónico: amrac_am@hotmail.com

Huánuco, 30 de junio del 2021

Carta N° 002 – 2021 – AMRC – ITSE

Señor:

Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Atención : Unidad Ejecutora de Inversiones

Asunto : Solicito Pago por la Elaboración del Estudio de Cálculo de Aforo para los 02 Locales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR)

Referencia : 1) ORDEN DE SERVICIO N° 0000084
2) Carta N° 001 – 2021 – AMRC – ITSE

Presente,

Mediante el presente me dirijo a Usted, para solicitarle el pago por la Elaboración del Estudio de Cálculo de Aforo para los 02 Locales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), ya que se ha cumplido de acuerdo a la Orden de Servicio de la Referencia 1); el Estudio ha sido presentado mediante el documento de la referencia 2).

Aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta

- ORDEN DE SERVICIO N° 0000084 (11 folios).
- Carta N° 001 – 2021 – AMRC – ITSE (01 folio).
- Recibo por Honorarios (01 folio).

Atentamente,


Abraham Manuel Rivera Casas
INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. N° 72671
INSP. TEC. SEG. EDIFICACIONES
RITSE N° 823

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMIA ROBLES
MESA DE PARTES
30 JUN. 2021
N° de Exp: _____ Hora: 10:20
N° de Doc: _____ Folios: 014
N° de Reg: 432 Firma: 

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 001-2021-UNДАР-HCO-UEI(e)/DPFM

A : LIC. YONY IGLESIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. PATRICIA FELIPE MATÍAS
JEFE (e) DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS

REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO N° 0000067 : “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LOS AMBIENTES SALA PARA DOCENTES DEL CAMPUS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

FECHA : Huánuco, 31 de mayo de 2021

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez infirmar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante REQUERIMIENTO N° 003-2021-UNДАР-HCO-UEI/CAOU, del 02 de mayo del presente año, el Ing. Carlos Ortega Urdanivia, solicita la contratación para la remodelación de los ambientes sala para docentes del campus institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- 1.2. Mediante Orden De Servicio N° 0000067, del 20 de mayo del presente se contrata a la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L, siendo notificado el mismo día.
- 1.3. Mediante Carta S/N, del 06 de mayo el Ingeniero Carlos Augusto Ortega Urdanivia jefe de la unidad ejecutora de inversiones, presenta su renuncia al cargo.
- 1.4. Mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 065-2021-CO-UNДАР, notificado el 18 de mayo, se encarga como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones a mi persona.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Dentro de los Términos de referencia adjuntos al REQUERIMIENTO N° 003-2021-UNДАР-HCO-UEI/CAOU, se definen los siguientes trabajos a realizar:



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRA S PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	DEMOLICIONES		
01.01.01	DEMOLICIÓN DE MUROS DE DRYWALL EXISTENTE EN EL INTERIOR Y EXTERIOR + SEPARADOR DE AMBIENTES	m2	27.00
01.01.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE DRYWALL EXISTENTE EN FACHADA	m2	6.00
01.01.03	DEMOLICIÓN DE MUROS DE DRYWALL TRASDOSADO DE UNA CARA	m2	15.00
01.01.04	DEMOLICIÓN DE PISO CERÁMICO EXISTENTE	m2	48.00
01.01.05	DEMOLICIÓN DE CONTRAZOCALO CERÁMICO H=0.10 CM EXISTENTE	m	27.62
01.02	DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES	m2	5.67
01.02.02	DESMONTAJE DE VENTANAS EXISTENTES 4 und	m2	2.32
01.02.03	DESMONTAJES DE LUMINARIAS EXISTENTES	und	4.00
01.02.04	REMOCIÓN Y TRASLADO DE MUEBLES, ESTANTES Y REPERAS EXISTENTES PIZARRA ACRILICA, CORTINAS (DENTRO DE LA INSTITUCIÓN)	gb	1.00
01.02.05	ACARREO Y TRASLADO DE MATERIAL PROVENIENTE DE DESMONTAJE	gb	1.00
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	5.00
01.03.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICIONES < A 5KM	m3	5.00
1.04	RESANES		
01.04.01	PICADO Y RESANE DE MUROS PARA EMPODRADO DE TUBERIAS	m	20.00
01.04.02	PICADO Y RESANE DE PISO PARA EMPODRADO DE TUBERIAS	m	56.00
1.05	OBRA S PROVISIONALES		
01.05.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EN GENERAL AL CAMPUS UNIVERSITARIO	gb	1.00
1.06	OBRA S PRELIMINARES		
01.06.01	LIMPIEZA DEL AREA MANUAL	gb	1.00
01.06.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	45.00
1.07	SEGURIDAD Y SALUD		
01.07.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	3.00
02	ARQUITECTURA		
2.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.01.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING-KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA C	m2	11.09
02.01.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA 1:5	m2	11.09
02.01.03	TARRAJEO EN EXTERIORES CON CEMENTO-ARENA 1:5	m2	11.09
2.02	FALSO CIELORRASOS		
02.02.01	FALSO CIELO RASO HORIZONTAL DE DRYWALL ESTRUCTURA METALICA CON PLACA DE YESO INC. MASILLADO	m2	48.48
02.02.02	TAPA DE INSPECCIÓN INVISIBLE DRYWALL	und	1.00
2.03	PISOS		
02.04.01	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA INSTALACIÓN DE NUEVO PISO - CONTRAPISO	m2	48
02.04.02	PISO DE PORCELANATO TEXAS GRIS 60CM X 60CM	m2	48
2.05	ZOCALOS, CONTRAZOCALOS Y REVESTIMIENTOS		
02.05.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO TEXAS GRIS DE H=10 CM	m	27.62
02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTOPLAS	m	27.62
2.06	PINTURA		
02.06.01	PINTURA LATEX EN MUROS INT. Y EXT. DE COLOR EN CIELORRASO	m2	48.48
02.06.02	PINTURA LATEX EN MUROS INT. Y EXT. DE COLOR EN MUROS	m2	81.30
2.07	CARPINTERIA DE MADERA		
02.07.01	PUERTAS DE MADERA		
02.07.01	PUERTA DE MADERA CEDRO O SIMILAR DE 1.00 X 2.10 M UNA HOJA SEGUN DISEÑO DE MODULO	und	1
02.07.02	JALADOR DE ACERO INOXIDABLE	und	2
02.07.03	VISAGARA PESADA DE ACERO	und	3
02.07.04	CERRADURA COMPACTA DE 2 GOLPES	und	1
02.07.05	COLOCACION DE PUERTA DE MADERA	und	1
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SALIDAS DE LUMINACION		
03.01.01	SALIDA DE TECHO - CENTRO DE LUZ (TIPO PANEL LED)	pto	8
3.02	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES		
03.02.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	1
03.02.03	SALIDA P/TOMACORR. BIPOLAR DOBLE, C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PARED	pto	9
03.02.04	SALIDA P/TOMACORR. BIPOLAR DOBLE, C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PISO	pto	1
03.02.05	SALIDA P/DM, CAJA RECT. PISO Y PARED	pto	2
3.03	TUBERIAS Y DUCTOS		
03.03.01	TUBERIA DE PVC - SAP P/INST. ELECTRICA DE 20 MM. DIAMETRO	m	86.00
3.04	CABLES Y CONDUCTORES		
03.04.01	CONDUCTOR DE N2XOH - 2 X 4MM2 + 1 X 4MM2 (T)	m	82
03.04.02	CONDUCTOR DE N2XOH - 2 X 2.5MM2	m	51
03.04.03	CONDUCTOR PPL - SENSOR DE HUMO	m	22
3.05	TABLEROS E INTERRUPTORES		
03.05.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2 x 15 A	und	2
03.05.02	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2 x 40 A 30mA	und	1
3.06	INSTALACION DE LUMINARIAS		
03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR 40 W BLANCO - EMPOTRADO	und	8
3.07	INSTALACION DE TOMACORRIENTE		
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE HERMETICO EN PISO	und	1
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE EN PARED	und	9
3.08	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIO		
SALIDAS PARA DETECCIÓN			
03.08.01	SALIDA PARA SENSORES DE HUMO	pto	2
ARTEFACTOS ELECTRONICOS			
03.08.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTORES DE HUMO	und	2.00

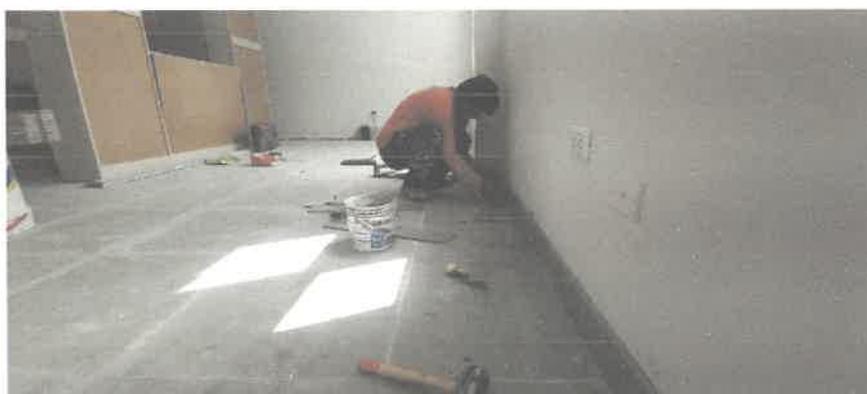


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 2.2. Según el plazo establecido en la Orden De Servicio N° 0000067, el Gerente General de la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L, presenta la carta N° 007-2021-GG/FIGEZA, al término del plazo contractual.
- 2.3. En mi condición de jefe (e) de la UEI, se procedió a verificar los trabajos realizados por el responsable del servicio, según lo establecido en el tdr, verificándose lo siguientes:
- a) Los trabajos de obras provisionales, preliminares, se realizo con normalidad, realizándose la demolición del muro de drywall, desmontaje de las puertas existentes,



- b) Se realizo el asentado de ladrillo, tarrajeo en interiores y exteriores en 11.09 m².
- c) Se realizó la instalación del piso porcelanato texas gris de 60x60 en 48 m² y de contrazocalo de porcelanato Texas gris, en 27.62m.



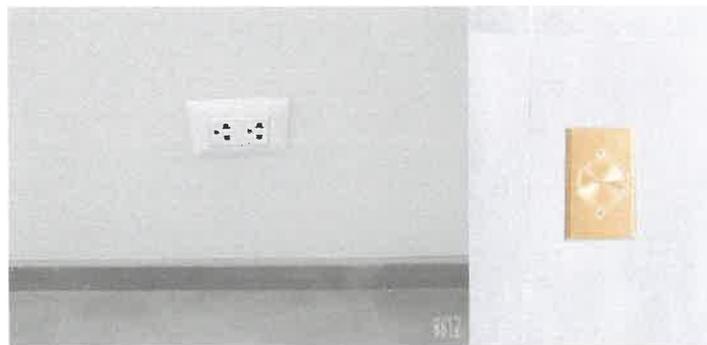


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- d) Se realizó la pintura de los muros interiores y exteriores.
- e) Se realizó la instalación de la puerta compuesta por bisagra pesada de acero y jalador de acero inoxidable.



- f) Se instaló las luces de panel rectangular en el techo, 9 tomacorrientes, una salida para tomacorriente en el piso y la instalación de sensores de humo.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



III. CONCLUSIONES:

- Los trabajos se encuentran realizados según los términos de referencia, el contenido del informe de presentación se encuentra de acuerdo a los términos de referencia, por lo cual se otorga la conformidad al servicio realizado por la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L., contratado mediante Orden de Servicio N° 0000067.

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Ing. Doris Patricia Felipe Matias
Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Adjunto:

Informe de trabajos realizados presentado por la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L.



Huánuco, 27 de mayo del 2021

CARTA N° 007-2021-GG/FIJEZA

Señores:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES (UNDAR), HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO"

A: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Atención: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

De: TONY FRANK RUIZ MAIZ
REPRESENTANTE LEGAL - TITULAR GERENTE DE CONSULTORA & CONSTRUCTORA
FIJEZA E.I.R.L.

Asunto: INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE (CONFORMIDAD DE SERVICIO)

Referencia: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LOS AMBIENTES SALA PARA
DOCENTES DEL CAMPUS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA
ROBLES - UN DAR."

ORDEN DE SERVICIO N°003-2021-UNDAR-HCO-UEI/CAOU

Nos es grato dirigimos ante ustedes, para expresarle nuestro sincero y cordial saludo, al mismo tiempo para hacerle entrega del INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LOS AMBIENTES SALA PARA DOCENTES DEL CAMPUS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES - UN DAR.", Para lo cual se adjunta lo siguiente.

- Informe Correspondiente al Primer Entregable de conformidad de servicio N°003-2021-UNDAR-HCO-UEI/CAOU.

Habiéndose cumplido con todas las metas del Servicio en referencia, SE SOLICITA EL PAGO CORRESPONDIENTE de la suma de: S/34,346.54 (treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis 54/100 soles). A la Cuenta:

Corriente SCOTIABANK : 000-9033670

Cuenta Interbancaria : 009 358 000009033670 32

El cual corresponde al 100% del monto total del servicio contratado.

Sin otro particular y a la espera de vuestra aceptación, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente:

 CONSULTORA & CONSTRUCTORA
FIJEZA E.I.R.L.

Tony Frank Ruiz Maiz
GERENTE GENERAL

C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES	
MESA DE PARTES	
N° de Exp: 372	Hora: 4:36
N° de Doc: /	Folios: 071
N° de Rsg: /	Firma: /



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 037-2021-UNDAR-HCO-UEI(e)/DPFM

A : LIC. YONY IGLESIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. PATRICIA FELIPE MATÍAS
JEFE (e) DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS

REFERENCIA : (1) ORDEN DE SERVICIO N° 0000106 : ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL QUINTO Y SEXTO PISO PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Y LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, UBICADO EN EL JR. HERMILIO VALDIZAN N° 653.
(2) CARTA 009-2021-GG/FIJEZA

FECHA : Huánuco, 01 de setiembre de 2021

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez infirmar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante REQUERIMIENTO N° 005-2021-UNDAR-HCO-UEI (e)/DPFM, del 04 de agosto del presente año, se solicita la contratación del servicio de acondicionamiento de ambiente del quinto y sexto piso para la Vicepresidencia Académica y la Vicepresidencia de Investigación en la sede administrativa de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles – UNDAR, ubicado en el quinto piso del Jr. Hermilio Valdizan N° 653.
- 1.2. Mediante Orden De Servicio N° 0000106, se contrata a la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L, siendo notificado el mismo día.
- 1.3. Mediante Carta N° 009-2021-GG/FIJEZA, se presenta el informe correspondiente al trabajo realizado en mérito a la orden de servicio.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Dentro de los Términos de referencia adjuntos al REQUERIMIENTO N° 005-2021-UNDAR-HCO-UEI (e)/DPFM, se definen los siguientes trabajos a realizar:



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RESIDUOS		
01.01.01	A CARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE CORTES Y CONSTRUCCION	m3	2.40
01.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTES Y CONSTRUCCION	m3	2.40
01.02	RESANES		
01.02.01	RESANES VARIOS	glb	2.00
01.03	OBRAS PROVISIONALES		
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS	glb	2.00
1.04	OBRAS PRELIMINARES		
01.04.01	LIMPIEZA DEL AREA MANUAL DURANTE LA EJECUCION	glb	2.00
01.04.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	73.16
1.05	SEGURIDAD Y SALUD		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	6.00
02	ARQUITECTURA		
2.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA DRYWALL		
02.01.01	TABIQUERIA DE 15 CM ESPESOR SEGÚN DISEÑO - MARCO	m2	27.20
02.01.02	TABIQUERIA DE 9 CM ESPESOR SEGÚN DISEÑO - SEPARADOR DE VENTANAS	m2	22.18
02.01.03	REFUERZO DE MADERA EN ESTRUCTURA PARA PUERTA Y VENTANAS	und	12.00
2.02	PINTURA		
02.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INT. Y EXT. DE COLOR EN MUROS	m2	68.19
2.03	CARPINTERIA METALICA		
02.03.01	VENTANAS		
02.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN CARPINTERIA DE ALUMINIO FIJO / PROYECTANTE CON CRISTAL ARENADO DE ESPESOR 6MM+6MM+6MM MEDIDA: 1.70 X 0.55 M SEGUN DISEÑO	und	10
2.04	PUERTA Y MAMPARAS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO		
02.04.01	PUERTA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO ARENADO E=10 MM DE 2.10 X 1.15 M - BATIENTE - ACCESORIOS DE ALTO TRANSITO	und	2
02.04.02	MAMPARA DE 02 HOJAS DE ALUMINIO Y VIDRIO TRANSPARENTE E=10 MM DE 2.50 X 1.68 M - CON LAMINA DE SEGURIDAD - ACCESORIOS DE ALTO TRANSITO	und	1
02.04.03	MAMPARA DE 02 HOJAS DE ALUMINIO Y VIDRIO TRANSPARENTE E=10 MM DE 2.73 X 1.70 M CON PAÑO SUPERIOR FIJO - LAMINA DE SEGURIDAD- ACCESORIOS DE ALTO TRANSITO	und	1
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SALIDAS DE ILUMINACION		
03.01.01	CAMBIO DE CIRCUITO DE 03 SALIDAS DE LUZ EN CIELORRASO DEL CIRCUITO PASILLO	glb	2
3.02	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES		
03.02.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	pto	2
03.02.03	SALIDA P/TOMACORR. BIPOLAR DOBLE, C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PARED	pto	4
3.03	TUBERIAS Y DUCTOS		
03.03.01	TUBERIA DE PVC - SAP P/INST. ELECTRICA DE 20 MM. DIAMETRO	und	48
3.04	CABLES Y CONDUCTORES		
03.04.01	CONDUCTOR DE N2XOH - 2 X 4MM2 + 1 X 4MM2	m	96
03.04.02	CONDUCTOR DE N2XOH - 2 X 2.5MM2	m	40
3.05	INSTALACION DE TOMACORRIENTE		
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE EN MURO DRY WALL	und	4

- 2.2. El Gerente General de la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L, presenta la carta N° 009-2021-GG/FIGEZA, al término del trabajo realizado.
- 2.3. En mi condición de jefe (e) de la UEI, se procedió a verificar los trabajos realizados por el responsable del servicio, según lo establecido en el tdr, verificándose lo siguientes:
- a) Se instalaron los perfiles metálicos de la estructura del sistema drywall.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



- b) Se realizó la instalación de las placas de yeso y las tuberías para las instalaciones eléctricas.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

c) Se realizó el masillado y lijado de los paneles previo a la aplicación de la pintura.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

d) Se muestra el trabajo finalizado, tanto del quinto y sexto piso



ACONDICIONAMIENTO DEL QUINTO PISO



ACONDICIONAMIENTO DEL SEXTO PISO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. CONCLUSIONES:

- Los trabajos se encuentran realizados según los términos de referencia.
- El contenido del informe de presentación se encuentra de acuerdo a los términos de referencia.
- Por lo cual se otorga la conformidad al servicio realizado por la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L., contratado mediante Orden de Servicio N° 0000106.

IV. RECOMENDACIONES:

- Realizar el pago correspondiente, en cumplimiento del servicio realizado.

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Ing. Doris Patricia Felipe Matías
Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversión

Adjunto:

Informe de trabajos realizados presentado por la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L.



Huánuco, 31 de agosto del 2021

CARTA N° 009-2021-GG/FIJEZA

Señores:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES (UNDAR), HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO"

A: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Atención: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

De: TONY FRANK RUIZ MAIZ
REPRESENTANTE LEGAL – TITULAR GERENTE DE CONSULTORA & CONSTRUCTORA
FIJEZA E.I.R.L.

Asunto: INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE (CONFORMIDAD DE SERVICIO)

Referencia: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL QUINTO Y SEXTO PISO PARA LA VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA Y LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES – UNДАР, UBICADO EN EL JR. HERMILIO VALDIZAN N°653"

ORDEN DE SERVICIO N°106-2021-UNDAR

Nos es grato dirigirnos ante ustedes, para expresarle nuestro sincero y cordial saludo, al mismo tiempo para hacerle entrega del INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL QUINTO Y SEXTO PISO PARA LA VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA Y LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES – UNДАР, UBICADO EN EL JR. HERMILIO VALDIZAN N°653", Para lo cual se adjunta lo siguiente.

- Informe Correspondiente al Primer Entregable de conformidad de servicio N°0000106-2021-UNDAR-HCO.

Habiéndose cumplido con todas las metas del Servicio en referencia, SE SOLICITA EL PAGO CORRESPONDIENTE de la suma de: S/34,463.02 (treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres 02/100 soles). A la Cuenta:

Corriente SCOTIABANK : 000-9033670

Cuenta Interbancaria : 009 358 000009033670 32

El cual corresponde al 100% del monto total del servicio contratado.

Sin otro particular y a la espera de vuestra aceptación, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente:

C.c. Archivo


CONSULTORA & CONSTRUCTORA
FIJEZA E.I.R.L.
Tony Frank Ruiz Maiz
GERENTE GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMIA ROBLES
MESA DE PARTES
31 AGO. 2021

N° de Exp: 552 Hora: 12:11
N° de Doc: Folios: 2
N° de Reg: Firma: 



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 039-2021-UNDAR-HCO-UEI(e)/DPFM

A : LIC. YONY IGLESIAS ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. PATRICIA FELIPE MATÍAS
JEFE (e) DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : CONFORMIDAD AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE MAMPARAS Y PUERTAS DEL INGRESO PRINCIPAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNDAR).

REFERENCIA : (1) CARTA S/N
(2) ORDEN DE SERVICIO N° 0000110

FECHA : Huánuco, 17 de agosto de 2021

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez infirmar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Orden De Servicio N° 0000110, se contrata al Sr. Rocano Melgarejo Gomer Cadmiel, para realizar el mantenimiento y reforzamiento de mamparas y puertas del ingreso principal de la sede central de la Universidad Nacional Daniel Alomía robles (UNDAR), ubicado en el Jr. General Prado N° 634.
- 1.2. Mediante CARTA S/N, el Sr. Rocano Melgarejo Gomer Cadmiel, solicita el pago correspondiente por el servicio prestado, en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 0000110

2. ANÁLISIS:

Durante la ejecución de los trabajos, se realizo las supervisiones correspondientes como área usuaria, de las siguientes actividades desarrolladas:

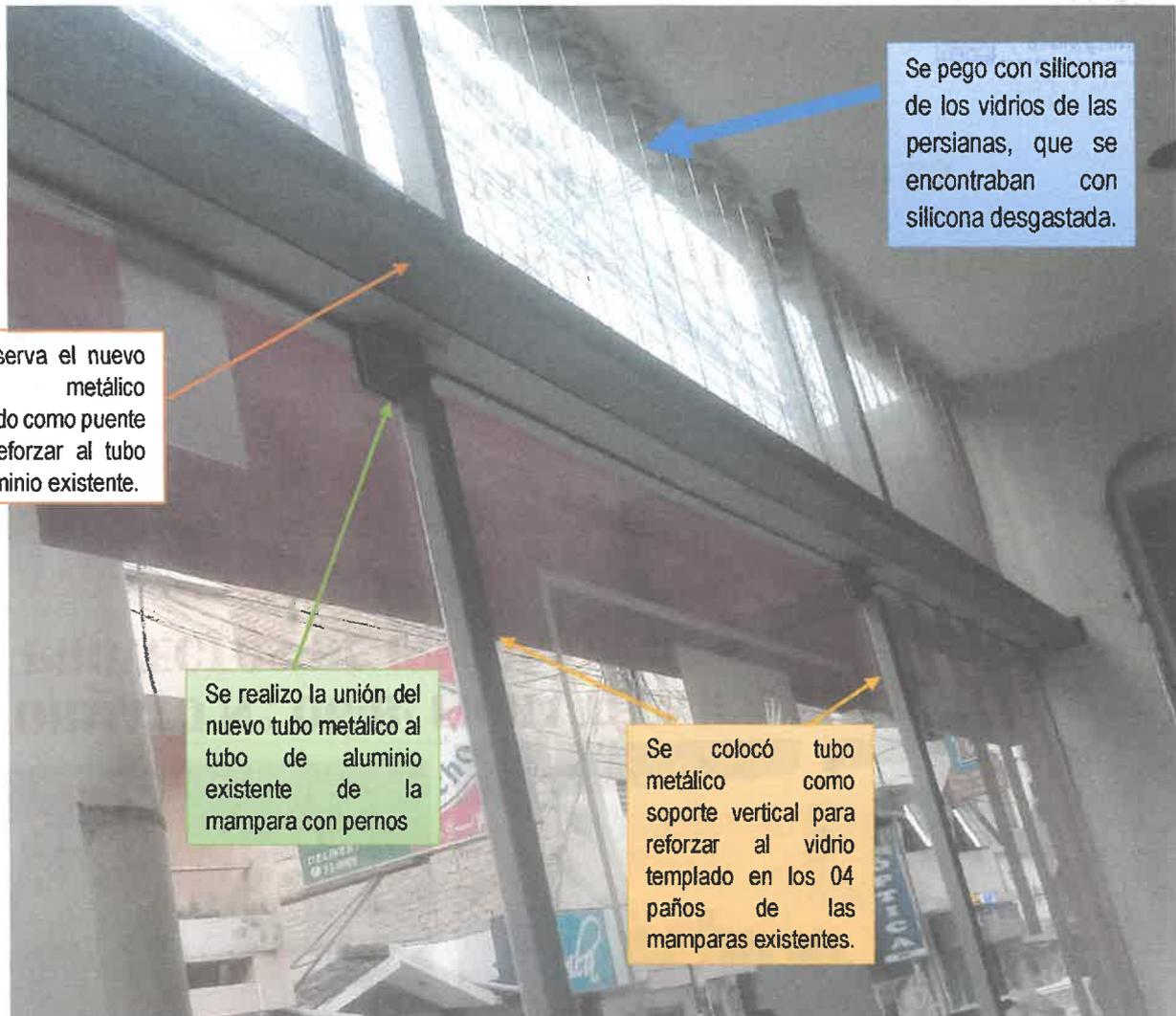
2.1. Las actividades a realizar que engloba al servicio contratado fue lo siguiente:

2.1.1. Trabajo en mamparas:

- Colocar tubo metálico como puente para reforzar al tubo de aluminio.
- Unir el tubo metálico al tubo de aluminio de la mampara con pernos
- Pintado de tubos
- Pegado con silicona los vidrios de las persianas
- Colocar un tubo metálico como soporte vertical para reforzar al vidrio templado
- Pintado de tubos metálicos de color aluminio.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Se observa el nuevo tubo metálico colocado como puente para reforzar al tubo de aluminio existente.

Se realizó la unión del nuevo tubo metálico al tubo de aluminio existente de la mampara con pernos

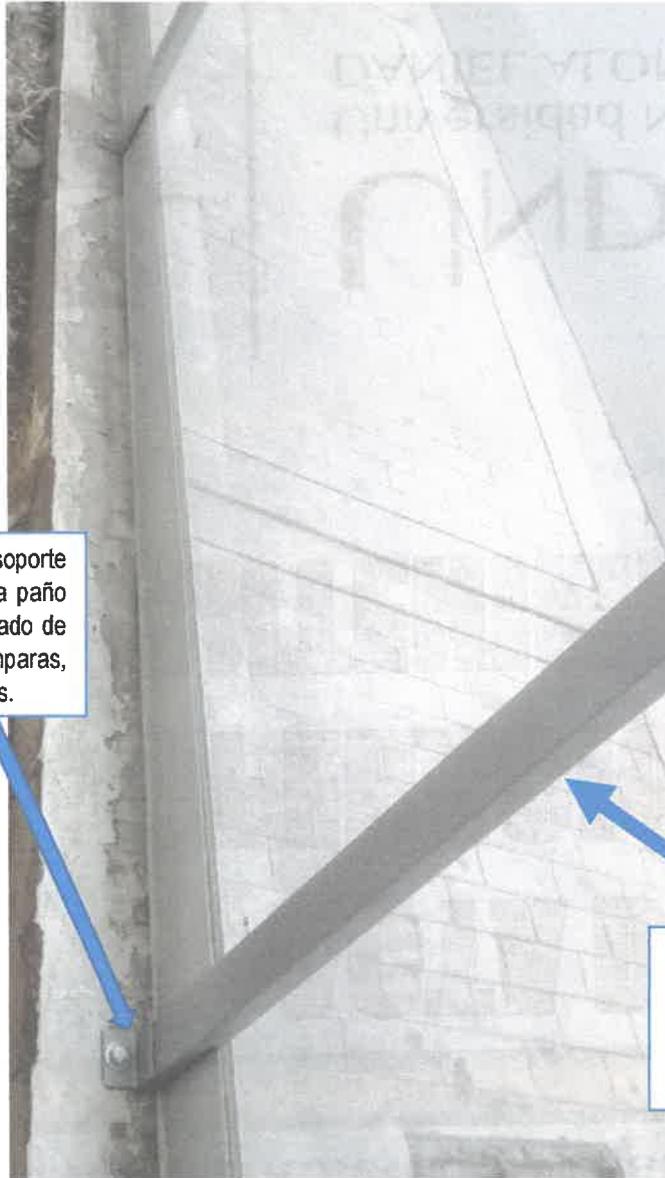
Se colocó tubo metálico como soporte vertical para reforzar al vidrio templado en los 04 paños de las mamparas existentes.

Se pego con silicona de los vidrios de las persianas, que se encontraban con silicona desgastada.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Se asegura el soporte vertical de cada paño del vidrio templado de las mamparas, mediante pernos.



Se realizó el Pintado de todos los tubos metálicos en color aluminio.

2.1.2. Trabajo en la puerta plegadiza

- Cambio de las garruchas
- Engrase de las garruchas y del riel
- Soldado de algunos canales
- Reforzamiento del tubo metálico
- Lijado de la puerta
- Pintado de puerta plegadiza en color aluminio



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Se colocó un tubo metálico en la parte baja de la puerta para reforzar la seguridad.

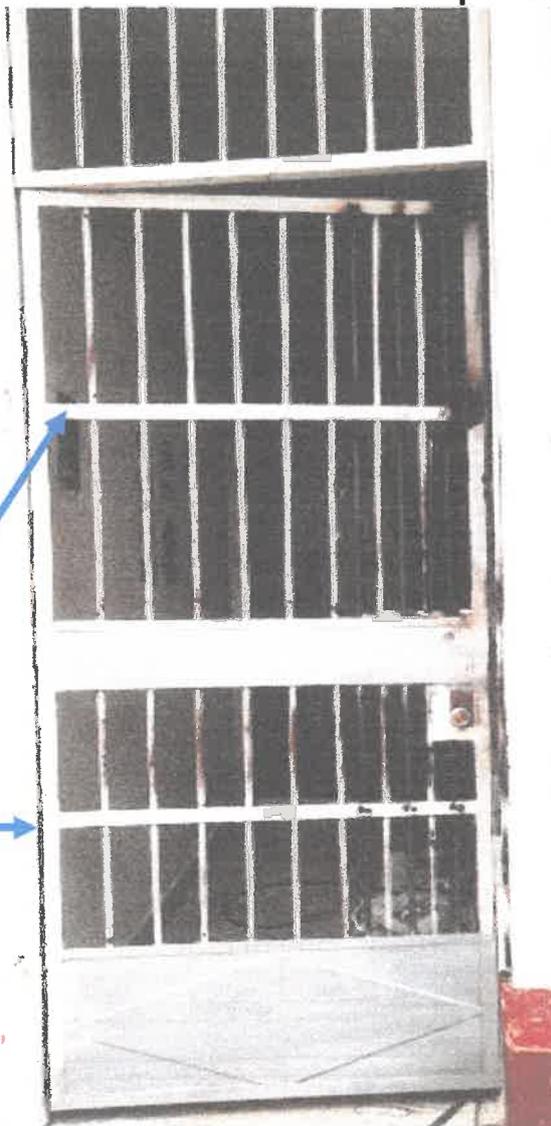
Se realizó cambio y engrase de las garruchas y el riel, así como lijado y pintado de la puerta.

2.1.3. En la puerta batiente del ingreso principal

- Soldado de varillas de fierro de 5/8
- Enderezar puerta
- Cambio de chapa
- Lijado y pintado de puerta en color aluminio



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Se Soldó varillas de
fierro de 5/8, para
reforzar la seguridad
de la puerta



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Se realizó el lijado,
pitado y cambio de
chapa de 03 golpes
para reforzar la
seguridad.

2.1.4. En la puerta de ingreso al jardín

- Soldado de argollas para candado.
- Lijado de puerta
- Pintado de puerta de color aluminio.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. De lo expuesto, se concluye que el Sr. Rocano Melgarejo Gomer Cadmiel con RUC: 10225040244, contratado mediante la Orden de servicio N° 110, para realizar el mantenimiento y reforzamiento de mamparas y puertas del ingreso principal de la sede central de la Universidad Nacional Daniel Alomía robles (UNDAR), ubicado en el Jr. General Prado N° 634, ha cumplido con realizar dicho servicio en el plazo establecido de 10 días calendarios, desde el 04 de Setiembre hasta el 13 de Setiembre del presente año.
2. Se otorga la conformidad al servicio de mantenimiento y reforzamiento de mamparas y puertas del ingreso principal de la sede central de la Universidad Nacional Daniel Alomía robles (UNDAR), ubicado en el Jr. General Prado N° 634, realizado por el Sr. Rocano Melgarejo Gomer Cadmiel.
3. Se recomienda derivar al área competente para continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Ing. Doris Patricia Felpe Matías
Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 036-2021-UNDAR-HCO-UEI(e)/DPFM

A : **LIC. YONY IGLESIAS**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : **ING. PATRICIA FELIPE MATÍAS**
JEFE (e) DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS

REFERENCIA : (1) ORDEN DE SERVICIO N° 0000105 : “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE BARANDAS Y PASAMANOS DEL PRIMER PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.
(2) CARTA N° 008-2021-GG/FIJEZA

FECHA : Huánuco, 01 de setiembre de 2021

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez infermar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante REQUERIMIENTO N° 004-2021-UNDAR-HCO-UEI (e)/DPFM, del 28 de julio del presente año, se solicita la contratación del servicio de cambio de barandas y pasamanos del primer piso de la sede central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- 1.2. Mediante Orden De Servicio N° 0000105, del 19 de agosto del presente se contrata a la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L, siendo notificado el mismo día.
- 1.3. Mediante Carta N° 008-2021-GG/FIJEZA, se presenta el informe correspondiente al trabajo realizado en mérito a la orden de servicio.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Dentro de los Términos de referencia adjuntos al REQUERIMIENTO N° 004-2021-UNDAR-HCO-UEI (e)/DPFM, se definen los siguientes trabajos a realizar:



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	DESMONTAJES		
01.01.01	DESMONTAJE DE BARANDAS EXISTENTES	m	39.30
01.01.03	ACARREO Y TRASLADO DE MATERIAL PROVENIENTE DE DESMONTAJE	glb	1.00
01.02	RESANES		
01.02.01	PICADO Y RESANE DE MUROS POST INSTALACION DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE	m	39.30
01.03	OBRAS PROVISIONALES		
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EN GENERAL AL CAMPUS UNIVERSITARIO	glb	1.00
1.04	OBRAS PRELIMINARES		
01.04.01	LIMPIEZA DEL AREA MANUAL	glb	1.00
01.04.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	39.30
1.05	SEGURIDAD Y SALUD		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	3.00
02	ARQUITECTURA		
2.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.01.02	TARRAJEO EN INT. Y EXT. CON CEMENTO-ARENA 1:5 EN MUROS Y PARAPETOS	m2	12.70
2.03	PINTURA		
02.04.01	RECUBRIMIENTO DE EMPASTE EN INT. Y EXT. DE MUROS Y PARAPETOS	m2	71.00
02.04.02	PINTURA LATEX EN INT. Y EXT. DE COLOR EN MUROS Y PARAPETOS	m2	71.00
02.04.03	PINTURA EN ESTRUCTURA DE ACERO DE MAMPARA EXISTENTE	und	1.00
2.07	CARPINTERIA METALICA		
2.07.01	MAMPARA EXISTENTE		
02.07.01	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO H=0.9m	m	26.33
02.07.02	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO H=0.5m	m	12.97

2.2. El Gerente General de la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L, presenta la carta N° 008-2021-GG/FIGEZA, al término del trabajo realizado.

2.3. En mi condición de jefe (e) de la UEI, se procedió a verificar los trabajos realizados por el responsable del servicio, según lo establecido en el tdr, verificándose lo siguientes:

- a) Los trabajos de obras provisionales, preliminares, se realizo con normalidad, realizándose el desmontaje de las barandas existentes.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

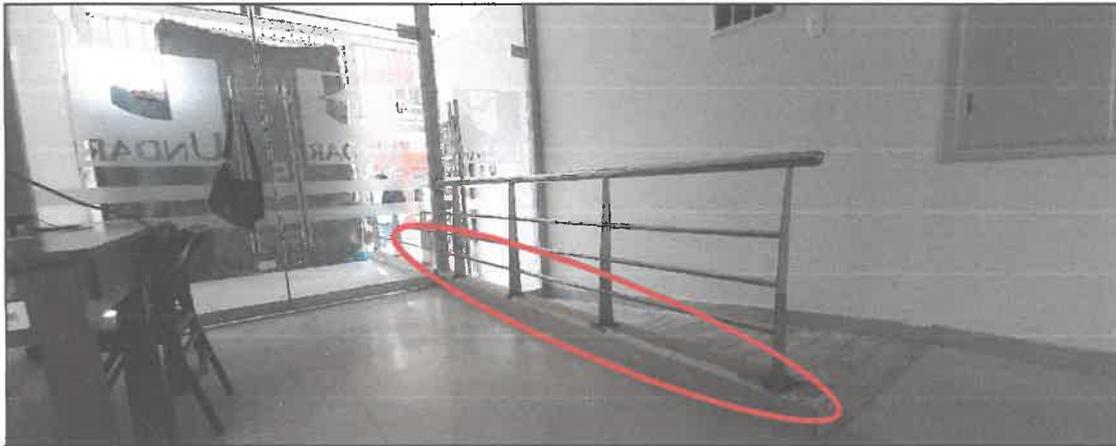


- b) Se realizó el picado y resane de muros post instalación de las barandas de acero inoxidable.

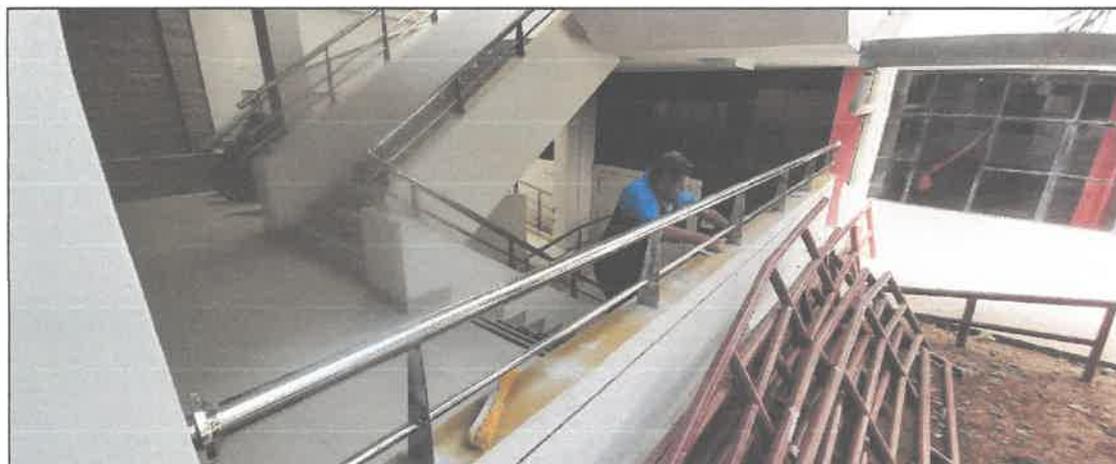


Se observa el picado que se realizó para el retiro de las barandas anteriores e instalación de las nuevas barandas de acero.

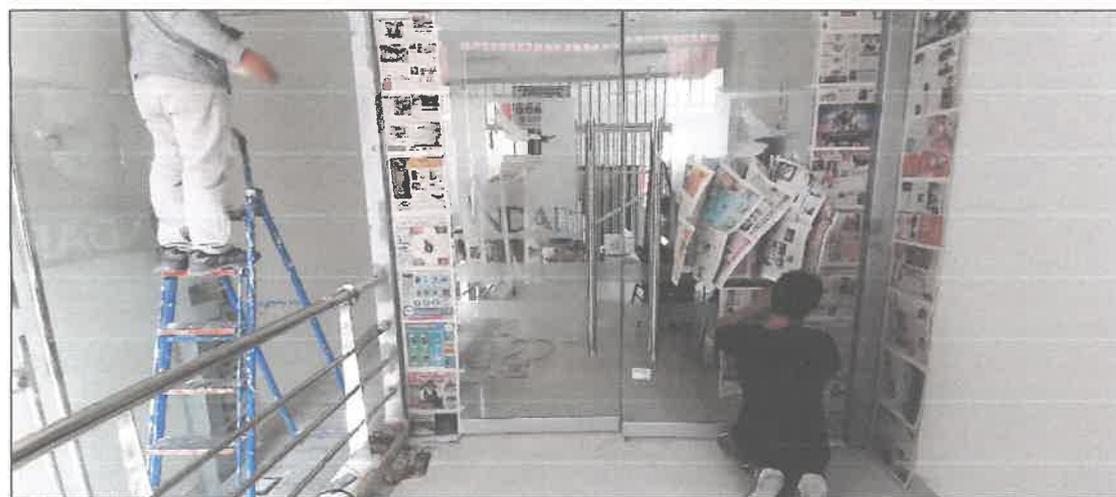
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Se observa el picado que se realizó para el retiro de las barandas anteriores e instalación de las nuevas barandas de acero.



Se observa el resane del muro luego de la instalación de las nuevas barandas de acero.



Se observa el resane luego de la instalación de las nuevas barandas de acero.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

c) Se realizó la pintura de los muros resanados.



Se observa el trabajo finalizado



Se observa el trabajo finalizado

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. CONCLUSIONES:

- Los trabajos se encuentran realizados según los términos de referencia.
- El contenido del informe de presentación se encuentra de acuerdo a los términos de referencia.
- Se otorga la conformidad al servicio realizado por la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L, contratado mediante Orden de Servicio N° 0000105.

IV. RECOMENDACIONES:

- Realizar el pago correspondiente, en cumplimiento del servicio realizado.

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Ing. Doris Patricia Felipe Matias
Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Adjunto:

Informe de trabajos realizados presentado por la CONSULTORA & CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L.



Huánuco, 31 de agosto del 2021

CARTA N° 008-2021-GG/FIJEZA

Señores:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES (UNDAR), HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO"

A: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Atención: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

De: TONY FRANK RUIZ MAIZ
REPRESENTANTE LEGAL – TITULAR GERENTE DE CONSULTORA & CONSTRUCTORA
FIJEZA E.I.R.L.

Asunto: INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE (CONFORMIDAD DE SERVICIO)

Referencia: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE BARANDAS Y PASAMANOS DEL PRIMER PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES (UNDAR)."

ORDEN DE SERVICIO N°105-2021-UNDAR

Nos es grato dirigimos ante ustedes, para expresarle nuestro sincero y cordial saludo, al mismo tiempo para hacerle entrega del INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE BARANDAS Y PASAMANOS DEL PRIMER PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES (UNDAR).", Para lo cual se adjunta lo siguiente.

- Informe Correspondiente al Primer Entregable de conformidad de servicio N°0000105-2021-UNDAR-HCO.

Habiéndose cumplido con todas las metas del Servicio en referencia, SE SOLICITA EL PAGO CORRESPONDIENTE de la suma de: S/34,470.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta 00/100 soles). A la Cuenta:

Corriente SCOTIABANK : 000-9033670

Cuenta Interbancaria : 009 358 000009033670 32

El cual corresponde al 100% del monto total del servicio contratado.

Sin otro particular y a la espera de vuestra aceptación, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente:

C.c. Archivo

**CONSULTORA & CONSTRUCTORA
FIJEZA E.I.R.L.**

**Tony Frank Ruiz Maiz
GERENTE GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMIA ROBLES
**MESA DE PARTES
31 AGO. 2021**

N° de Exp: 551
N° de Doc: 02 folders f+cd
N° de Reg: 2



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 007 -2021/UNДАР-HCO-UEI/RHGL

A : **Mg. Yonny Iglesias Espinoza**
Director General de Administración - UNДАР

DE : **Ing. Richard H. Gonzales Liberato**
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : Autorización de pago para Adelanto de Materiales e Insumos de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”-CUI 2516821

REFERENCIA : INFORME N°002-2021-JS-GEMV/GCIALVASAC

FECHA : Huánuco, 16 de Diciembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez autorizar el pago para Adelanto de Materiales e Insumos de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco” con CUI 2516821.

ANÁLISIS TÉCNICO



- a. El Ing. Gabriel Edinson Marcelo Vitor, Supervisor de Obra, informa el cumplimiento de:
- La fecha de solicitud del adelanto de materiales (10/12/2021) se presentó dentro de la fecha de haber iniciado la obra (03/12/2021).
 - El monto de S/ 203,316.93 equivale al 20% del monto contractual
 - Presentación de la Carta Fianza N°E2761-00-2021
 - Presentación de Factura E001-15, por pago de adelanto de materiales e insumos
 - La presentación de documentos de acuerdo a la Cláusula Décima Quinta del Contrato N°003-2021-UNДАР
- b. La Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado detalla:

Artículo 180: Clases de Adelantos

“(…) para materiales o insumos, los que en conjunto no superen el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original

Cumple lo mencionado

Artículo 182: Adelanto para materiales e insumos

182.2. Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

182.5. Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente.

Cumple lo mencionado

II. CONCLUSIONES

- ✓ La solicitud de adelanto de materiales e insumos, ha sido revisado y dado conformidad por la supervisión.
- ✓ El monto de S/ 203,316.93 equivale al valor máximo permitido (20% del monto contractual)
- ✓ Por tanto, remitir autorización de pago por la suma de **S/ 203,316.93 (Doscientos tres mil trescientos dieciséis con 93/100 soles)** a la unidad respectiva, dando continuidad al trámite.

Adjunto:

- Informe, carta y documentación de Adelanto de Materiales e Insumos (50 folios)

Es todo cuanto informo a usted, para los fines y trámites correspondientes.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

Ing. Richard H. Gonzales Liberato
JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 002 -2021/UNДАР-CO-DGA/UEI

A : **Mg. Yonny Iglesias Espinoza**
Director General de Administración - UNДАР

DE : **Ing. Richard H. Gonzales Liberato**
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ATENCIÓN : **CPC. Jenit Florencia Rodriguez Sanchez**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Autorizo Adelanto Directo para la Ejecución de la Obra
“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en la Dirección
de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía
Robles del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco,
Departamento de Huánuco”

REFERENCIA : CARTA N°012-2021-CODELSA/TLIE-RL

FECHA : Huánuco, 23 de Noviembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle la Autorización de Adelanto Directo para la Ejecución de la Obra “**Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco**” con CUI 2516821, cuya suma asciende a **S/ 101,658.47 (Ciento un mil seiscientos cincuenta y ocho con 47/100 soles)**; la misma que de acuerdo a lo establecido en los artículos 153, 156 y 181 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA CODELSA S.A.C. ha cumplido los requisitos para la autorización respectiva.

Por ende, sirva derivar la documentación para hacer efectivo el monto solicitado.

Adjunto:

- Copia de CARTA N°012-2021-CODELSA/TLIE-RL
- Copia de Factura Electrónica
- Copia de Declaración Jurada de Domicilio
- Copia de Carta Fianza N°E2581-00-2021.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines y trámites correspondientes.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

Ing. Richard H. Gonzales Liberato
JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Huánuco, 22 de noviembre de 2021

CARTA N°012-2021-CODELSA/TLIE-RL

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Atención:

OFICINA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

Asunto:

SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

Referencia:

CONTRATO N°003-3021-UNDAR

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2516821

El que suscribe, Tania Luz Inga Espinoza, identificado con DNI N° 43295582, en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C., me dirijo a Ud. De manera atenta y respetuosa para saludarlo muy cordialmente y a la vez presentar la fianza de ADELANTO DIRECTO (**Carta Fianza N° E2581-00-2021**) que rige desde la fecha de su emisión 19 de noviembre del 2021 hasta el 16 de febrero del 2022 para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2021-UNDAR-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, por la suma de s/ 101,658.47 (Ciento Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 47/100 Soles) garantizando el adelanto directo correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2516821.

Es necesario indicar la concordancia de mi solicitud con lo establecido en el artículo 153, artículo 156 y artículo 181 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; por lo que agradeceré tenga el debido trámite correspondiente.

Agradeciéndolos anticipadamente por la atención que brindan al presente me suscribo a ustedes.

Atentamente;

SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.


GERENTE GENERAL
Tania Luz Inga Espinoza



SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.

CAL. GRAN BRETAÑA 165 URB. PORTALES DE JAVIER PRADO
ATE - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20510591829****E001-14**

Fecha de Vencimiento : Tipo de Transacción : Contado
 Fecha de Emisión : **22/11/2021**
 Señor(es) : **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**
 RUC : **20447362920**
 Dirección del Cliente : **JR. GENERAL PRADO 634 HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **BBVA CCI N° 011 210 000100068615 22**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR PAGO DE ADELANTO DIRECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN LA DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES (UNDAR)HUANUCO HUANUCO HUANUCO CODIGO UNICO 2516821	86151.2457	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO UNO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 47/100 SOLES

Sub Total :	S/ 86,151.25
Ventas :	S/ 0.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 86,151.25
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 15,507.22
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 101,658.47

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Señores

Huánuco, 11 de noviembre de 2021

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2021-UNDAR-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2516821

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que el domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato es la **AV. VIA COLECTORA MZ G LOTE 6 – AMARILIS - HUANUCO – HUANUCO**, la cual hago de su conocimiento para que se me notifique y/o me hagan llegar cualquier documentación referente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021-UNDAR-2 SEGUNDA CONVOCATORIA** de la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2516821.

Asimismo, en caso de corresponder, se podrá realizar notificaciones electrónicas al siguiente correo: **gerencia.sicodelsa@gmail.com**

SERVICIOS DE INGENIERÍA COBELSA S.A.Ó.


GERENTE GENERAL
Tania Luz Inga Espinoza



Confirme y/o certifique esta garantía al instante mediante la lectura de nuestro código QR



De nuestra consideración:
Señores:

CARTA FIANZA
N° E2581-00-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES * * * * *
* * * * *

**
** S/101,658.47 **
**

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. * * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO * * * * *
Correspondiente a ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2021-UNRAR-2 SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES" (UNRAR), DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"- CODIGO UNICO: 2516821 * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 19 de Noviembre del 2021 hasta las 24:00 m. 16 de Febrero del 2022 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*101,658.47*, (Ciento Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 47/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 19 de noviembre del 2021

Luis Ayo Benites
Jefe de Operaciones

FIRMA AUTORIZADA

Marianne Parra C.
Gerente Administrativo Financiero

FIRMA AUTORIZADA

Nro. 2068545944



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 002 - 2021- JS-GEMV/GCIALVASAC

A : Richard H. Gonzales Liberato
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

DE : Ing. Gabriel Edinson Marcelo Vitor
Jefe de Supervisión G.C.I ALVA SAC

ASUNTO : **ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS SOLICITADO POR CONTRATISTA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN LA DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, - CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2516821**

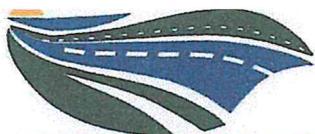
Referencia : **Carta N°017-2021-CODELSA/TLIE-RL**

Fecha : Huánuco 16 de diciembre del 2021

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y presentar el **INFORME DE EVALUACION DE LA SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS** de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN LA DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, - CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2516821 solicitado por el contratista ACODELSA S.A.C. con carta de la referencia. Al respecto puedo informar:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 19 de octubre del 2021, el Comité de Selección adjudica la buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021-UNDAR-2** para la contratación de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN LA DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, - CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2516821 a favor de **SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.** por el monto de S/ 1'016, 584.66 (Un Millón Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 66/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario, suscribiéndose el contrato **N° 003-2021-UNDAR** con fecha 15 de noviembre del 2021.



- El adelanto directo máximo a entregar es hasta por el 20% del monto del contrato original
- El adelanto directo procede contra presentación de una garantía emitida por idéntico monto y la misma debe tener un plazo de vigencia mínimo de 3 (tres) meses.
- Entrega de comprobante de pago correspondiente por el monto solicitado.

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	CHECK
1	La solicitud debe presentarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual	La fecha de inicio de obra es el 03 de diciembre del 2021. La solicitud de adelanto de materiales es el 10 de diciembre del 2021	✓
2	El monto máximo es del 20% del contrato original S/ 1'016,854.66	El adelanto de materiales e insumos solicitados es por S/ 203,316.93 que representa el 20% del costo total de la obra.	✓
3	Garantía idéntico al monto solicitado y por los meses de vigencia	Presenta la garantía con Carta Fianza N° N°E2761-00-2021	✓
4	Presentación del comprobante de pago	Comprobante de Pago Factura E001-15	✓

Luego de la revisión de los documentos presentados por el contratista se ha verificado que los mismos cumplen con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA QUINTA** del **CONTRATO N°003-2021-UNDAR** y lo establecido en los artículos 153,182 y el literal b) del artículo 180 del reglamento de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF.

5. OPINION DE LA SUPERVISION:

Según del artículo 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado como parte de las obligaciones de la supervisión aparte de la verificación de las condiciones desarrolladas en el ítem 2 también debe verificar que los adelantos de los materiales sea realizados en las fechas oportunas señaladas en el "calendario de adquisición de materiales e insumos".



Con fecha 29 de diciembre del 2021, se firma el contrato de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN LA DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES" (UNDAR), DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, - CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2516821

II. MATERIA: SOLICITUD DE ADELANTO POR MATERIALES E INSUMOS

1. MARCO LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Modificado por el D.S. N° 377-2019-EF
- Contrato N° 003-2021-UNDAR

2. DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL CONTRATISTA PARA LA SOLICITAR EL ADELANTO:

El contratista SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C., presenta para solicitar el adelanto por materiales e insumos los siguientes documentos:

- Carta N°017-2021-CODELSA/TLIE-RL del contratista SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C de fecha 10 de diciembre del 2021
- Carta fianza N°E2761-00-2021 del SECUREX CESCE por un monto de S/ 203,316.93 (Doscientos Tres Mil Trescientos Dieciseis con 93/100 Soles) y con una vigencia de 90 días contados a partir del 06 de diciembre del 2021 hasta las 05 de marzo del 2022 como garantía del adelanto.
- Factura electrónica E001-15, por un monto de S/ 203,316.93 incluido el IGV
- Calculo del monto máximo del adelanto de materiales por formula Polinómica.
- Distribución de utilización del adelanto por materiales.

3. DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA SUPERVISION PARA SUSTENTAR EL ADELANTO.

La supervisión de la obra a cargo de la empresa GRUPO CONSULTORES INGENIEROS ALVA S.A.C., para sustentar el adelanto por materiales presenta los siguientes documentos:

- Informe Técnico N°002 - 2021- JS-GEMV/GCIALVASAC de fecha 16 de diciembre del 2021

4. ANALISIS:

El reglamento de la Ley de contrataciones del estado y el contrato en la Cláusula Décimo Quinta establecen; para que proceda la entrega del adelanto por materiales debe cumplirse lo siguiente:

- El contratista deberá solicitar formalmente el adelanto por materiales una vez iniciado el plazo de ejecución contractual.



La supervisión luego de la revisión de los documentos presentados por el contratista para la solicitud de adelanto por materiales e insumos, concluye que están conformes y cumplen con lo indicado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del CONTRATO N°003-2021-UNDAR y recomienda aprobar la solicitud de adelanto de materiales por la suma de S/203,316.93 (Doscientos Tres Mil Trescientos Dieciséis con 93/100 Soles) según el análisis realizado.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los documentos presentados por el contratista SERVICIOS DE INGENIERIA COLDESA S.A.C., para el otorgamiento de adelantos de materiales e insumos, cumplen con lo establecidos en el marco legal.
- El adelanto solicitado para la adquisición de materiales e insumos representa el 20 % del monto contratado
- Según el informe técnico la supervisión concluye que los documentos presentados para solicitud de adelanto de materiales e insumos están conformes y cumplen con lo indicado con la cláusula DECIMA QUINTA del contrato N°003-2021-UNDAR.

Es cuanto informe a usted para su conocimiento y demás fines

Atentamente



Gabriel Edinson Marcelo Vitor
INGENIERO CIVIL
CIP 95915



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 012 -2021/UNДАР-HCO-UEI/RHGL

- A** : **Mg. Yonny Iglesias Espinoza**
Director General de Administración - UNДАР
- DE** : **Ing. Richard H. Gonzales Liberato**
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- ASUNTO** : Conformidad de la Valorización N°01-Diciembre 2021, de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”
- REFERENCIA** : CARTA N°003-2021-GCIA/GG
CARTA N°022-2021-CODELSA/TLIE-RL
- FECHA** : Huánuco, 30 de Diciembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- CARTA N°003-2021-GCIA/GG, de fecha 30 de diciembre de 2021, la supervisión remite informe de aprobación y autorización de pago para la valorización N°01
- CARTA N°022-2021-CODELSA/TLIE-RL, de fecha 30 de diciembre de 2021, la empresa ejecutora remite Valorización de Obra N°01 correspondiente a Diciembre 2021.
- CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°001-2021-UNДАР, de fecha 29 de noviembre de 2021, firma contrato la empresa GRUPO CONSULTORES INGENIEROS ALVA S.A.C. para la supervisión de la obra, teniendo como representante legal al Sr. Jonas Teodoro Alva Lama
- CONTRATO N°003-2021-UNДАР-2, de fecha 15 de noviembre de 2021, firma contrato la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA CODELSA S.A.C. para la ejecución de la obra, teniendo como representación legal a la Sra. Tania Luz Inga Espinoza.



II. ANÁLISIS TÉCNICO

- Se verifica que todos los documentos presentados por el contratista y la supervisión, fueron presentados dentro del plazo, no correspondiendo la aplicación de penalidades por retraso.
- Se procedió a la revisión de toda la documentación presentada por el Contratista y la Conformidad de Valorización N° 001 – Diciembre 2021 presentada por el Supervisor, determinando que es conforme para realizar dichos trámites.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Se constató en obra la ejecución de metrados en el plazo de la Valorización N° 001 – Diciembre 2021 (03/12/2020 – 31/12/2020), dando conformidad a lo presentado en la valorización.
- Teniendo la CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 – Diciembre 2021, por parte del Supervisor de Obra, se desprende lo siguiente:
 - a. La obra se encuentra con un avance de ejecución física real del **23.76%**, en comparación con el programado se encuentra **Adelantado**.
 - b. El monto de ejecución de la presente valorización es **S/ 169,049.97**
 - c. El monto a **FACTURAR** por el contratista correspondiente a la Valorización N° 01 es de **S/ 169,049.97**
 - d. Se realizó la **Retención de Fiel Cumplimiento (10% del monto contratado)** que en monto representa la suma de **S/ 50,829.24**, por lo que se tiene una Valorización neta de **S/ 118,220.73**.
 - e. El monto neto a favor del contratista correspondiente a la Valorización N° 01 – Diciembre 2021 es de **S/ 118,220.73**
-

III. CONCLUSIONES

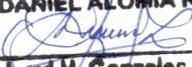
1. De lo expuesto, se da la conformidad a la Valorización N° 01 – Diciembre 2021 de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO- PROVINCIA DE HUÁNUCO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, por lo cual se autoriza el pago de dicha valorización con las siguientes consideraciones:
 - a. **MONTO A FACTURAR** : S/ 169 049.97
 - b. **RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% del M.C.)** : S/ 50 829.24
 - c. **MONTO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA** : S/ 118 220.73

Adjunto:

- CARTA N°003-2021-GCIA/GG y documentación (50 folios)
- CARTA N°022-2021-CODELSA/TLIE-RL y documentación (282 folios)

Es todo cuanto informo a usted, para los fines y trámites correspondientes.

Atentamente,


**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**

Ing. Richard H. Gonzales Liberato
JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES